



Institución 15203

**NOTAS CONTABLES ESTADOS
FINANCIEROS NOVIEMBRE 2025**

NOVIEMBRE, 2025

TABLA DE CONTENIDO

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS	7
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	8
1.1. ACTIVO	8
1.1 ACTIVO CORRIENTE.....	8
NOTA N° 3	8
NOTA N° 4	10
NOTA N° 5	11
NOTA N° 6	13
NOTA N° 7	23
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE	24
NOTA N° 8	24
NOTA N° 9	25
NOTA N° 10	25
NOTA N° 11	47
NOTA N° 12	50
NOTA N° 13	51
2. PASIVO	52
2.1 PASIVO CORRIENTE.....	52
NOTA N° 14	52
NOTA N° 15	53
NOTA N° 16	54
NOTA N° 17	55
NOTA N° 18	56
2.2 PASIVO NO CORRIENTE.....	57
NOTA N° 19	57
NOTA N° 20	58
NOTA N° 21	59
NOTA N° 22	59
NOTA N° 23	60
3. PATRIMONIO	61
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	61
NOTA N° 24	61

NOTA N° 25	61
NOTA N° 26	62
NOTA N° 27	62
NOTA N° 28	63
NOTA N° 29	64
NOTA N° 30	64
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO.....	65
4. INGRESOS.....	65
4.1 IMPUESTOS.....	65
NOTA N° 31	65
NOTA N° 32	6548
NOTA N° 33	66
NOTA N° 34	67
NOTA N° 35	67
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	68
NOTA N°36	68
NOTA N° 37	68
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	68
NOTA N° 38	69
NOTA N° 39	69
NOTA N° 40	70
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	70
NOTA N° 41	70
NOTA N° 42	71
NOTA N° 43	72
NOTA N° 44	72
NOTA N° 45	73
NOTA N° 46	73
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	74
NOTA N° 47	74
NOTA N° 48	74
NOTA N° 49	75
4.6 TRANSFERENCIAS.....	76
NOTA N° 50	76
NOTA N° 51	76

Transferencias de capital	77
4.9 OTROS INGRESOS.....	77
NOTA N° 52	77
NOTA N° 53	78
NOTA N° 54	78
NOTA N° 55	79
NOTA N° 56	79
NOTA N° 57	80
NOTA N° 58	81
5. GASTOS	81
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	81
NOTA N° 59	81
NOTA N° 60	82
NOTA N° 61	84
NOTA N° 62	84
NOTA N° 63	85
NOTA N° 64	86
NOTA N° 65	86
NOTA N° 66	86
5.2 GASTOS FINANCIEROS	88
NOTA N° 67	88
NOTA N° 68	88
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS	89
NOTA N° 69	89
NOTA N° 70	89
NOTA N° 71	90
5.4 TRANSFERENCIAS.....	90
NOTA N° 72	90
NOTA N° 73	91
5.9 OTROS GASTOS.....	92
NOTA N° 74	92
NOTA N° 75	92
NOTA N° 76	93
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	93
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN.....	93

NOTA N°77	93
NOTA N°78	94
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	95
NOTA N°79	95
NOTA N°80	96
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	96
NOTA N°81	96
NOTA N°82	97
NOTA N°83	97
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	98
NOTA N°84	98
 NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD.....	99
NOTA N°85	99
Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)	99
 NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA.....	101
NOTA N°86	101
Saldo Deuda Pública.....	101
 NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCEPCIONADOS Y CONCEPCIONADOS	102
NOTA N°87	102
Evolución de Bienes	102
 NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS	102
 NOTAS PARTICULARES.....	 ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

PERIODO CONTABLE 2023

Donald Quesada Rodriguez		Melvin Umaña Quesada
Representante Legal	Jerarca	Contador
3-014-042066		
Cédula Jurídica		Acuerdo de Junta Directiva

Descripción de la Entidad

Entidad:

- Municipalidad de Grecia

Ley de Creación:

- En el año 1867, cuando pasa de Villa a Ciudad, se da el pase de Cabildo a Corporación Municipal, la misma fue integrada por Juan Vega Lizano, Pío Suárez Sánchez y José Benavidez Romero. En 1869 se celebró la primera sesión de Concejo de Grecia.

Fines de creación de la Entidad:

- El desarrollo socioeconómico de la población del cantón de Grecia

Objetivos de la Entidad:

- Establecerse como una institución modelo en la entrega de servicios comunales.
- Incrementar la calidad de vida de los vecinos del cantón a través de los servicios que presta.
- Desarrollar y mantener la infraestructura vial del cantón.
- Fortalecer los lazos de ayuda a las Asociaciones de Desarrollo del cantón.
- Brindar a mujeres cabezas de hogar.
- Promover la búsqueda de empleo para los griegos.
- Promover la actividad física a través del uso de las instalaciones deportivas.
- Creación de lugares de esparcimiento para los griegos.
- Crear actividades culturales para el disfrute de sus conciudadanos.

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
6 54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	Normativa técnica y disposiciones adicionales

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula:(Periodo actual-Periodo anterior = Diferencia), (Diferencia/Periodo Anterior=Variación Decimal * 100) = Variación Porcentual.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%		
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo		1,891,612.34	1,653,278.28	14.42

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	% Diferencia	
264052-0	Banco de Costa Rica	36,279.01	51,766.59	-	29.92
4406-7	Banco de Costa Rica - Timbres	12,222.76	35,694.90	-	65.76
6005462-1	Banco de Costa Rica - Acueducto	365,954.42	478,149.05	-	23.46
600217-4	Banco Nacional de Costa Rica - CTA- General	906,301.29	529,690.77		71.10
4784-9	Banco Nacional de Costa Rica	980.81	980.81		-
5370-6	Banco Nacional de Costa Rica	300.00	300.00		-
5929-5	Banco Nacional de Costa Rica	371.87	371.87		-
006012-9	Banco Nacional de Costa Rica Ley 8114	192.47	7,702.13	-	97.50
006283-0	Banco Nacional de Costa Rica	64,051.43	57,236.32		11.91

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	% Diferencia	
73900011420301014	Ministerio de Hacienda Ley 8114	210,636.86	216,959.37	-	2.91
73900011420301020	Ministerio de Hacienda - Fondos Partidas Específicas	12,504.43	13,393.68	-	0.07
73900011420301037	Ministerio de Hacienda - Fondos Solidarios	103,281.51	105,961.03	-	0.03
73911320200077965	Ministerio de Hacienda - Recursos del Acueducto	331.91	136.99		1.42
73911320300042350	Ministerio de Hacienda - Recursos Propios	1,409.75	2,413.90	-	0.42

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 7.24% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 238,334.06 que corresponde a un aumento del 14.42% de recursos disponibles

Las variaciones de la cuenta son producto del conjunto de cuentas que comprenden la existencia en poder de la Municipalidad de Grecia, de liquidez inmediata en: Efectivo y equivalentes de efectivo (1.1.1.), detalle de Depósitos y Retiros en Instituciones Públicas Financieras Bancarias, detalle de Depósitos en Caja Única y detalle de equivalentes a agosto 2025, donde se observa el movimiento que ha tenido cada cuenta, de un periodo a otro, según sus respectivos entradas productos de los depósitos y salidas para el pago de compromisos municipales con proveedores, colaboradores y demás Instituciones que requieran desembolsos de dinero y de entradas de efectivo por recaudaciones efectuadas y transferencias recibidas

Se refleja una disminución en el periodo actual, producto de los ingresos por recaudación de impuestos y tributos municipales y el servicio que brinda el acueducto municipal derivados de la recaudación diaria. Las disminuciones corresponden por pagos a proveedores y demás obligaciones del periodo en la operativa del municipio, así como también los traslados de fondos de gobierno.

Los fondos que se manejan en esta entidad se utilizan también para el pago de proveedores y demás obligaciones que haya contraído la Municipalidad por pago de bienes y servicios adquiridos. Las disminuciones corresponden al pago de proveedores y demás obligaciones que haya contraído la Municipalidad en el periodo.

NOTA N° 4**Inversiones a Corto Plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	3,858,372.98	3,071,145.66	25.63

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 14.77% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 787.227,31 que corresponde a un Aumento del 25.63% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de aumento en las intereses de inversiones a corto plazo de la municipalidad, al momento se cuenta con las inversiones en el Banco Nacional y en el Fondo SAFI del Banco Popular.

Cuenta	Descripción	Monto
1120102060211030200001	INVERSION BN FONDOS SAFI (RECURSOS PROPIOS)	93,684.32
1120102060211030200002	INVERSION BN FONDOS DE CESANTIA	84,378.21
1120102060311040100005	BANCO POPULAR FONDOS DE INVERSION ACUEDUCTO (2025)	896,945.84
1120102060311040200007	BANCO POPULAR FONDOS DE INVERSION (2025) GENERAL	2,783,364.61

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	3,232,544.53	3,109,619.14	3.95

Cuenta	Descripción	Monto
11301020109999902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR C/P - -GE	1,663,473.64
1130102010999990200001	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES LEY 7729	1,663,230.31
1130102010999990200002	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES 96/97	243.33
1130103991999990200001	PATENTES DE LICORES	46,862.26
113010399199999020000101	PATENTES DE LICORES EXTRANJEROS	3,212.83
113010399199999020000102	PATENTES DE LICORES NACIONALES	43,649.44
1130103991999990200004	PATENTES VARIAS	410,328.89
1130103991999990200005	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	147,251.49
1130103991999990200011	MULTAS POR ATRASO DECLARACIÓN PATENTE	30,562.69
113019999099999020000101	TIMBRES PRO-PARQUES PRIVADO	8,160.42
113019999099999020000102	TIMBRES PRO-PARQUES 5000	651.39
1130401040999990100001	SERVICIO DE AGUA MEDIDA	46,574.33
1130401040999990100007	HIDRANTE MEDIDOR	1,304.04
1130401040999990200001	SERVICIO RECOLECCIÓN DE BASURA	735,416.51
1130401040999990200002	SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	43,576.18
1130401040999990200003	SERVICIOS DE PARQUES OBRAS DE ORNATO	22,777.27
1130401040999990200004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO	44,936.67
11305010109999902	ALQUILERES A COBRAR C/P- -GENERAL	27,763.83

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	75,677,287.90
12583	Consejo Nacional de la Política Pública Persona Joven	0.00
14226	Instituto de Fomento de Asesoría Municipal	0.00

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

La estimación por incobrables se estableció con base en las directrices emitidas por la Contabilidad Nacional al respecto y vigentes antes del 2013. Cabe destacar que posteriormente a la fecha del primer movimiento de esta cuenta no se ha modificado, porque el estudio que establece la circular CN-002-2013, no se ha desarrollado a la fecha.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 12.37% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 122.925,39 que corresponde a un aumento del 3.95% de cobros generados.

Las variaciones de la cuenta son producto de créditos o derechos a favor de la municipalidad de obligaciones contraídas por terceros por conceptos de impuestos, cuentas por cobrar corto plazo, patentes, licencias profesionales y comerciales, timbres, permisos de construcción y otros impuestos etc. Para este período comparado con el anterior se refleja una morosidad mayor por no pago de impuestos y servicios.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	123,011.25	123,044.25	0%

Método de Valuación de Inventario

- El método que se utiliza en la Municipalidad de Grecia es Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS)

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

- Periódico

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0.47% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la incorporación de inventario. El detalle del inventario actual se encuentra en los anexos al final del documento. La cuenta de inventario solo refleja artículos utilizados en el Acueducto Municipal.

PVC	ART. LIMPIEZA	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
CLASIFICACIÓN	ARTICULO	05/09/2025	05/09/2026
PVC	ABRAZADERA (SILLETA) PVC, DE 31,75 MM A 12,7 MM (1 1/4" A 1 1/2") SCH 40	0	-

PVC	ABRAZADERA (SILLETA) PVC, DE 50,8 MM A 12,7 MM (2" A 1/2"), SCH 40	16	2 361,00
PVC	ABRAZADERA (SILLETA) PVC, DE 63,5 MM A 12,7 MM (2 1/2" A 1/2" SCH 40.	0	-
PVC	ABRAZADERA (SILLETA) PVC, DE 76,2 MM A 12,7 MM (3" A 1/2"), SCH 40	17	3 407,00
PVC	ABRAZADERA (SILLETA) PVC, DE 101,6 MM A 12,7 MM (4" A 1/2"), SCH 40	5	3 473,00
PVC	ABRAZADERA (SILLETA) PVC, DE 152,46 MM A 12,7 MM (6" A 1/2"), SCH 40	13	7 184,00
PVC	ABRAZADERA (SILLETA) PVC, DE 203,2 MM A 12,7 MM (8" A 1/2"), SCH 40	0	25 978,53
PVC	ABRAZADERA (SILLETA) PVC, DE 25,4 MM A 19,5 MM (1" A 3/4"), SCH 40	0	-
PVC	ABRAZADERA (SILLETA) PVC, DE 63,5 MM A 19,5 MM (2 1/2" A 3/4"), SCH 40	0	-
PVC	ABRAZADERA (SILLETA) PVC, DE 76,2MM A 19,5 MM (3" A 3/4"), SCH 40	0	-
PVC	ABRAZADERA (SILLETA) PVC, DE 50,8 MM A 25,4 MM (2" A 1"), SCH 40	0	-
PVC	ABRAZADERA (SILLETA) PVC, DE 76,2 MM A 25,4 MM (3" A 1"), SCH 40	0	-
PVC	ABRAZADERA (SILLETA) PVC, DE 101,6 MM A 25,4 MM (4" A 1"), SCH 40	0	-
PVC	ABRAZADERA (SILLETA) PVC, DE 152,46 MM A 25,4 MM (6" A 1"), SCH 40	0	-
PVC	ABRAZADERA (SILLETA) PVC, DE 101,6 MM A 50,8 MM (4" A 2"), SCH 40	0	-
PVC	ABRAZADERA INOX DERIVADA 3412AI 3" x 2" NPT RANGO 88-90MM	0	-
PVC	CODO PVC LISO DE 45° DIAMETRO DE 12 MM (1/2") SCH40	108	85,00
PVC	CODO PVC LISO 45° DIÁMETRO DE 19,05 MM (3/4") SCH40	97	139,00
PVC	CODO PVC LISO DE 45°, DIÁMETRO DE 25,4 MM (1") SCH40	92	242,00
PVC	CODO PVC LISO DE 45°, DIÁMETRO DE 31,7 MM (1-1/4") SCH40	39	360,00
PVC	CODO PVC LISO 45°, DIÁMETRO DE 38,1 MM (1 1/2") SCH-40	64	493,00
PVC	CODO PVC LISO DE 45°, DIÁMETRO DE 50,80 MM (2") SCH40	17	565,00
PVC	CODO PVC LISO DE 45°, DIÁMETRO DE 63,5 MM (2 1/2") SCH 40	11	2 168,00
PVC	CODO PVC LISO DE 45°, DIÁMETRO DE 76,20 MM (3") SCH 40	19	2 261,00
PVC	CODO PVC LISO DE 45°, DIAMETRO DE 101,6 MM (4") SCH 40	20	2 951,00
PVC	CODO PVC LISO DE 45°, DIÁMETRO DE 152,4 MM (6"), SCH40	10	12 893,00

PVC	CODO PVC LISO DE 45°, DIÁMETRO DE 203,2 MM (8"), SCH40	1	17 190,66
PVC	CODO PVC ROSCADO DE 45°, DIÁMETRO DE 25,4 MM (1") SCH40	0	-
PVC	CODO PVC CON ROSCA DE 90°, DIAMETRO DE ½" (12,7 MM) SCH40	0	-
PVC	CODO PVC CON ROSCA DE 90°, DIAMETRO DE 19,05 MM (3/4") SCH40	1	119,09
PVC	CODO PVC CON ROSCA DE 90°, DIAMETRO DE 25,4 MM (1") SCH40	11	160,00
PVC	CODO PVC CON ROSCA DE 90°, DIAMETRO DE 31,75 MM (1-1/4") SCH40	0	-
PVC	CODO PVC DE 90° CON ROSCA, DIAMETRO DE 1-1/2" (38.1 MM) DE DIAMETRO SCH40	11	240,00
PVC	CODO PVC CON ROSCA DE 90°, DIAMETRO DE 50.8 MM (2") SCH40	0	-
PVC	CODO PVC CON ROSCA DE 90°, DIÁMETRO DE 63,5 MM (2-1/2"), SCH-40	0	-
PVC	CODO PVC DE 90° CON ROSCA, DIAMETRO DE 3" (76,2 MM) DE DIAMETRO SCH40	0	-
PVC	CODO PVC CON ROSCA DE 90°, DIÁMETRO DE 101,6 MM (4") SCH40	0	-
PVC	CODO PVC CON ROSCA DE 90°, DIÁMETRO DE 152,4 MM (6") SCH40	0	-
PVC	CODO PVC LISO DE 90°, DIAMETRO DE 12,7 MM (1/2") SCH80	1	330,14
PVC	CODO PVC LISO DE 90°, DIAMETRO DE 12,7 MM (½") SCH40	229	26 910,00
PVC	CODO PVC LISO DE 90°, DIAMETRO DE 19,05 MM (3/4") SCH-40	165	93,00
PVC	CODO PVC LISO DE 90°, DIAMETRO DE 25,4 MM (1") SCH 40	127	194,00
PVC	CODO PVC LISO DE 90°, DIAMETRO DE 31,75 MM (1-1/4") SCH-40	12	356,00
PVC	CODO PVC LISO DE 90°, DIAMETRO DE 38.1 MM (1-1/2") DIAMETRO, CEDULA SCH-40	81	421,00
PVC	CODO PVC LISO DE 90°, DIAMETRO DE 50,8 MM (2") SCH-40	35	647,00
PVC	CODO PVC LISO DE 90°, DIAMETRO DE 63,5 MM (2 ½") SCH40	56	1 873,00
PVC	CODO PVC LISO DE 90°, DIAMETRO DE 76,2 MM (3") SCH40	41	2 129,00
PVC	CODO PVC LISO DE 90°, DIAMETRO DE 101,6 MM (4") SCH40	23	3 455,00
PVC	CODO PVC LISO DE 90°, DIAMETRO DE 152,4 MM (6"), SCH 40	10	12 893,00
PVC	CODO PVC LISO DE 90°, DIAMETRO DE 203,2 MM (8") SCH-40	4	42 069,00
PVC	EMPAQUES PARA FLANYER / BRIDA / LLAVE DE COMPUERTA 2"	0	-

PVC	EMPAQUES PARA FLANYER / BRIDA / LLAVE DE COMPUERTA 3"	0	-
PVC	EMPAQUES PARA FLANYER / BRIDA / LLAVE DE COMPUERTA 4"	0	-
PVC	EMPAQUES PARA FLANYER / BRIDA / LLAVE DE COMPUERTA 6"	0	-
PVC	EMPAQUE 1/2" CONICO PARA JUNTA DE EXPANSION DE HULE	0	-
PVC	EMPAQUE 1/2" PLANO PARA JUNTA DE EXPANSION DE HULE (PARA INSTALACIÓN DE HIDRÓMETRO)	0	-
PVC	EMPAQUE 1/2" PLANO PARA VALVULA PASO DE HULE (PARA INSTALACIÓN DE HIDRÓMETRO) (EMPAQUE PEQUEÑO)	0	-
PVC	GEL LUBRICANTE PARA TUBERIA DE UNION MECANICA.	0	-
PVC	JUEGO DE ACCESORIOS PARA TANQUE PLASTICO	0	-
PVC	LLAVE (VALVULA) BOLA PVC MIP DE ½" (12,7 MM) SCH40	0	-
PVC	LLAVE (VALVULA) BOLA PVC MIP DE ½" (12,7 MM) SCH80	0	-
PVC	LLAVE (VALVULA) BOLA PVC MIP DE 3/4" (19,05 MM), SCH40	32	1 149,24
PVC	LLAVE (VALVULA) BOLA PVC MIP DE 1" (25,4 MM), SCH40	98	1 546,44
PVC	LLAVE (VALVULA) BOLA PVC MIP DE 1" (25,4 MM), SCH80	0	-
PVC	LLAVE (VALVULA) BOLA PVC MIP DE 1-1/4" SCH40	14	2 847,35
PVC	LLAVE (VALVULA) BOLA PVC MIP DE 1-1/2" (38,1 MM) SCH40	33	3 416,82
PVC	LLAVE (VALVULA) BOLA PVC MIP DE 2" (50,8 MM) SCH40	10	5 397,16
PVC	LLAVE (VALVULA) BOLA PVC MIP DE 2-1/2" (63,5 MM), SCH40	40	6 381,00
PVC	LLAVE (VALVULA) BOLA PVC MIP DE 3" (76,2 MM), SCH40	10	8 525,00
PVC	LLAVE (VALVULA) BOLA PVC MIP DE 4" (101,6 MM), SCH40	10	17 665,00
PVC	LLAVE (VALVULA) BOLA PVC MIP DE 6" (152,4 MM) SCH40	3	15 278,00
PVC	VALVULA BOLA PVC 2 UNIONES TOPE/CEM/ROS 1" SCH80	0	-
PVC	VALVULA BOLA PVC SCH 80, 2 UNIONES TOPE/CEM/ROS 1/2" (12,7 MM)	0	-
PVC	LLAVE CHORRO PVC DE 1/2" 1(DE 12,7 MM), SIN ROSCA SCH40	0	-
PVC	LLAVE CHORRO PVC DE 1/2" 1(DE 12,7 MM), CON ROSCA SCH40	104	329,00
PVC	REDUCCIÓN DE 12 MM A 6,35MM (1/2" A 1/4") SCH40	21	105,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 19,05 MM A 12 MM (3/4" A 1/2") SCH40	0	-
PVC	REDUCCIÓN PVC 25,4 MM A 12,7 MM (1" A 1/2") SCH40	70	117,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 25,4 MM A19,05 MM (1" A 3/4") SCH40	159	124,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 31,75 MM A 12,7 MM (1-1/4" A 1/2") SCH40	63	206,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 31,75 MM A 19,05 MM (1-1/4" A 3/4") SCH40	33	209,00

PVC	REDUCCIÓN PVC 31,75MM A 25,4 MM (1-1/4" A 1") SCH40	20	210,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 38,1 MM A 12,7 MM (1-1/2" A 1/2") SCH40	156	257,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 38,1 MM A 19,05 MM (1-1/2 X 3/4") SCH40	53	259,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 38,1 MM A 25,4 MM (1-1/2" A 1") SCH40	55	260,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 38 MM A 31 MM (1-1/2" A 1-1/4") SCH40	111	261,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 50,8 MM A 12,7 MM (2" A 1/2") SCH40	49	527,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 50,8 MM A 19,05 MM (2" A 3/4") SCH40	34	530,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 50,8 MM A 25,4 MM (2" A 1") SCH40	45	531,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 50,8 MM A 38,1 MM (2" A 1-1/2") SCH40	41	534,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 63,5 MM A 12,7 MM (2" A 1-1/4") SCH40	12	9 396,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 63,5 MM A 12,7 MM (2-1/2" A 1/2") SCH40	30	726,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 50,8 MM A 100,6 MM (2" A 4") SCH40	0	-
PVC	REDUCCIÓN PVC 76,2 MM A 12,7 MM (3" A 1/2") SCH40	26	1 400,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 76,2 MM A 19,05 MM (3" A 3/4") SCH40	12	1 415,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 76,2 MM A 25,4 MM (3" A 1") SCH40	35	2 240,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 76,2 MM A 38,1 MM (3 A 1-1/2) SCH40	22	1 485,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 76,2 MM A 50,8 MM (3" A 2") SCH40	8	1 512,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 76,2 MM A 63,5 MM (3 A 2-1/2) SCH40	5	10 261,65
PVC	REDUCCIÓN PVC 100,6 MM A 25,4 MM (4" A 1") SCH40	0	-
PVC	REDUCCIÓN PVC 100,6 MM A 50,8 MM (4" A 2") SCH40	19	2 294,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 100,6 MM A 76,2 MM (4" A 3") SCH40	6	2 526,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 152,4 MM A 50,8 MM (6" A 2"), SCH-40	0	-
PVC	REDUCCIÓN PVC DE 150 MM A 75 MM (6" A 3") SCH40	0	-
PVC	REDUCCIÓN PVC 150 MM A 100 MM (6"A 4") SCH40	1	13 311,00
PVC	REDUCCIÓN PVC 203,2 MM A 152 MM (8" A 6") SCH40	1	5 698,00
PVC	TAPÓN LISO DE 1/2" (12,7 MM) PVC SCH40	40	34,00
PVC	TAPÓN LISO DE 3/4" (19,05 MM) PVC SCH40	208	62,00
PVC	TAPÓN LISO DE 1" (25,4 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	169	162,00
PVC	TAPÓN LISO DE 1-1/4" (31,75 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	106	193,00
PVC	TAPÓN LISO DE 1-1/2" (38.1 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	105	205,00
PVC	TAPÓN LISO DE 2" (50.8 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	49	274,00
PVC	TAPÓN LISO DE 2-1/2" (63.5 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	48	864,00
PVC	TAPÓN LISO DE 3" (76,2 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	32	902,00
PVC	TAPÓN LISO DE 4" (101,6 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	29	1 588,00
PVC	TAPÓN LISO 6" (152,4 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	11	4 611,00
PVC	TAPÓN LISO 8" (203,2 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	4	15 217,00

PVC	TAPÓN MACHO (ROSCA EXTERNA) DE ½" (12,7 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	TAPÓN MACHO (ROSCA EXTERNA) DE 3/4" (19,05 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	TAPÓN MACHO (ROSCA EXTERNA) DE 1" (25,4 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	TAPÓN MACHO (ROSCA EXTERNA) DE 1-1/4" (31,75 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	TAPÓN MACHO (ROSCA EXTERNA) DE 1-1/2" (38,1 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	TAPÓN MACHO (ROSCA EXTERNA) DE 2" (50,8 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	TAPÓN MACHO (ROSCA EXTERNA) DE 2-1/2" (63,5 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	TAPÓN MACHO (ROSCA EXTERNA) DE 3" (76,2 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	TAPÓN MACHO (ROSCA EXTERNA) DE 4" (101,6 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	TAPÓN MACHO (ROSCA EXTERNA) DE 6" (152,4 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	TAPÓN MACHO (ROSCA EXTERNA) DE 8" (203,2 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	TAPÓN ROSCA INTERNA DE 1/2" (12,7 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	27	51,00
PVC	TAPÓN ROSCA INTERNA DE 3/4" (19,05 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	27	62,00
PVC	TAPÓN ROSCA INTERNA DE 1" (25,4 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	22	162,00
PVC	TAPÓN ROSCA INTERNA DE 1-1/4" (31,75 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	TAPÓN ROSCA INTERNA DE 1-1/2" (38,1 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	8	451,00
PVC	TAPÓN ROSCA INTERNA DE 2" (50,8 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	7	582,00
PVC	TAPÓN ROSCA INTERNA DE 2-1/2" (63,5 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	4	864,00
PVC	TAPÓN ROSCA INTERNA DE 3" (76,2 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	TAPÓN ROSCA INTERNA DE 4" (101,6 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	11	1 588,00
PVC	TAPÓN ROSCA INTERNA DE 6" (152,4 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	TAPÓN ROSCA INTERNA DE 8" (203,2 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	TE LISA DE ½" (12,7 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	695	54,84
PVC	TE LISA DE 3/4" (19,05 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	276	100,00
PVC	TE LISA DE 1" (25,4 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	294	241,00

PVC	TE LISA DE 1-1/4" (31,75 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	58	424,00
PVC	TE LISA DE 1-1/2" (38.1 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	141	546,00
PVC	TE LISA DE 2" (50.8 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	54	733,00
PVC	TE LISA DE 2-1/2" (63.5 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	71	1 656,00
PVC	TE LISA DE 3" (76,2 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	TE LISA DE 4" (101,6 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	10	4 675,00
PVC	TE LISA DE 6" (152,4 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	5	15 278,00
PVC	TE LISA DE 6" (152,4 MM) DE DIAMETRO REDUCIDA A 4" PVC SCH40	0	-
PVC	TE LISA DE 8" (203,2 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	TE PVC SCH80 CEM 1/2"	0	-
PVC	TUBO HDPE SDR11, 200 PSI, IPS, 6"-150MM, 5.95 MT	0	-
PVC	TUBO HDPE SDR11, 200 PSI, IPS, NSF61, 4"-100MM, 5.95 MT	0	-
PVC	TUBO HDPE SDR13.5, 160 PSI, IPS, 3"-75MM, 5.95 MT	0	-
PVC	TUBO HDPE SDR13.5, 160 PSI, IPS, 4"-100MM, 5.95 MT	0	-
PVC	TUBO HDPE SDR13.5, 160 PSI, IPS, 6"-150MM, 5.95 MT	0	-
PVC	TUBO HDPE SDR13.5, 160PSI, IPS, 8"-200MM	0	-
PVC	TUBO HDPE SDR13.5, 160PSI, IPS, 10"-250MM	0	-
PVC	TUBO HDPE SDR13.5, 160PSI, IPS, 12"-300MM	0	-
PVC	TUBO PVC DE ½" (12,7 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SCH-40	130	1 420,00
PVC	TUBO PVC DE ½" (12,7 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SCH-80	0	-
PVC	TUBO PVC DE 3/4" (19,05 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SCH-40	0	-
PVC	TUBO PVC DE 1" (25,4 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SCH-40	0	-
PVC	TUBO PVC DE 1" (38.1 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-17	0	-
PVC	TUBO PVC DE 1-1/2" (38.1 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-17	0	-
PVC	TUBO PVC DE 2" (50.8 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-17	0	-
PVC	TUBO PVC DE 2-1/2" (63.5 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-17	19	12 619,00
PVC	TUBO PVC DE 3" (76,2 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-17	4	15 943,00
PVC	TUBO PVC DE 4" (101,6 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-17	14	26 005,00
PVC	TUBO PVC DE 6" (152,4 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-17	3	57 785,00
PVC	TUBO PVC DE 8" (203,2 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-17	0	-

PVC	TUBO PVC DE 10" (254 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-17	0	-
PVC	TUBO PVC DE 12" (304,8 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-17	0	-
PVC	TUBO PVC DE 1.1/4" (31,75 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-26	0	-
PVC	TUBO PVC DE 1.1/2" (38,1 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-26	0	-
PVC	TUBO PVC DE 2" (50,8 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-26	0	-
PVC	TUBO PVC DE 2.1/2" (63,5 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-26	4	9 748,00
PVC	TUBO PVC DE 3" (76,2 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-26	9	6 960,00
PVC	TUBO PVC DE 3" (76,2 MM) CON EMPAQUE 6 M. SDR-26	3	7 395,00
PVC	TUBO PVC DE 4" (101,6 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-26	2	8 439,00
PVC	TUBO PVC DE 4" (101,6 MM) CON EMPAQUE 6 M. SDR-26	3	8 439,00
PVC	TUBO PVC DE 6" (152,4 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-26	1	8 439,00
PVC	TUBO PVC DE 8" (203,2 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-26	1	13 659,00
PVC	TUBO PVC DE 10" (254 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-26	2	8 439,00
PVC	TUBO PVC DE 12" (304,8 MM) CAMPANA CEMENTADA 6 M. SDR-26	0	-
PVC	TUBO PVC DE 12" (304,8 MM) CON EMPAQUE 6 M. SDR-26	3	1 252,80
PVC	UNIÓN AUTOMÁTICA 3 " PVC SCH40 AMANCO O SUPERIOR	0	-
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) HEMBRA CON ROSCA, DE 12,7 MM (1/2 PULG) PVC SCH40	124	61,00
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) HEMBRA CON ROSCA, PVC, DIÁMETRO DE 19,05 MM (3/4"), SCH40	243	69,34
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) HEMBRA CON ROSCA, PVC, DIÁMETRO DE 25,4 MM (1"), SCH 40	102	154,00
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) HEMBRA, PVC, DIÁMETRO DE 31,75 MM (1 1/4"), SCH-40	10	282,85
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) HEMBRA CON ROSCA, PVC, DIÁMETRO DE 38,1 MM (1 1/2"), SCH 40	39	282,00
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) HEMBRA CON ROSCA, PVC, DIÁMETRO DE 50,80 MM (2"), SCH40	27	5 911,65
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) HEMBRA CON ROSCA, PVC, DIÁMETRO DE 63,5 MM (2 1/2"), SCH40	21	7 699,00
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) HEMBRA CON ROSCA, PVC, DIÁMETRO DE 76,20 MM (3"), SCH40	17	1 204,95
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) HEMBRA CON ROSCA, PVC, DIAMETRO DE 101,6 MM (4"), SCH 40	9	7 699,50

PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) HEMBRA CON ROSCA, PVC, DIÁMETRO DE 152,4 MM (6"), SCH 40	6	16 051,50
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) MACHO CON ROSCA, PVC, DIÁMETRO DE 12,7 MM (1/2"), SCH 40	273	38,00
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) MACHO CON ROSCA, PVC, DIÁMETRO DE 19,05 MM (3/4"), CEDULA SCH-40	125	783,00
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) MACHO CON ROSCA, PVC, DIÁMETRO DE 25,4 MM (1"), SCH 40	275	147,00
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) MACHO CON ROSCA, PVC, DIÁMETRO DE 31,7 MM (1 1/4 PULG), SCH 40	206	130,50
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) MACHO CON ROSCA, PVC, DIÁMETRO DE 38,1 MM (1 1/2"), SCH 40	237	513,30
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) MACHO CON ROSCA, PVC, DIÁMETRO DE 50,80 MM (2"), SCH40	173	389,00
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) MACHO CON ROSCA, PVC, DE 63,5 MM (2 1/2"), SCH 40	52	1 017,90
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) MACHO CON ROSCA, PVC, DIÁMETRO 76,20 MM (3") SCH 40	21	5 476,65
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) MACHO CON ROSCA, PVC, DIÁMETRO DE 101,6 MM (4"), SCH 40	20	8 047,50
PVC	UNIÓN (ADAPTADOR) MACHO, PVC, DIÁMETRO DE 152,4 MM (6"), CEDULA SCH 40	4	8 830,50
PVC	UNIÓN DE TRANSICIÓN DE 1/2" (12,7 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	251	952,52
PVC	UNIÓN DE TRANSICIÓN DE 3/4" (19,05 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	97	1 384,00
PVC	UNIÓN DE TRANSICIÓN DE 1" (25,4 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	75	1 430,00
PVC	UNIÓN DE TRANSICIÓN DE 1-1/4" (31,75 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	24	1 906,00
PVC	UNIÓN DE TRANSICIÓN DE 1-1/2" (38.1 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	4	2 065,00
PVC	UNIÓN DE TRANSICIÓN DE 2" (50.8 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	24	3 364,00
PVC	UNIÓN DE TRANSICIÓN DE 2-1/2" (63.5 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	34	11 880,00
PVC	UNIÓN DE TRANSICIÓN DE 3" (76,2 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	17	14 546,00
PVC	UNIÓN DE TRANSICIÓN DE 4" (101,6 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	3	20 614,00
PVC	UNIÓN DE TRANSICIÓN DE 6" (152,4 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	6	43 925,00
PVC	UNIÓN DE TRANSICIÓN DE 8" (203,2 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	UNIÓN DE TRANSICIÓN DE 10" (254 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	UNIÓN LISA DE ½" (12,7 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	400	36,00

PVC	UNIÓN LISA DE 3/4" (19,05 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	153	59,00
PVC	UNIÓN LISA DE 1" (25,4 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	366	130,00
PVC	UNIÓN LISA DE 1-1/4" (31,75 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	161	210,00
PVC	UNIÓN LISA DE 1-1/2" (38.1 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	188	216,00
PVC	UNIÓN LISA DE 2" (50.8 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	118	564,00
PVC	UNIÓN LISA DE 2-1/2" (63.5 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	131	739,00
PVC	UNIÓN LISA DE 3" (76,2 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	19	1 140,00
PVC	UNIÓN LISA DE 4" (101,6 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	30	1 447,00
PVC	UNIÓN LISA DE 6" (152,4 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	9	4 840,00
PVC	UNIÓN LISA 8" (203,2 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	UNIÓN TOPE DE ½" (12,7 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	UNION DE TOPE DE 1/2" (12,7 MM) DE DIAMETRO PVC SCH80	0	-
PVC	UNIÓN TOPE DE 3/4" (19,05 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	UNIÓN TOPE DE 1" (25,4 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	UNIÓN TOPE DE 1-1/4" (31,75 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	UNIÓN TOPE DE 1-1/4" (31,75 MM) DE DIAMETRO PVC SCH80	0	-
PVC	UNIÓN TOPE DE 1-1/2" (38.1 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	UNIÓN TOPE DE 2" (50.8 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	UNIÓN TOPE DE 2-1/2" (63.5 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	UNIÓN TOPE 3" (76,2 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	UNIÓN TOPE 4" (101,6 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	UNIÓN TOPE 6" (152,4 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	UNIÓN TOPE 8" (203,2 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	UNIÓN TOPE 10" (254 MM) DE DIAMETRO PVC SCH40	0	-
PVC	VÁLVULA DE ALIVIO DE 2" (50.8 MM) DE DIAMETRO PVC SCH 40	0	-

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	493,500.65	452,762.10	9.00

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 1.89% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 40,738.55 que corresponde a un aumento del 9.00% de recursos disponibles.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p	Pólizas	2.747,40
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p		
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p		
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p		

Revelación:

Las variaciones de los pagos de pólizas la cuenta son producto de un conjunto de cuentas que comprenden el valor de los bienes, desembolsos anticipados.

Cuenta	Descripción	Monto
1190101010999990100003	POLIZA ORT RIESGOS DE TRABAJO -ACUEDUCTO	449.52
1190101010999990100006	POLIZA VEHICULO 01-14- AUM1218-22 -ACUEDUCTO	2,088.07
1190101010999990200002	POLIZA DE VALORES EN TRANSITO -GENERAL	1,364.87
1190101010999990200003	POLIZA ORT RIESGO DE TRABAJO -GENERAL	5,903.28
1190101010999990200004	POLIZA EQUIPO CONTRATISTA -GENERAL	1,717.87
1190101010999990200006	POLIZA VEHICULO 01-14-AUM 1218-22 GE	6,373.75
1190101010999990200007	POLIZA INCENDIO -GENERAL	1,268.41
1190101010999990200010	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL (01-01-RCG-15966-00	4,364.80
1190101010999990200011	POLIZA DE AVIACION 01-01-AVI-595-00	430.20

Las cuentas transitorias 1.1.9.02 refieren principalmente a garantías de participación y cumplimiento en procesos de contratación administrativos por las cuales se resguardan en la Municipalidad de Grecia.

1190201010999990200001	GARANTÍAS DE PARTICIPACION -GENERAL	137 207,33
1190201010999990200002	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO -GENERAL	268 608,23

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que se mantiene en 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que se mantiene en 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	16,524,477.65	16,059,604.66	2.89

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 63.26% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 464.872.99 que corresponde a un aumento del 2.89%.

Las variaciones de la cuenta son producto aumentos de registro en los activos que ingresos de los diferentes departamentos de la Municipalidad. En detalle de los bienes no concesionados están en el anexo al final del documento.

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	10,075,857.83	10,089,306.34	-0.21

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 38.57% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -13,448.51 que corresponde a una disminución del -0.13% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de explicar básicamente por la actividad que se está desarrollando para determinar y clasificar correctamente la cuenta. El detalle de las propiedades y los activos municipales.

PLACA	UBICACIÓN	DESCRIPCION
2-057397	GRECIA	TERRENO INCULTO
2-249303	GRECIA	TERRENO INCULTO SOLAR
2-258347	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO INCULTO
2-380263	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A SOLAR, INTERSECCIÓN CALLES LOMAS Y CALLE ARIAS
2-395102	SAN ISIDRO	TERRENO DE SOLAR
2-399939	SAN JOSE	TERRENO DE SOLAR
2-405535	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DE SOLAR CALLE LOMAS
2-411799	TACARES	TERRENO DE SOLAR LOTE 5
2-116095	GRECIA	TERRENO INCULTO
2-336613	GRECIA	TERRENO INCULTO LOTE DOS
2-336612	GRECIA	TERRENO INCULTO
2-220458	SAN ISIDRO	TERRENO INCULTO UTILIZADO COMO CALLE PRIVADA
2-120040	GRECIA	TERRENO INCULTO TANQUE CRUZ ROJA

2-300502	SAN ISIDRO	TERRENO DESTINADO A PARQUE INFANTIL
2-350032	GRECIA	TERRENO APARENTEMENTE EN VERDE, URBANIZACIÓN LOS NARANJALES, BARRIO COLÓN, DISTRITO CENTRAL
2-350033	GRECIA	TERRENO APARENTEMENTE EN VERDE, URBANIZACIÓN LOS NARANJALES, BARRIO COLÓN
2-350034	GRECIA	TERRENO APARENTEMENTE EN VERDE, URBANIZACIÓN LOS NARANJALES, BARRIO COLÓN
2-353862	GRECIA	TERRENO APARENTEMENTE EN VERDE, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA ARBOLEDA, DISTRITO CENTRAL
2-353864	GRECIA	TERRENO DESTINADO A ZONA VERDE, PROTECCIÓN, URBANIZACIÓN LA ARBOLEDA
2-224074	GRECIA	TERRENO DE ZONA VERDE PARA REFORESTACIÓN
2-353863	GRECIA	TERRENO DESTINADO A JUEGOS INFANTILES
2-353865	GRECIA	ZONA DE PROTECCIÓN
2-440470	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DEDICADO A PARQUE, RESIDENCIAL BUENA VISTA, EL PORÓ DE GRECIA.
2-427221	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO APARENTEMENTE EN VERDE, EL PORÓ
2-391021	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-389181	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO APARENTEMENTE EN VERDE
2-460492	PUENTE DE PIEDRA	ZONA DE PROTECCIÓN
2-440472	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-462679	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A CONSERVACIÓN
2-469929	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO JUEGOS INFANTILES
2-469930	PUENTE DE PIEDRA	ZONA DE PROTECCIÓN DE NACIENTE
2-469932	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A PROTECCIÓN DE CUENCA
2-469931	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-354244	GRECIA	LOTE APARENTEMENTE EN VERDE
2-443453	GRECIA	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-385535	GRECIA	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-359062	GRECIA	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-443455	GRECIA	ZONA DE PROTECCIÓN
2-385534	GRECIA	TERRENO DESTINADO A JUEGOS INFANTILES
2-371211	TACARES	TERRENO DESTINADO A ZONA VERDE
2-360610	BOLIVAR	TERRENO DE POTRERO

2-231322	SAN ISIDRO	TERRENO PARA PARQUE
2-217503	SAN ISIDRO	TERRENO PARA AREA RECREATIVA LOTE 59
2-346428	SAN ROQUE	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-346427	SAN ROQUE	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-346426	SAN ROQUE	TERRENO DEDICADO A PARQUE
2-346418	SAN ROQUE	TERRENO DEDICADO A PARQUE DE JUEGOS
2-346434	SAN ROQUE	TERRENO DESTINADO A PROTECCIÓN DE RÍO
2-392004	SAN ROQUE	TERRENO DESTINADO A PARQUE DE JUEGOS
2-418838	SAN ROQUE	TERRENO DEDICADO A SOLAR Y A PARQUE DE JUEGOS INFANTILES
2-418820	SAN ROQUE	POZO EN AREA COMUNAL Y SOLAR
2-418837	SAN ROQUE	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-351148	SAN ROQUE	TERRENO DEDICADO A PARQUE
2-351147	SAN ROQUE	TERRENO DESTINADO A JUEGOS INFANTILES
2-346425	SAN ROQUE	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-346419	SAN ROQUE	TERRENO PARA JUEGOS INFANTILES
2-346420	SAN ROQUE	TERRENO DESTINADO A JUEGOS INFANTILES
2-300735	GRECIA	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-443452	GRECIA	TERRENO DESTINADO A JUEGOS INFANTILES
2-342866	GRECIA	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-342865	GRECIA	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-342872	GRECIA	ZONA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA
2-391424	SAN JOSE	TERRENO DESTINADO A JUEGOS INFANTILES
2-331352	TACARES	TERRENO DESTINADO A JUEGOS INFANTILES
2-440471	PUENTE DE PIEDRA	LOTE DESTINADO A PARQUE
2-300504	SAN ISIDRO	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-356078	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-332040	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DE POTRERO
2-324921	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DE POTRERO DESTINADO A PARQUE ARQUEOLOGICO
2-331353	TACARES	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-246574	SAN ISIDRO	TERRENO APARENTEMENTE EN VERDE
2-331350	TACARES	TERRENO DESTINADO A JUEGOS INFANTILES
2-276813	TACARES	TERRENO DESTINADO A ZONA VERDE
2-488321	SAN ROQUE	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-391426	SAN JOSE	TERRENO PARA PARQUE LOTE F
2-401861	SAN JOSE	TERRENO PARA PARQUE Y JUEGOS INFANTILES

2-390626	SAN JOSE	TERRENO DESTINADO A JUEGOS INFANTILES
2-391427	SAN JOSE	TERRENO PARA PARQUE LOTE G
2-111255	SAN JOSE	TERRENO DESTINADO A PLAZA DE DEPORTES EN SANTA GERTRUDIS
2-391425	SAN JOSE	TERRENO DE PROTECCION
2-500129	GRECIA	TERRENO DESTINADO A PARQUE INFANTIL
2-500130	GRECIA	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-237989	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-237990	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A PARQUE
	GRECIA	PLAZA MAGO SOLANO, PLAZA PINOS
2-391020	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO PARA JUEGOS INFANTILES
2-120474	SAN ISIDRO	TERRENO DESTINADO A PLAZA DE DEPORTES LA ARENA
2-131548	SAN JOSE	TERRENO DE CAÑA DESTINADO A PLAZA DE DEPORTES
2-237988	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-237987	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A PARQUE
2-351149	SAN ROQUE	TERRENO PARA PARQUE LOTE 85
2-556088	GRECIA	TERRENO PUBLICO DESTINADO PARA JUEGOS INFANTILES
2-556089	GRECIA	TERRENO PUBLICO DESTINADO PARQUE MUNICIPAL
2-176141	GRECIA	TERRENO DESTINADO A PARQUE, LOTE 80 CALLE CARMONA
2-231127	SAN ISIDRO	TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 1
2-038114	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO PARA CONSTRUIR
2-255794	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO PARA CONSTRUIR
2-332330	GRECIA	TERRENO PARA CONSTRUIR TANQUE DE AGUA
2-333765	TACARES	TERRENO PARA CONSTRUIR
2-334301	GRECIA	TERRENO PARA CONSTRUIR
2-355699	RIO CUARTO	TERRENO PARA CONSTRUIR COSTADO OESTE DE LA PLAZA DE SANTA RITA
2-388685	BOLIVAR	TERRENO PARA CONSTRUIR
2-208642	GRECIA	TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 24
2-397672	SAN ISIDRO	TERRENO PARA CONSTRUIR
2-401843	SAN JOSE	TERRENO PARA CONSTRUIR LOTE 1-B
DEPORTIVO 515988	GRECIA	PLAZA DE BARRIO JIMENEZ DONDE SE UBICA EL LICEO DEPORTIVO
2-201865	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A BOTADERO,ACTUALMENTE ABANDONADO
2-197997	PUENTE DE	TERRENO DE CAFÉ

	PIEDRA	
2-197617	GRECIA	TERRENO DE CAFÉ
2-342868	GRECIA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-556087	GRECIA	TERRENO PUBLICO PARA FACILIDADES COMUNALES
2-342867	GRECIA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-359061	GRECIA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-440473	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES, JUEGOS INFANTILES
2-460493	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES (PARQUE Y JUEGOS INFANTILES)
2-462681	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES, JUEGOS INFANTILES Y PARQUE
2-391422	SAN JOSE	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-418879	SAN ROQUE	TERRENO CON TANQUE DE AGUA
2-486232	RIO CUARTO	TERRENO PUBLICO
2-487260	RIO CUARTO	TERRENO DESTINADO A AREA COMUNAL
2-098315	GRECIA	TERRENO DEDICADO A ÁREA COMUNAL, GRECIA CENTRO, ALTOS LOS CONEJOS, 200 MTS ESTE Y 50MTS SUR DE LA ESCUELA SIMÓN BOLIVAR
2-145790	GRECIA	TERRENO DESTINADO A AREA COMUNAL
2-300503	SAN ISIDRO	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-300738	GRECIA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-331351	TACARES	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-342863	GRECIA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-346421	SAN ROQUE	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-346422	SAN ROQUE	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-346423	SAN ROQUE	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-346424	SAN ROQUE	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-351146	SAN ROQUE	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-353859	GRECIA	TERRENO DEDICADO A FACILIDADES COMUNALES, URBANIZACIÓN LA ARBOLEDA
2-353860	GRECIA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES, URBANIZACIÓN LA ARBOLEDA
2-356077	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES, URBANIZACIÓN LAS PIEDRAS
2-359063	GRECIA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-381349	TACARES	TERRENO DESTINADO A AREA COMUNAL
2-385536	GRECIA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-391423	SAN JOSE	AREA PARA FACILIDADES COMUNALES LOTE C
2-462680	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A ALAMEDA
2-014169	GRECIA	TERRENO

2-392003	SAN ROQUE	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-424428	RIO CUARTO	TERRENO DESTINADO A ZONA COMUNAL
2-440469	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES, RESIDENCIAL BUENA VISTA, EL PORÓ
2-443449	GRECIA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-460491	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES, EL PORÓ
2-462678	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-488322	SAN ROQUE	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-491546	TACARES	TERRENO DE FACILIDADES COMUNALES
2-495594	RIO CUARTO	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-500131	GRECIA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-391022	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-389720	SAN JOSE	TERRENO PUBLICO
2-114529	BOLIVAR	TERRENO DE CAÑA
2-107569	BOLIVAR	TERRENO DE CAÑA
2-150225	BOLIVAR	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES
2-300736T 2-300736E	GRECIA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES, CANCHA DE BASKETBOL
2-344987T 2-344987E	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO APARENTEMENTE EN VERDE, CENTRO DE ACOPIO
2-300737T 2-300737E	GRECIA	TERRENO DESTINADO A SALÓN COMUNAL INVU II
2-132633E	GRECIA	TANQUE DE AGUA RINCÓN DE ARIAS
2-230033E	SAN ISIDRO	TANQUE FUENTE AMELIA
2-249616E	GRECIA	TANQUE BOSQUE DE LA PAZ
2-342861E	GRECIA	TANQUE URBANIZACIÓN NUEVA ESPARZA
2-353861E	GRECIA	TANQUE URBANIZACIÓN LA ARBOLEDA
2-359060E	GRECIA	TANQUE RBNIZACIÓN LA ESMERALDA
2-509892E	GRECIA	TANQUE PALMA REAL
2-530163E	GRECIA	TANQUE TOTON
2-555189E	GRECIA	TANQUE PATAL
2-556090E	GRECIA	TANQUE BOSQUE CRISTAL
-	GRECIA	TANQUE EL BRUJITO
-	GRECIA	TANQUE RADIO 16
-	GRECIA	TANQUE TOTONCITO
-	GRECIA	TANQUE SALGUERO
2-213030E	SAN ISIDRO	TANQUE BELLA VISTA

2-546799	GRECIA	TERRENO DEDICADO A CEMENTERIO
2-002411	GRECIA	TERRENO DONDE SE UBICA EL PALACIO MUNICIPAL, LA PLAZA HELENICA Y LA CASA DE LA CULTURA
2-196628	GRECIA	POLIDEPORTIVO
2-538011	GRECIA	TERRENO DEDICADO A PARQUE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA
2-537962	GRECIA	TERRENO ESTADIO MUNICIPAL DE GRECIA
2-430062	RIO CUARTO	TERRENO DONDE SE ENCUENTRA OFICINA MUNICIPAL EN RÍO CUARTO
2-146008	GRECIA	FINCA DONDE SE UBICA EL MERCADO MUNICIPAL DE GRECIA
2-111742	GRECIA	TERRENO DONDE SE ENCUENTRA LA FUNERARIA COMUNAL
2-522326	GRECIA	PLANTEL MUNICIPAL
2-353867	GRECIA	SERVIDUMBRE PLUVIAL, DISTRITO CENTRAL, LA ARBOLEDA
2-462682	PUENTE DE PIEDRA	SERVIDUMBRE PLUVIAL
2-462683	PUENTE DE PIEDRA	SERVIDUMBRE PLUVIAL
2-443450	GRECIA	SERVIDUMBRE PLUVIAL
2-443451	GRECIA	SERVIDUMBRE PLUVIAL
2-346436	SAN ROQUE	SERVIDUMBRE PLUVIAL
2-418843	SAN ROQUE	SERVIDUMBRE PLUVIAL
2-346435	SAN ROQUE	SERVIDUMBRE PLUVIAL
2-392002	SAN ROQUE	TERRENO DESTINADO A PARQUE Y SERVIDUMBRE PLUVIAL
2-342870	GRECIA	SERVIDUMBRE PLUVIAL
2-342871	GRECIA	SERVIDUMBRE PLUVIAL
2-342869	GRECIA	SERVIDUMBRE PLUVIAL
2-443454T	GRECIA	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-385533	PUENTE DE PIEDRA	TERRENO DESTINADO A CALLE PUBLICA
2-398620T	GRECIA	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-243310T	PUENTE DE PIEDRA	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-454778T	BOLIVAR	CALLE PUBLICA - PORCIÓN DE TERRENO, COLEGIO DE BOLIVAR
2-391421T	SAN JOSE	CALLE PUBLICA PORCIÓN DE TERRERNO
2-112097	GRECIA	TERRENO DESTINADO A LA APERTURA DE CALLE PUBLICA
2-123848	SAN ISIDRO	TERRENO DESTINADO A CALLE PUBLICA EN EL MESON COOPEVICTORIA
2-224073T 2-224073C	GRECIA	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-353857T	GRECIA	CALLE PÚBLICA-TERRENO

2-353857C		
2-462684T 2-462684C	PUENTE DE PIEDRA	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-440468T 2-440468C	PUENTE DE PIEDRA	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-356079T 2-356079C	PUENTE DE PIEDRA	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-460494T 2-460494C	PUENTE DE PIEDRA	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-469933T 2-469933C	PUENTE DE PIEDRA	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-359064C 2-359064T	GRECIA	CALLE PÚBLICA-CALLE
2-359067T 2-359067C	GRECIA	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-385531T 2-385531C	GRECIA	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-385532T 2-385532C	GRECIA	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-346431T 2-346431C	SAN ROQUE	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-346429T 2-346429C	SAN ROQUE	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-346430T 2-346430C	SAN ROQUE	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-346432T 2-346432C	SAN ROQUE	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-392005T 2-392005C	SAN ROQUE	CALLE PUBLICA-TERRENO
2-390091T 2-390091C	SAN ROQUE	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-346433T 2-346433C	SAN ROQUE	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-353858C 2-353858T	GRECIA	CALLE PÚBLICA-CALLE
2-342857C 2-342857T	GRECIA	CALLE PÚBLICA-CALLE
2-342859T 2-342859C	GRECIA	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-342855T 2-342855C	GRECIA	CALLE PÚBLICA-TERRENO
2-302032C 2-302032T	SAN ISIDRO	CALLE PÚBLICA-CALLE
2-556091	GRECIA	CALLE PÚBLICA
2-198716	GRECIA	CALLE PÚBLICA
2-331354C	TACARES	CALLE PUBLICA-CALLE

2-331354T		
	GRECIA	TERRENO CON TANQUE DE AGUA RINCON DE ARIAS, UBICADO EN EL DISTRITO CENTRAL, 100 MTS OESTE DE LA BOMBA DELTA
	SAN ISIDRO	TERRENO CON NACIENTE DE AGUA FUENTE AMELIA
	GRECIA	TERRENO CON TANQUE PARA AGUA INICIO DE URBANIZACIÓN EL BOSQUE DE LA PAZ
	GRECIA	TERRENO CON TANQUE DE AGUA URB NUEVA ESPARZA
	GRECIA	TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES, INFRAESTRUTURA DE TANQUE DE AGUA, URBANIZACIÓN LA ARBOLEDA
	GRECIA	TERRENO CON TANQUE DE AGUA. URB LA ESMERALDA
	GRECIA	TERRENO DEL ACUEDUCTO CON TANQUE DE AGUA EN COOPE VICTORIA PALMA REAL
	GRECIA	TERRENO TOTON
	GRECIA	TERRENO PATAL
	GRECIA	TANQUE BOSQUE CRISTAL
	SAN ISIDRO	CALLE ALAMEDA AREA COMUN DIV 2 BELLA VISTA

NUMERO DE FINCA	TIPO DE INCONSISTENCIA
112095	PLANO INCORRECTO, SIN AVALUO
110442	HAY UNA SEGREGACION, SIN AVALUO
131040	SIN AVALUO
31892	SIN AVALUO
111940	NUMERO DE CEDULA INCORRECTO, SIN AVALUO
170682	SIN AVALUO
298296	CORREGIR NOMBRE HACER PLANO NUEVO, SIN AVALUO
145744	SIN AVALUO
132057	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
114917	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
131376	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
147326	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
149294	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
135200	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
194543	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
194539	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
194537	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
111824	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
132644	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
194541	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
131142	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
131138	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
121027	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO

111659	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
101520	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
91925	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
39250	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
122658	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
32973	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
35358	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
26590	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
27466	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
38626	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
149571	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
154657	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
166427	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
176139	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
35358	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
131116	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
131140	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
23112	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
32973	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
124997	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
109277	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
105239	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
12936	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
114525	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
112761	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
80335	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
80991	NO HAY PLANO, SIN HAY AVALUO
2-359066	TERRENO FUE CERRADO, NO ESTA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
2-359065	TERRENO FUE CERRADO, NO ESTA A NOMBRE DE LA MINICIPALIDAD

COD DEL CAMINO	TIPO DE INCONSISTENCIA
203T48	NO POSEE VALOR
203T49	NO POSEE VALOR
203T50	NO POSEE VALOR
203T51	NO POSEE VALOR
203T52	NO POSEE VALOR
203T65	NO POSEE VALOR
203T66	NO POSEE VALOR
203009	NO POSEE VALOR

203010	NO POSEE VALOR
203011	NO POSEE VALOR
203025	NO POSEE VALOR
203026	NO POSEE VALOR
203079	NO POSEE VALOR
203099	NO POSEE VALOR
203116	NO POSEE VALOR
203150	NO POSEE VALOR
203152	NO POSEE VALOR
203153	NO POSEE VALOR
203154	NO POSEE VALOR
203155	NO POSEE VALOR
203156	NO POSEE VALOR
203253	NO POSEE VALOR
203255	NO POSEE VALOR
203256	NO POSEE VALOR
203257	NO POSEE VALOR
203258	NO POSEE VALOR
203259	NO POSEE VALOR
203260	NO POSEE VALOR
203261	NO POSEE VALOR
203262	NO POSEE VALOR
203263	NO POSEE VALOR
203265	NO POSEE VALOR
203266	NO POSEE VALOR
203346	NO POSEE VALOR
205094	NO POSEE VALOR
203T60	NO POSEE VALOR
203T61	NO POSEE VALOR
203T62	NO POSEE VALOR
203T63	NO POSEE VALOR
203T64	NO POSEE VALOR
203T65	NO POSEE VALOR
203T66	NO POSEE VALOR
203T67	NO POSEE VALOR
203T68	NO POSEE VALOR
203T69	NO POSEE VALOR
203T70	NO POSEE VALOR
203T71	NO POSEE VALOR
203T73	NO POSEE VALOR
203T74	NO POSEE VALOR

203T75	NO POSEE VALOR
203T76	NO POSEE VALOR
203T77	NO POSEE VALOR
203039	NO POSEE VALOR
203045	NO POSEE VALOR
203052	NO POSEE VALOR
203054	NO POSEE VALOR
203057	NO POSEE VALOR
203058	NO POSEE VALOR
203059	NO POSEE VALOR
203060	NO POSEE VALOR
203061	NO POSEE VALOR
203062	NO POSEE VALOR
203063	NO POSEE VALOR
203064	NO POSEE VALOR
203065	NO POSEE VALOR
203066	NO POSEE VALOR
203067	NO POSEE VALOR
203084	NO POSEE VALOR
203167	NO POSEE VALOR
203168	NO POSEE VALOR
203169	NO POSEE VALOR
203170	NO POSEE VALOR
203171	NO POSEE VALOR
203172	NO POSEE VALOR
203173	NO POSEE VALOR
203174	NO POSEE VALOR
203175	NO POSEE VALOR
203176	NO POSEE VALOR
203177	NO POSEE VALOR
203178	NO POSEE VALOR
203179	NO POSEE VALOR
203180	NO POSEE VALOR
203181	NO POSEE VALOR
203182	NO POSEE VALOR
203183	NO POSEE VALOR
203184	NO POSEE VALOR
203186	NO POSEE VALOR
203188	NO POSEE VALOR
203189	NO POSEE VALOR
203190	NO POSEE VALOR

203191	NO POSEE VALOR
203192	NO POSEE VALOR
203193	NO POSEE VALOR
203194	NO POSEE VALOR
203195	NO POSEE VALOR
203196	NO POSEE VALOR
203197	NO POSEE VALOR
203198	NO POSEE VALOR
203199	NO POSEE VALOR
203200	NO POSEE VALOR
203201	NO POSEE VALOR
203202	NO POSEE VALOR
203203	NO POSEE VALOR
203204	NO POSEE VALOR
203205	NO POSEE VALOR
203206	NO POSEE VALOR
203207	NO POSEE VALOR
203209	NO POSEE VALOR
203210	NO POSEE VALOR
203212	NO POSEE VALOR
203214	NO POSEE VALOR
203215	NO POSEE VALOR
203216	NO POSEE VALOR
203217	NO POSEE VALOR
203218	NO POSEE VALOR
203219	NO POSEE VALOR
203220	NO POSEE VALOR
203221	NO POSEE VALOR
203222	NO POSEE VALOR
203223	NO POSEE VALOR
203224	NO POSEE VALOR
203225	NO POSEE VALOR
203226	NO POSEE VALOR
203230	NO POSEE VALOR
203231	NO POSEE VALOR
203232	NO POSEE VALOR
203233	NO POSEE VALOR
203234	NO POSEE VALOR
203235	NO POSEE VALOR
203236	NO POSEE VALOR
203237	NO POSEE VALOR

203238	NO POSEE VALOR
203239	NO POSEE VALOR
203240	NO POSEE VALOR
203242	NO POSEE VALOR
203245	NO POSEE VALOR
203246	NO POSEE VALOR
203247	NO POSEE VALOR
203248	NO POSEE VALOR
203249	NO POSEE VALOR
203250	NO POSEE VALOR
203251	NO POSEE VALOR
203252	NO POSEE VALOR
203385	NO POSEE VALOR
203T37	NO POSEE VALOR
203T38	NO POSEE VALOR
203T39	NO POSEE VALOR
203T40	NO POSEE VALOR
203T41	NO POSEE VALOR
203T42	NO POSEE VALOR
203T43	NO POSEE VALOR
203T44	NO POSEE VALOR
203T45	NO POSEE VALOR
203T46	NO POSEE VALOR
203T47	NO POSEE VALOR
203012	NO POSEE VALOR
203014	NO POSEE VALOR
203027	NO POSEE VALOR
203028	NO POSEE VALOR
203029	NO POSEE VALOR
203031	NO POSEE VALOR
203032	NO POSEE VALOR
203034	NO POSEE VALOR
203047	NO POSEE VALOR
203080	NO POSEE VALOR
203092	NO POSEE VALOR
203096	NO POSEE VALOR
203097	NO POSEE VALOR
203151	NO POSEE VALOR
203157	NO POSEE VALOR
203159	NO POSEE VALOR
203163	NO POSEE VALOR

203164	NO POSEE VALOR
203228	NO POSEE VALOR
203229	NO POSEE VALOR
203269	NO POSEE VALOR
203270	NO POSEE VALOR
203271	NO POSEE VALOR
203272	NO POSEE VALOR
203273	NO POSEE VALOR
203274	NO POSEE VALOR
203275	NO POSEE VALOR
203276	NO POSEE VALOR
203340	NO POSEE VALOR
203T15	NO POSEE VALOR
203T16	NO POSEE VALOR
203T17	NO POSEE VALOR
203T18	NO POSEE VALOR
203T19	NO POSEE VALOR
203T20	NO POSEE VALOR
203T21	NO POSEE VALOR
203T22	NO POSEE VALOR
203T23	NO POSEE VALOR
203030	NO POSEE VALOR
203036	NO POSEE VALOR
203037	NO POSEE VALOR
203038	NO POSEE VALOR
203040	NO POSEE VALOR
203041	NO POSEE VALOR
203042	NO POSEE VALOR
203043	NO POSEE VALOR
203044	NO POSEE VALOR
203046	NO POSEE VALOR
203048	NO POSEE VALOR
203049	NO POSEE VALOR
203074	NO POSEE VALOR
203075	NO POSEE VALOR
203076	NO POSEE VALOR
203081	NO POSEE VALOR
203087	NO POSEE VALOR
203088	NO POSEE VALOR
203091	NO POSEE VALOR
203093	NO POSEE VALOR

203100	NO POSEE VALOR
203101	NO POSEE VALOR
203102	NO POSEE VALOR
203117	NO POSEE VALOR
203121	NO POSEE VALOR
203122	NO POSEE VALOR
203124	NO POSEE VALOR
203165	NO POSEE VALOR
203278	NO POSEE VALOR
203279	NO POSEE VALOR
203280	NO POSEE VALOR
203283	NO POSEE VALOR
203284	NO POSEE VALOR
203285	NO POSEE VALOR
203287	NO POSEE VALOR
203336	NO POSEE VALOR
203T53	NO POSEE VALOR
203T54	NO POSEE VALOR
203T55	NO POSEE VALOR
203T56	NO POSEE VALOR
203T57	NO POSEE VALOR
203T58	NO POSEE VALOR
203T59	NO POSEE VALOR
203013	NO POSEE VALOR
203015	NO POSEE VALOR
203017	NO POSEE VALOR
203018	NO POSEE VALOR
203019	NO POSEE VALOR
203035	NO POSEE VALOR
203055	NO POSEE VALOR
203082	NO POSEE VALOR
203089	NO POSEE VALOR
203090	NO POSEE VALOR
203105	NO POSEE VALOR
203107	NO POSEE VALOR
203108	NO POSEE VALOR
203109	NO POSEE VALOR
203110	NO POSEE VALOR
203111	NO POSEE VALOR
203112	NO POSEE VALOR
203120	NO POSEE VALOR

203125	NO POSEE VALOR
203137	NO POSEE VALOR
203148	NO POSEE VALOR
203158	NO POSEE VALOR
203160	NO POSEE VALOR
203161	NO POSEE VALOR
203288	NO POSEE VALOR
203289	NO POSEE VALOR
203290	NO POSEE VALOR
203291	NO POSEE VALOR
203292	NO POSEE VALOR
203293	NO POSEE VALOR
203294	NO POSEE VALOR
203295	NO POSEE VALOR
203334	NO POSEE VALOR
203342	NO POSEE VALOR
203343	NO POSEE VALOR
203T24	NO POSEE VALOR
203T25	NO POSEE VALOR
203T26	NO POSEE VALOR
203T27	NO POSEE VALOR
203T28	NO POSEE VALOR
203002	NO POSEE VALOR
203033	NO POSEE VALOR
203050	NO POSEE VALOR
203051	NO POSEE VALOR
203053	NO POSEE VALOR
203056	NO POSEE VALOR
203073	NO POSEE VALOR
203077	NO POSEE VALOR
203083	NO POSEE VALOR
203115	NO POSEE VALOR
203147	NO POSEE VALOR
203149	NO POSEE VALOR
203281	NO POSEE VALOR
203296	NO POSEE VALOR
203298	NO POSEE VALOR
203299	NO POSEE VALOR
203300	NO POSEE VALOR
203301	NO POSEE VALOR
203302	NO POSEE VALOR

203303	NO POSEE VALOR
203304	NO POSEE VALOR
203305	NO POSEE VALOR
203306	NO POSEE VALOR
203307	NO POSEE VALOR
203308	NO POSEE VALOR
203309	NO POSEE VALOR
203310	NO POSEE VALOR
203312	NO POSEE VALOR
203313	NO POSEE VALOR
203314	NO POSEE VALOR
203315	NO POSEE VALOR
203316	NO POSEE VALOR
203317	NO POSEE VALOR

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	1.410.025.41	1.410.025.41	0.00

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	Si
Propiedades cuentan con planos inscritos	Si
Se tiene control con el uso de las Propiedades	Si
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	No

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 5.40% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a una disminución del 0.00% de recursos disponibles. La misma disminuye por la aplicación de la depreciación mensual.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que se mantiene en 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	4,673,577.17	4,395,605.90	6.32%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 17,89% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 277.971.28 que corresponde a un Aumento del 6.32% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que la municipalidad registra el valor de las tierras y terrenos libres de mejoras y de los edificios de propiedad del ente público adquiridos, afectados a la generación de ingresos para la municipalidad, mediante la locación a terceros de su uso.

Tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso de las actividades del ente.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que se mantiene en 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que se mantiene en 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que se mantiene en 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	134,020,69	104,450,46	28.31

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,51% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 29.570.23 que corresponde a un aumento del 28.31%

Esta cuenta que comprende el valor de adquisición, desarrollo o producción de aquellos bienes que por sus características no son cuantificables como los derechos de uso de la propiedad comercial, industrial, intelectual y otros.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	230,996,55	60.216.55	283,61

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, aumento en 283.61 % producto de los pagos realizados para la construcción de la planta de tratamiento de aguas en el mercado de Grecia que aun se está construyendo.

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que se mantiene en 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que se mantiene en 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que se mantiene en 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que se mantiene en 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que se mantiene en 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que se mantiene en 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que se mantiene en 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que se mantiene en 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	2,070,399.01	1,844,749.45	12.23%

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	10.319.28
11219	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET)	0,00
12553	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	956.00
12581	CONAPDIS	2,484.54
12784	Junta Administrativa del Registro Nacional	15,265.59
14253	Juntas de Educación	212,572.95

15910	Comités Cantonales de Deporte y Recreación	38,779.61
15929	Federación Occidental Municipalidades de Alajuela (FEDOMA)	4,631.69

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 52.78% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 225,649.56 corresponde a un aumento del 12.23 %.

Las variaciones de la cuenta son producto de obligaciones municipales que deben cancelarse de acuerdo a las leyes y reglamentos nacionales además de los movimientos que se dan durante el mes. Las mismas constituyen compromisos de pago por adquisición de materiales y servicios con proveedores y las transferencias por pagar a Instituciones que se obtienen del presupuesto Municipal tanto del inicial como sus modificaciones.

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	8,886.11	140,548.12	-93.68

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0.23% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -131,262.02 que corresponde a una disminución del -93.68% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Monto
2120202031142260100001	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUTO MUNICIPAL 2-A-1254-1105 - PORCIÓN CORRIENT	-
2120202031142260100002	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUTO MUNICIPAL 2-A-1254-1105 A - PORCIÓN CORRIEN	-
2120202031142260100004	CONSTRUCCION DE TANQUES 2AmCr-AC-1443-0617 PORCION CORRIENTE	-
2120202061211030100001	PREST. BNCR 210-14-30760546	4,719.54
2120202061211030200001	PREST BCO NACIONAL 30866464 COMPRA VAGONETA C.P	3,760.26
2120202061211030200002	PRESTAMO BN COMPRA AIRES ACOND. MERCADO	406.31

Las variaciones de la cuenta son producto de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales, esto corresponde básicamente los montos que se cancelaran durante el periodo 2024 al 2025, su disminución corresponde abonos amortización y el traslado para el registro de los pagos a corto plazo en la cuenta 2.1.1.

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	468,163.32	460,110.75	1.75%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	468,163.32	460,110.75	1.75%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 11.93% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 8,052.57 que corresponde a un Aumento del 1.75% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Monto
2130301020999990200001	GARANTIA DE PARTICIPACION GENERAL (1)	151,429.60
2130301020999990200002	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO GENERAL (2)	316,733.72

Las variaciones de la cuenta son producto de un incremento de los depósitos en garantías de cumplimiento y participación en la Municipalidad de Grecia con respecto al año anterior por los procesos activos de la Municipalidad de Grecia.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	482,737.14	417,615.83	15.59%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	482,737.14	417,615.83	15.59%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Cuenta	Descripción	Monto
2140103990999990100001	PROVISIONES PARA OTROS BENEFICIOS DECIMO TERCER MES	14,142.74
2140103990999990100002	PROVISIONES PARA OTROS BENEFICIOS SALARIO ESCOLAR	14,701.35
2140103990999990200001	PROVISIONES PARA OTROS BENEFICIOS DECIMO TERCER MES	202,197.70
2140103990999990200002	PROVISIONES PARA OTROS BENEFICIOS SALARIO ESCOLAR	251,695.35

La cuenta está compuesta por provisiones a corto plazo, en las cuales se encuentran beneficios a los empleados como el décimo tercer mes 216.340.44 y el salario escolar 266.396.70

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 12.31% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 65,121.31 que corresponde a un Aumento del 15,59% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de incremento del uso de la cuenta para el pago de aguinaldo respecto al año anterior. La cuenta está compuesta por provisiones a corto plazo, en las cuales se encuentran beneficios a los empleados como el décimo tercer mes y el salario escolar las mismas se crean mensualmente para el registro según devengo de los datos suministrados por el Departamento de Gestión de Personal

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	121,651.58	103,312.81	14.95%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Monto
21901999099999010000208	SERVICIO DE AGUA MEDIDA	4,777.90
2190199909999901000050211	HIDRANTE MEDIDOR	63.35
21901999099999020000101	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY 7729 GENERAL	32,882.69
21901999099999020000102	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES 96/97 GENERAL	-
2190199909999902000020210	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO	1,906.77
21901999099999020000205	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	29,941.12
21901999099999020000206	SERVICIO DE ASEO VIAS Y SITIOS PUBLICOS	4,217.99
21901999099999020000207	SERVICIO MANTENIMIENTO DE PARQUES	1,168.06
219019990999990200004	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	44,130.31
219019990999990200004001	PATENTES	44,130.31
21901999099999020000400102	PATENTES DE LICORES	61.01
219019990999990200004001021	PATENTE DE LICORES EXTRAJEROS	1.93
219019990999990200004001022	PATENTE DE LICORES NACIONALES	59.09
21901999099999020000400105	PATENTES VARIAS	44,069.30
219019990999990200005	OTROS INGRESOS SIN DISCRIMINAR	1,026.98
21901999099999020000502	TIMBRES PARQUES NACIONALES	1,026.98
2190199909999902000050201	TIMBRES PRO-PARQUES	888.15
2190199909999902000050202	TIMBRES PRO-PARQUES 5000	138.83
219019990999990200006	ALQUILER DE DERECHOS SOBRE BIENES	1,536.41
21901999099999020000601	ALQUILER DEL MERCADO	1,536.41

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia

					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	121,651.58	103,312.81	17.75%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Ingresos a devengar a corto plazo se encuentra compuesta por el servicio de agua medida, hidrantes medidor, impuestos a la propiedad, impuestos sobre bienes y servicios, recolección de basura, aseo de vías y sitios públicos, servicio de mantenimiento de parques, multas y sanciones, patentes comerciales y de licores nacionales y extranjeros, patentes de máquinas, patentes varias, timbres parques nacionales, timbres pro-parques, servicio de recolección basura mercado y servicio de mantenimiento de cementerio.

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 3.10% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 18,338.77 que corresponde a un aumento del 17.75% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de más recursos a favor de los contribuyentes en los diferentes rubros debido a dineros que se ingresan en las cuentas bancarias y aun no se les brindan los servicios a los usuarios.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	771.179,88	789.186,15	-2,28

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 19.66% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -18.006,27 que corresponde a una disminución del -2.28% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Monto
2220202031142260100001	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL IFAM	26 073,69
2220202031142260100003	CONSTRUCCION ACUEDUCTO 2A-1254-1105-A	168 656,64
2220202031142260100004	CONSTRUCCION DE TANQUES 2AmCr-AC-1443-0617	246 821,14
2220202061211030100001	Banco Nacional 210-1430760546	304 243,61
2220202061211030200001	Banco Nacional compra Vagoneta	23 141,86
2220202061211030200002	BCO NACIONAL 210-014-3083521 COMPRA E INSTALACION SISTEMA DE AIR	2 243,00

Las variaciones de la cuenta son producto de préstamos a pagar a largo plazo, en este momento manejamos los préstamos con el Banco Nacional Banco Popular e IFAM. La diferencia entre ambos periodos se explica básicamente por la disminución correspondiente a los abonos de las operaciones que posee la Municipalidad. Y el traslado al corto plazo de la porción corriente para el 2025 que se encuentra en la cuenta 2.1.2

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación: En este periodo se logra observar que no existen movimientos entre ambos periodos, esto se explica básicamente por la situación en que la Municipalidad realiza en el proceso de destitución de las diferentes cuentas contables.

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PÚBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	5 090 159.92	5 090 159.92	0.00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	590 244.70	590 244.70	0.00%

Revelación: El Capital Inicial se conforma por el aporte inicial que se mantiene desde su fundación misma que no sufre variaciones a través del tiempo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	4 499 915.22	4 499 915.22	0.00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 20.27 del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Para el caso de la Municipalidad de Grecia se mantiene en montos iguales al periodo anterior, tomando en cuenta el capital inicial y las incorporaciones al capital no se modifican.

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	2.768.171,37	2.768.171,37	0,00%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 12.47% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que la cuenta de reservas se mantiene sin cambios de un periodo a otro.

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%
--------	--------------------------------------	----	---	---	-------

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	14,342,171.06	12,855,566.67	11.56

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	13,615,886.53	12,075,985.78	12,76

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	726,284.53	780,211.90	-6.91

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 64.60% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1.486.604,39 que corresponde a un Aumento del 11,56% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de acumulación de los resultados de ejercicios anteriores de la Municipalidad. Esta cuenta comprende el ahorro o desahorro obtenido por el ente público, contraídas por la municipalidad como resultado de las operaciones efectuadas en el periodo en curso, correspondiente a los resultados de ejercicios anteriores.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	2.615.486,20	2.414.306,11	8,33%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 29.07% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 201,180.09 que corresponde a un aumento del 8,33% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los ingresos devengados contraídas por la municipalidad producto de la aplicación de gravámenes sobre los ingresos de Impuesto de Bienes Inmuebles: ₡2,615,486.20

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	1.667.257,87	1.285.090,47	29.74

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 18,53% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 382.167,41 que corresponde a un aumento del 29,74% de recursos disponibles

Las variaciones de la cuenta son producto de cuentas que comprenden los ingresos devengados contraídas por la municipalidad a favor del ente público, incluyendo los gravámenes generales sobre las ventas y selectivos y específicos sobre la producción y el consumo de bienes y servicios, como impuestos específicos sobre la construcción, licencias, patentes y otros impuestos.

Impuestos sobre Producción y consumo de bienes y servicios) Impuestos de Construcción:

Otros impuestos sobre bienes y servicios (Patentes Municipales, Patente de Licores Nacionales y Extranjeros, Patente Industrial, Patente Varias, Certificado de Registro Público, Multas de Patentes y

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	201,630.55	237,617.88	-15,15

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 2,24% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -35.987,33 que corresponde a una disminución del -15,15 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de cuentas contraídas por la municipalidad donde se efectúa sobre bases diferentes de las descritas en los rubros anteriores incluyendo, entre otros, el

impuesto de timbres fiscales divididos en timbres pro parques, timbres municipales, otros, sobre documentos expedidos en el país o en el exterior.

Otros impuestos sin discriminar (Timbres Municipales, Timbres de Parques Nacionales, Timbres pro parque, Timbre de 500 colones)

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	170,628.04	148,031.65	15.26

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 1,90% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 22,596.40 que corresponde a un Aumento del 15.26% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de conjunto de cuentas contraídas por la municipalidad que comprenden los ingresos devengados de la aplicación de multas por diferentes infracciones a disposiciones de carácter jurídico u obligatorio.

Multas (Multas de tránsito y parquímetros, Multas en servicios del Acueducto, Interés en general de los servicios)

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	2,895,095.96	2,833,551.78	2,17

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 32.18% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 61,544.18 que corresponde a un aumento del 2.17% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de cuentas contraídas por la municipalidad que comprenden los ingresos brutos producto de la venta de bienes producidos y/o adquiridos para la venta y de servicios prestados a los contribuyentes.

Venta de Agua (servicio de agua medida, agua fija, hidrante): ₡982,880.29

Servicios Cementerio Servicio defunción: ₡8.737.25

Servicio Saneamiento Ambiental (Recolección de Basura): ₡ 1.424.319,50

Servicio Mantenimiento de parques, Aseo de vías y sitios públicos, cobros exhumación, cargos judiciales, estacionamientos: ₡467,625.76

Nueva conexión de acueducto ₡11,533.15

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
					%	0,00%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	-	-		

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	94,553.65	107,953.51	-12.41

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 1.05% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -13,399.86 que corresponde a una disminución del -12.41% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de cuentas contraídas por la municipalidad que comprenden los ingresos por intereses y conceptos asimilables derivados del rendimiento alcanzado en operaciones de colocación de equivalentes de efectivo y de inversiones financieras.

La diferencia entre ambos periodos se explica básicamente por la administración del efectivo realizada por el ente en sus operaciones normales durante el período.

Intereses en General de Servicios: ¢14,616.58

Intereses sobre Inversiones: ¢79,937.08

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	374,296.78	274,449.60	36.38

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	374,296.78	274,449.60	36.38

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta está compuesta por alquileres de edificios.

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 4,16% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 99,847.18 que corresponde a un aumento del 36.38% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de cuentas contraídas por la municipalidad derivados de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de bienes y derechos de su propiedad.

La diferencia entre ambos periodos se explica básicamente por la gestión realizada por el ente en sus operaciones normales, alquileres, durante el período. Se anexan los detalles de los alquileres en los anexos.

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	959.702,20	954.801.23	0,51

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	MINISTERIO DE HACIENDA LEY 8114	835.702.32
12583	CONCEJO NACIONAL DE LA POLITICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	2.740.31
14226	IFAM	19.210.74
16101	IMPUESTO AL ALCOHOL (FANAL)	0

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 10,67 % del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 4.900,98 que corresponde a una disminución del - 0,51% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de cuentas contraídas por la municipalidad de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole.

La diferencia entre ambos periodos se explica básicamente por la gestión realizada por el ente en sus operaciones normales, transferencias corrientes al sector privado interno y transferencias corrientes al sector público interno, durante el período.

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	0.00	0.00	0.00

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a una disminución 0.00% de recursos recibidos en año anterior

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 55

Recuperación de previsiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de previsiones	55	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de previsiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	18,889.04	10,431.66	81.07

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,21% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 8,457.38 que corresponde a un aumento del 81,07 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de entre ambos periodos se explica básicamente por la gestión realizada por el ente en sus operaciones normales durante el período cuenta que refiere a otros ingresos y resultados positivos.

Intereses Hidrantes: ₡ 103.15

Ingresos por servicios administrativos: 0.00

Explotación de Tajos: ₡ 7.346.32

Otros reintegros: 0,00

Otros ingresos: ₡ 11,439.57

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	3,175,884.38	3,006,049.52	5.65

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 35.30% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 169.834,87 que corresponde a un aumento del 5,65% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la gestión del ente público en sus operaciones.

Esta cuenta es contraída por la municipalidad producto de la retribución vigente, sean de carácter ordinario o extraordinario.

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	2,828,510.82	2,354,057.25	20.15

Cuenta	Servicio	Periodo Actual	Periodo Anterior
5.1.2.01	Alquileres y derechos sobre bienes	812.77	15.00
5.1.2.02	Servicios Básicos	169.132.02	134.269.22
5.1.2.03	Servicios comerciales y Financiero	93.265.09	123.561.20

5.1.2.04	Servicios de gestión y apoyo	1.630.064.94	1.391.763.27
5.1.2.05	Gastos de viaje y transporte	2.129.08	22.277.47
5.1.2.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	58.300.16	59.937.00
5.1.2.07	Capacitación y Protocolo	171.597.91	76.070.07
5.1.2.08	Mantenimiento y reparaciones	630.431.41	487.607.97
5.1.2.99	Otros servicios	72.777.44	44.535.44

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	812.77	15.00	5,318.49

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Esta cuenta se encuentra compuesta por alquileres y derechos sobre bienes como alquiler de terrenos, edificios, locales, alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario.

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 31.44% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 474,453.57 que corresponde a un aumento del 20.15% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los servicios contraídas por la municipalidad recibidos de carácter no personal, los destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, incluyendo asimismo los servicios utilizados durante los procesos productivos.

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	732,404.68	873,560.53	-16.16

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 8.14% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -141,155.85 que corresponde a una disminución del -16.16% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de consumo de bienes contraídos por la municipalidad, sean adquiridos, transformados o producidos, durante el desarrollo normal de sus actividades o en cumplimiento de su cometido estatal. Se incluyen los útiles, materiales, artículos, herramientas, productos químicos y suministros cuya característica es su corta durabilidad.

La diferencia entre ambos periodos se explica básicamente por las operaciones del ente público por la adquisición de materiales y servicios entre un período y otro.

Cuenta	Descripción	Monto
51301	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	109,273.31
51302	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,309.48
51303	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	272,964.69
51304	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	264,780.92
51399	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	82,076.29

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	132,156.83	123,070.95	7.38

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 1.47% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 9.085,88 que corresponde a un aumento del 7,38% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de operaciones del ente público por el consumo de bienes distintos de inventarios entre un período y otro. En esta cuenta se manejan conceptos contraídas por la municipalidad de cargos periódicos por depreciaciones de bienes, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	2.170,97	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,02% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2.170,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	29,981.19	164.404,15	-81.76%
--------	--	----	-----------	------------	---------

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	299,981.19	164.404.15	-81.76%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

- Costas procesales
- Costas personales
- Responsabilidad objetiva
- Aguinaldo e intereses
- Concepto de preaviso

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,33% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -134.422.96 que corresponde a una disminución del -81.76% de recursos disponibles

Las variaciones de la cuenta son producto de cuentas contraídas por la municipalidad derivadas de cargos por estimaciones de pasivos inciertos, cuya ocurrencia y conversión a deudas ciertas sean altamente probables y de cargos por constituciones e incrementos de reservas técnicas. La diferencia entre ambos periodos se explica básicamente por las operaciones del ente público en relación con los cargos por provisiones y reservas técnicas.

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	60,634.94	72,510.83	-16.38

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0.67% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -11,875.89 que corresponde a una disminución del -16.38% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de un conjunto de cuentas derivadas contraídas por la municipalidad de la retribución por el uso de capital de terceros, del sector privado o público, interno o externo, obtenido mediante la emisión y colocación de títulos y valores de la deuda pública.

La diferencia entre ambos periodos se explica básicamente por los intereses sobre el endeudamiento público.

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	103,134.96	122,115.34	-15.54

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 1,15% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -18,980.38 que corresponde a una disminución del -15.54% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de erogaciones del ente público en relación con los gastos financieros.

Otros gastos financieros, son cuentas de sector privado o público, interno o externo, generados en operaciones contraídas por la municipalidad relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, en las que se derivan las cuentas, intereses por deudas comerciales, intereses por deudas sociales y fiscales, intereses por documentos a pagar, intereses sobre dudas por avales, otros gastos financieros varios.

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	1,164,422.75	728,531.64	59.83

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 12,94% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 435,891.11 que corresponde a un aumento del 59.83% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las operaciones del ente público en relación con el pago de transferencias corrientes al sector privado interno, transferencias corrientes al sector público interno y transferencias corrientes al sector externo.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia

					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	41,954.26	41,721.80	0.56

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0,47% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 232.46 que corresponde a un aumento del 0.56% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las operaciones del ente público en relación con los cargos por otros gastos y resultados negativos, en esta cuenta se derivan, los impuestos, multas y recargos moratorios, devolución de impuestos y gastos y resultados negativos.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	8,493,342.89	7,595,849.49	11.82

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior generan una variación absoluta de 897,493.40 que corresponde a un Aumento del 11.82% de recursos disponibles.

Cobros por impuestos	4,268,581.43	3,860,318.14
remates y confiscaciones de origen no tributario	286,991.32	259,311.98
inventarios, servicios y derechos administrativos	3,247,657.51	3,046,700.26
Cobros por transferencias	690,112.63	429,519.11

Las variaciones de la cuenta son producto de cobros por impuestos, cobros por contribuciones sociales, cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario, dicha disminución debido a la situación por la que está pasando el país.

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	7,179,091.10	7,114,652.11	0.91

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 64,438.99 que corresponde a un aumento del 0.91% de recursos disponibles.

Pagos por beneficios al personal	2,875,270.59	2,550,266.11
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)	3,209,227.05	3,554,889.89
Pagos por prestaciones de la seguridad social		
Pagos por otras transferencias	932,760.43	797,051.31
Otros pagos por actividades de operación	161,833.03	212,444.80

Las variaciones de la cuenta son producto de pagos por beneficios al personal. La diferencia entre ambos periodos se explica básicamente por los pagos del ente público en sus operaciones diarias.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	2.637,17	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2.637,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que no hubo ni un incremento ni disminuciones en las cuentas de Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros y en otros cobros por actividades de inversión.

No se muestra diferencia entre ambos periodos, esto se explica básicamente por las gestiones del ente público en relación con reembolsos de inversiones, lo que indica que en este periodo fue necesario realizar inversiones para poder surgir con las gestiones y obligaciones que tiene la Municipalidad de Grecia.

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	748.205.12	23.764.95	3.048,36

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 724.440,17 que corresponde a un aumento del 3.048,36% de recursos disponibles.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	0.00	0.00	0.00

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior generan una variación absoluta de 0.00 que corresponde a una disminución del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que ya que no tenemos cobros por incremento de capital y transferencia, ni cobros por endeudamiento público u otras actividades de endeudamiento público para este periodo, el saldo es de "0".

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	203,565.13	243,848.35	-16.52

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -40.283.22 que corresponde a una disminución del -- 16.52% de recursos disponibles.

La diferencia entre ambos periodos se explica básicamente por las operaciones del ente público en relación pagos por amortizaciones de endeudamiento público.

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	1,891,612.34	1,653,278,28	14.42

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 238,334.06 que corresponde a un aumento del 14.42% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que este monto corresponde al efectivo, al final del periodo que la municipalidad generó durante el ejercicio económico. La diferencia entre ambos periodos se explica básicamente por las operaciones del ente público en relación con el efectivo generado en el período.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	84	22,200,502.35	20,713,897.96	7.18

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de octubre del 2025, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1, 486,604.39 que corresponde a un aumento del 7.18 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de variaciones que sufren los diferentes elementos que componen el patrimonio, entre ellos tenemos resultado del ejercicio.

La diferencia entre ambos periodos se explica básicamente a los saldos al final del período del patrimonio total.

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
6	74.	Compromisos no devengados al cierre		Normativa técnica y disposiciones adicionales RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	Normativa técnica y disposiciones adicionales RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. Contabilidad (Devengo)

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	5.749.996.42	4.653.911.86	23.55%
UTILIDAD PERDIDA CONTABILIDAD	726.284.53	780.211.90	-6.91 %

El Superávit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un aumento del 23.55. % de recursos disponibles, producto de que se mantienen más ingresos que gastos hasta el 30 noviembre de 2025.

El Déficit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera un aumento del -6.91 % de recursos disponibles, producto de que los gastos superan los ingresos con base a devengo

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación
Cuentas por Pagar	₡72.182.43			Este monto en la cuenta por compromiso (cuenta por pagar) se mantiene en el saldo de cajas pero se disminuyen en egresos presupuestarios
Cuenta Bancaria 6283-0		₡64.051.43	₡64.051.43	Cuenta bancaria que no afecta los movimientos de presupuesto por lo que se rebaja del efectivo disponible (garantías de Participación y cumplimiento)
Impuesto del Valor Agregado por servicio de agua y 2 % retenciones de la fuente a proveedores		₡8.119.90	₡8.119.90	El monto de las retenciones se contempla en contabilidad sin embargo en presupuesto no se han cancelado.

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDO DE DEUDA PÚBLICA	780,065.98	929.734,27	-16,10

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera una disminución del -16.10% de recursos disponibles, producto de formalización de un nuevo crédito con el IFAM.

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento
agosto 2025		149,668.29	La disminución del monto global por el pago de intereses

Se registran los pagos que se han realizado en los diferentes crédito de la Municipalidad de Grecia que Mantiene con el Banco Nacional y el IFAM. Con el Banco Popular se mantenía una deuda que el Primer trimestre se cancela totalmente

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL(IFAM) ACUEDUCTO
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA ACUEDUCTO
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA GENERAL
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL GENERAL

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCEPCIONADOS Y CONCESIONADOS

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
					Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.		ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1	Exposición saldo nulo		DGCN

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO	16,524,477.65	16.059.604.66	2.89
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	-----	-----	-----

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un aumento del 2.89% por la incorporación de activos como la compra de servidumbres de paso en favor de la Municipalidad por el paso de tuberías del acueducto municipal, y los pagos de activos en proceso, igualmente se han registrado de las depreciaciones del periodo y los retiros de activos en distintos departamentos de la Municipalidad.

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

No se cuenta con un sistema de información financiera que pueda indicar los ingresos, gastos y activos (generadores y no generadores de efectivo) de un segmento en particular, la Contabilidad Nacional se encuentra elaborando la estructura de los segmentos para ser aplicados a las Municipalidades. (Minuta RE-0026-2020 realizada el 29 de junio con participación de Jesús Araya Zúñiga, Karina Ledezma Rojas, Priscilla Molina Guzmán) Contabilidad Nacional donde se nos informa lo siguiente de los segmentos: Por lo anterior no se presentan dichos estado de segmentos.

Nosotros, **MUNICIPALIDAD DE GRECIA CÉDULA 3-014-042066, Donald Quesada Rodríguez CÉDULA 2-456-873, Alcalde y MELVIN UMAÑA QUÉSADA, CÉDULA 2-512-059, Contador Municipal**, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador, de acuerdo a las posibilidades materiales de la Municipalidad de Grecia.

Donald Quesada Rodríguez

Alcalde Municipal

Melvin Umaña Quesada

Contador Municipal

ANEXOS

NOTAS PARTICULARES

Municipalidad de Grecia

Normas Particulares de Contabilidad

Contenido

INTRODUCCIÓN 109

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA-POLÍTICA EN GENERAL..... 109

INFORMACIÓN DEL CANTÓN..... 111

BREVE RESEÑA HISTÓRICA..... 111

NORMAS PARTICULARES DE CONTABILIDAD (NPC)112

ACTIVOS 112

1. Políticas para el Activo Corriente (Cuenta 1.1) 113

2. Inversiones a corto plazo (Cuenta 1.1.2)..... 115

3. Cuentas por Cobrar a corto plazo (Cuenta 1.1.3)..... 117

4. Inventarios (Cuenta No.1.1.4.)..... 121

5. Propiedad Planta y Equipo..... 130

6. Políticas para Otros activos a corto plazo (Cuenta No. 1.1.9)..... 134

7. Inversiones a largo plazo (Cuenta No. 1.2.2)..... 135

8. Cuentas por Cobrar a Largo Plazo (Cuenta No.1.2.3)..... 135

9. Bienes no Concesionados (Cuenta No. 1.2.5)..... 138

10.	Propiedades de Inversión (Cuenta 1.2.5.02)	146
11.	Bienes Intangibles (Cuenta No. 1.2.5.08)	160
12.	Inversiones patrimoniales – Método de participación (Cuenta No. 1.2.7.).....	162
13.	Otros activos a largo plazo (Cuenta 1.2.9.).....	162
PASIVOS		163
14.	Pasivo Corriente (Cuenta No. 2.1)	163
15.	Deudas a corto plazo (Cuenta No. 2.1.1).....	163
16.	Endeudamiento Público a Corto Plazo (Cuenta No. 2.1.2)	166
17.	Fondos de Terceros y en Garantía (Cuenta No. 2.1.3).....	168
18.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo (Cuenta No. 2.1.4).....	169
19.	Otros Pasivos a Corto Plazo (Cuenta No. 2.1.9).....	173
20.	Pasivo No Corriente (Cuenta No. 2.2.).....	174
21.	Deudas a largo plazo (Cuenta No. 2.2.1).....	174
22.	Endeudamiento Público a Largo Plazo (Cuenta No. 2.2.2).....	175
PATRIMONIO		176
23.	Patrimonio Neto (Cuenta No. 3.1)	176
24.	Capital (Cuenta No. 3.1.1).....	178
25.	Transferencias de capital (Cuenta No. 3.1.2).....	179
26.	Reservas (Cuenta 3.1.3.).....	180
27.	Resultados acumulados (Cuenta 3.1.5.)	180
		105

INGRESOS 181

28.	Impuestos (Cuenta No. 4.1).....	181
29.	Impuestos sobre la propiedad (Cuenta 4.1.2.).....	182
30.	Impuestos sobre bienes y servicios (Cuenta 4.1.3.)	184
31.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales (Cuenta No. 4.1.4.) 186	
32.	Otros impuestos (Cuenta No. 4.1.9.)	187
33.	Contribuciones sociales (Cuenta No. 4.2.)	187
34.	Ingresos no Tributarios Cuenta (4.3).....	188
35.	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario (Cuenta 4.3.)	188
36.	Remates y confiscaciones de origen no tributario (Cuenta 4.3.2.).....	190
37.	Ingresos y resultados positivos por ventas (Cuenta 4.4.).....	190
38.	Ventas de bienes y servicios (Cuenta 4.4.1.).....	190
39.	Derechos administrativos (Cuenta 4.4.2.).....	191
40.	Comisiones por préstamos (Cuenta No. 4.4.3.).....	191
41.	Resultados positivos por ventas de inversiones (Cuenta 4.4.4.).....	192
42.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes (Cuenta 4.4.5.).....	192
43.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo (Cuenta 4.5.1.)	192
44.	Alquileres y derechos sobre bienes (Cuenta 4.5.2.)	192
45.	Otros ingresos de la propiedad (Cuenta 4.5.9.).....	193

46.	Transferencias (Cuenta 4.6.)	193
47.	Transferencias corrientes (Cuenta No. 4.6.1.)	193
48.	Transferencias de capital (Cuenta 4.6.2.)	194
49.	Otros Ingresos Cuenta (4.9.)	195
50.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación (Cuenta No. 4.9.1.)	
	197	
51.	Reversión de consumo de bienes (Cuenta No. 4.9.2.)	197
52.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes (Cuenta No. 4.9.3.)	
	198	
53.	Recuperación de previsiones, provisiones (Cuenta No. 4.9.4.)	198
54.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas (Cuenta No. 4.9.5.)	199
55.	Otros ingresos y resultados positivos (Cuenta No. 4.9.9.)	200
 GASTOS		201
56.	Gastos de Funcionamiento (Cuenta No. 5.1)	201
57.	Gastos en personal (Cuenta No. 5.1.1.)	201
58.	Servicios (Cuenta No. 5.1.2.)	204
59.	Materiales y suministros consumidos (Cuenta No. 5.1.3.)	206
60.	Consumo de bienes distintos de inventarios (Cuenta No. 5.1.4)	207
61.	De la depreciación, el agotamiento y amortizaciones.	210
62.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes (Cuenta No. 5.1.5.)	212
63.	Desvalorización y pérdidas de inventarios (Cuenta 5.1.6.)	212

64.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar (Cuenta No. 5.1.7.)	213
65.	Cargos por provisiones y reservas técnicas (Cuenta No. 5.1.8).....	213
66.	Gastos Financieros (Cuenta 5.2)	215
67.	Intereses sobre endeudamiento público (Cuenta No. 5.2.1.)	215
68.	Otros gastos financieros (Cuenta 5.2.9.)	216
69.	Gastos y Resultados Negativos por Ventas (Cuenta 5.3).....	217
70.	Costo de ventas de bienes y servicios (Cuenta No. 5.3.1.)	218
71.	Resultados negativos por ventas de inversiones (Cuenta No. 5.3.2.).....	218
72.	Gastos por Transferencias (Cuenta 5.4)	219
73.	Transferencias corrientes (Cuenta 5.4.1.).....	219
74.	Transferencias de capital (Cuenta No. 5.4.2.).....	221
75.	Otros Gastos (Cuenta 5.9).....	223
76.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación (Cuenta No. 5.9.1.)	
	224	
77.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios (Cuenta No. 5.9.2.).....	224
78.	Otros gastos y resultados negativos (Cuenta 5.9.9.).....	225
18.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	226

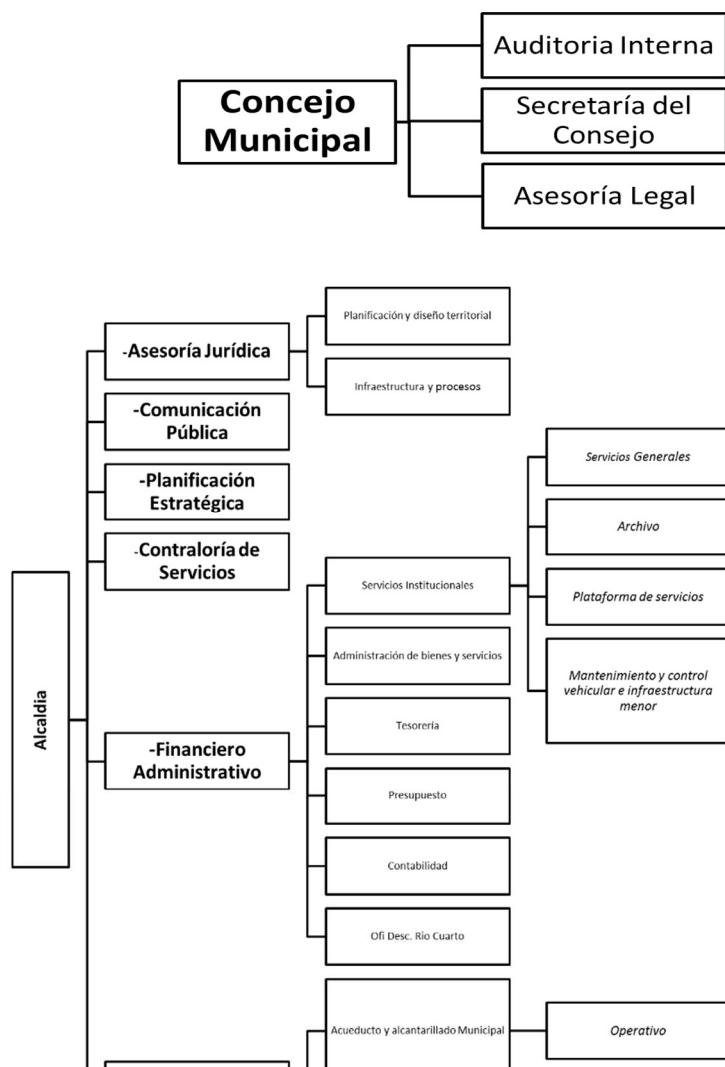
Introducción

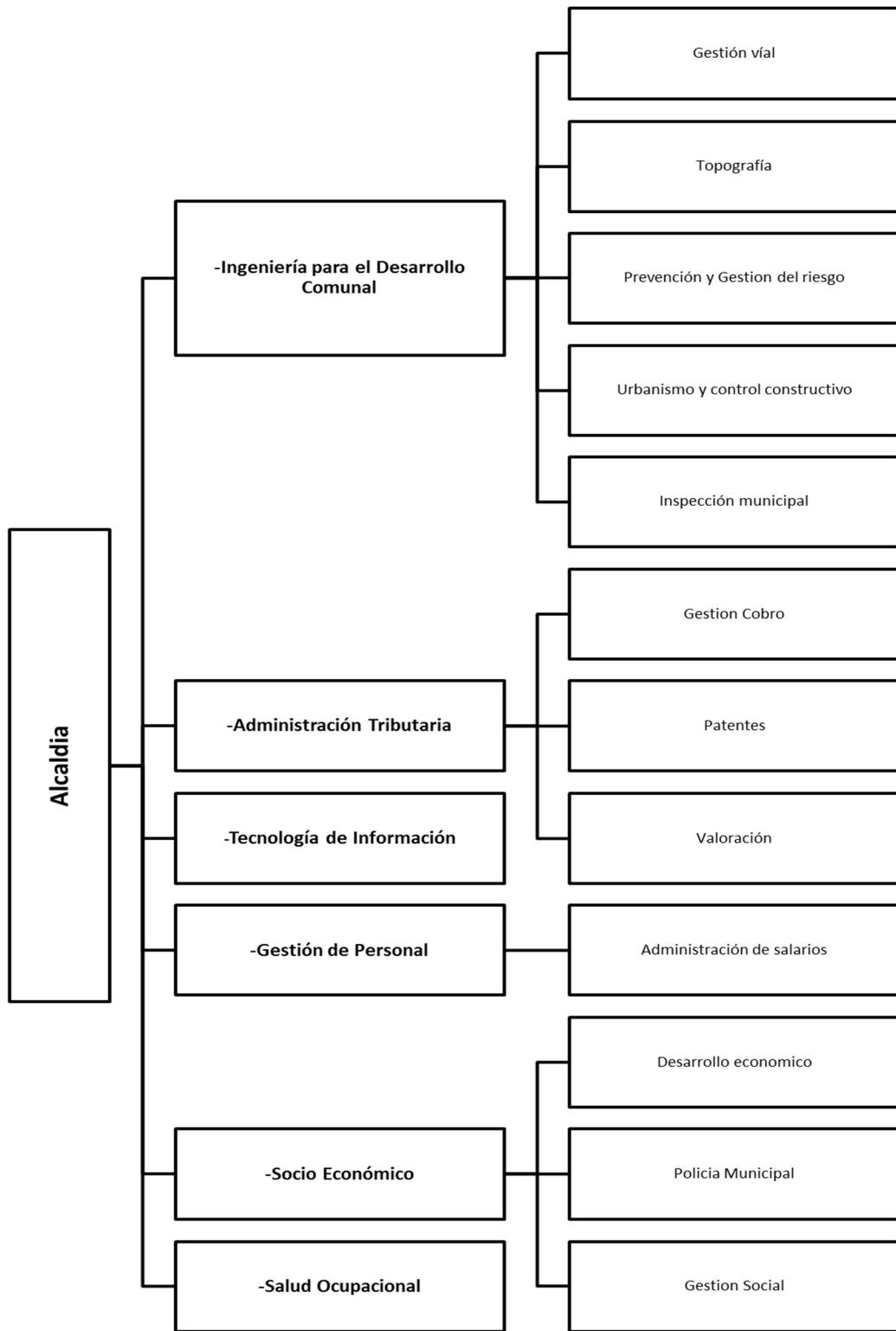
Ante los cambios en materia contable financiera que se viven en todo el mundo, los cuales se sustentan en que las entidades rindan cuentas de su gestión de una manera oportuna, transparente y confiable, es que la MUNICIPALIDAD DE GRECIA, presenta el siguiente trabajo, que contiene las políticas contables específicas, que irán a guiar a los funcionarios del departamento contable en el registro de las transacciones económicas de la entidad, a fin de ofrecer a la ciudadanía herramientas que les permitan tomar la participación que requiere todo régimen democrático.

La característica principal de este tipo de políticas es establecer las bases para la construcción de los estados financieros de la municipalidad, con base en las disposiciones que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de tal forma que permitan brindar información de alta calidad y comparabilidad.

INFORMACIÓN GENERAL

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA-POLÍTICA EN GENERAL





La estructura organizativa-política de los gobiernos municipales, responde a lo establecido por el Código Municipal, y está compuesto por:

Concejo Municipal

Según el Artículo No. 12 del Código Municipal:

"El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular."

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 179 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios de cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, formado por un cuerpo deliberante y un funcionario ejecutivo.

Acatando el mandato constitucional citado, se establece únicamente como integrantes del Gobierno Local, al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal, el primero como órgano deliberativo y el segundo en función ejecutiva.

Así pues, los Concejos Municipales son órganos colegiados, integrados por regidores de elección popular, quienes, colocados en una situación de igualdad, se encargan de manifestar una voluntad que es la propia del Concejo Municipal, que se manifiesta mediante la toma de acuerdos municipales que crean, modifican o extinguen situaciones que tienen que ver con la Administración propia de los intereses locales.

2. INFORMACIÓN DEL CANTÓN

3. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Creación y Procedencia

En el año 1867, cuando pasa de Villa a Ciudad, se da el pase de Cabildo a Corporación Municipal, la misma fue integrada por Juan Vega Lizano, Pío Suárez Sánchez y José Benavidez Romero. En 1869 se celebró la primera sesión del Concejo de Grecia.

Es el cantón tercero de la provincia de Alajuela, está localizado hacia el centro del país, a 20 kilómetros, al noroeste de la provincia de Alajuela. Posee un área de 395.72 Km², dividido en siete distritos (Grecia, San Isidro, San José, San Roque, Tacares, Puente de Piedra, Bolívar)

Misión

Trabajar de manera planificada para el desarrollo institucional e integral del cantón, brindando servicios públicos de calidad y ejecutando proyectos y obras de interés comunal

Visión

Hacer de Grecia una ciudad modelo y un cantón de oportunidades, bajo un enfoque de desarrollo sostenible e inclusivo. Un pueblo vibrante y progresista, con una ciudad participativa, vinculante y orgullosa de su identidad.

4.

Valores institucionales

Responsabilidad

Honradez

Solidaridad

Respeto

Compromiso

Espíritu de Servicio

Lealtad

Geografía

Se encuentra ubicado entre 10° 05'39" latitud norte y 84° 12'48" latitud oeste.

Posee una anchura máxima de 24 km y está delimitado por la confluencia de los ríos Grande y Poás y el macizo del Volcán Poás

Clima y altitud

El clima es templado húmedo, entre 16°C a los 27°C. Se encuentra a una altura de 1000 msnm. Su punto más alto, se encuentra a 2500 msnm, en el Bosque del Niño en la Reserva Forestal Grecia.

Hidrografía

El Cantón de Grecia forma parte de la cuenca del río Grande de Tárcoles, que desemboca en el Océano Pacífico.

Los tres ríos principales son Poas, Rosales y Colorado, afluentes directos del Tárcoles.

Normas Particulares de Contabilidad (NPC)

ACTIVOS

5. Políticas para el Activo Corriente (Cuenta 1.1)

Efectivo y equivalentes de efectivo (Cuenta 1.1.1)

Norma / Política	Concepto			Referencia Norma Política
	1	29.	Efectivo	
			DGCN	

Descripción de la cuenta y subcuentas

Conjunto de cuentas que comprenden la existencia en poder del ente, de recursos de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes, cajas de ahorro, otros depósitos y fondos en entidades bancarias, en moneda de curso legal y extranjero, sin restricciones y disponible para el cometido del ente público.

Asimismo, se incluye la existencia de efectivo afectado a Cajas Chicas y Fondos rotatorios y las colocaciones de fondos que puedan ser consideradas como equivalentes de efectivo, debiendo a tales efectos cumplir los siguientes requisitos:

- Que sean mantenidos más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo, por lo que su vencimiento deberá ser próximo a la fecha de adquisición. A tales efectos, se entenderá que el vencimiento es próximo si tiene lugar dentro de los tres (3) meses de la fecha de adquisición;
- Que sean fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo;
- Que estén sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Norma Particular No. 1, sobre el manejo de los cheques:

La Municipalidad de Grecia establece como política en cuanto el manejo de los cheques, que todos aquellos cheques que tengan tres meses o más de tiempo sin ser retirados por su beneficiario, se reversarán y contabilizarán contra la cuenta que dio origen el pago inicial, si se tratan de cheques que están dentro del período, para los que sobrepasaron el período se deberán tratar como un error y aplicar el asiento de ajuste contra la cuenta de Déficit o Superávit acumulado.

Norma Particular No.2 Sobre el manejo de las cajas chicas:

La Municipalidad de Grecia establece como política para el manejo de las cajas chicas un fondo fijo de ₡2.000.000.00 (Dos millones de colones), con pagos de ₡100.000.00 para no proveedores y ₡50.000.00 para proveedores.

El fondo fijo de caja chica está aprobado por ¢2, 000,000.00, y los montos para compras de por ¢100.000.00 y ¢50.000.00 el Concejo Municipal sin embargo no se ha realizado la publicación en la Gaceta.

Reglamento para el funcionamiento de caja chica Alcance Nº 34 a la Gaceta 223 del 20 de noviembre del 2007.

Reforma La Gaceta Nº205 del 26 de octubre del 2011. La Municipalidad de Grecia, con base en el Artículo III, inciso 1), Nº 86, del 22 de mayo del 2011, acordó: incrementar el monto de la caja chica de ¢500.000,00 a ¢1.000.000,00 un millón de colones, y el vale por caja chica sea de ¢40.000,00.

Grecia, 12 de octubre, 2011.—Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN2011081275).

Norma Particular No.3 sobre el registro de efectivo

Se registrarán como Bancos, las transacciones que afecten el numerario nacional depositado en las cuentas corrientes de la institución financiera, tanto públicas como nacionales; para utilizarse en las operaciones de la Municipalidad.

Las cuentas de Bancos se registrarán por su valor nominal.

En la partida de Bancos deberán registrarse aquellos componentes sobre los cuales no existan restricciones formales respecto a su disponibilidad.

Norma Particular No.4 sobre el presentación

La partida de Bancos se presentará en el Estado de Situación Financiera, como el primer rubro del Activo Corriente, atendiendo a su grado de liquidez con respecto a las demás partidas de este grupo.

La cuenta Bancos deberá detallarse en anexo de los estados financieros por institución bancaria.

En los estados financieros, tanto intermedios como de fin de período, los saldos netos acreedores de la partida Bancos deberán reclasificarse como pasivos de corto plazo y revelarse este hecho en notas a los estados financieros.

MARCO LEGAL ESPECÍFICO

El Código Municipal establece lo siguiente:

ARTÍCULO 118: “Los pagos municipales serán ordenados por el Alcalde Municipal y el funcionario responsable del área financiera, y se efectuarán por medio de cheque expedido por el

contador, con la firma del tesorero y, al menos, la de otro funcionario autorizado. En la documentación de respaldo se acreditará el nombre del funcionario que ordenó el pago".

Los Concejos podrán autorizar el funcionamiento de cajas chicas que se regularán por el reglamento que emitan para el efecto; estarán al cuidado del tesorero y por medio de ellas podrán adquirirse bienes y servicios, así como pagar viáticos y gastos de viaje. Los montos mensuales serán fijados por cada Concejo y todo egreso deberá ser autorizado por el Alcalde Municipal."

ARTÍCULO 120: "Los cheques municipales emitidos, serán puestos a disposición de los administrados para que los retiren en un plazo de tres meses. Vencido dicho término, la tesorería los anulará y el interesado deberá gestionar nuevamente la emisión. Este trámite podrá ser negado por la municipalidad en caso de prescripción según el plazo que rija para la obligación de que se trate."

6. Inversiones a corto plazo (Cuenta 1.1.2)

Norma / Política		Concepto	Referencia		
1	33.	Inversión en una entidad asociada	NICSP Párrafos DGCN	Nº 7, 1 y 3.	Norma Política

Cuenta que comprende los fondos colocados por el ente público en inversiones temporales de renta fija o variable, efectuados más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo y, que sean fácilmente convertibles en efectivo, estén sujetas a un riesgo muy bajo o insignificante de cambios en su valor.

Norma Particular No.1 sobre el registro de inversiones a corto plazo

Se registrará como Inversiones Transitorias, el costo de los instrumentos financieros adquiridos, provenientes de los excedentes temporales de efectivo.

Se valuarán inicialmente las inversiones transitorias mantenidas vencimiento a su valor nominal y las disponibles para la venta a su valor razonable y el saldo de las mismas, se mostrará en el Estado de Situación Financiera a valor razonable.

Se registrarán las inversiones transitorias en disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, dependiendo de la intención de mantenerlas o no hasta su vencimiento y se cuente con la capacidad financiera para hacerlo.

Las inversiones transitorias se liquidarán en el momento en que los fondos se transfieran o utilicen.

Norma Particular No.2 sobre la presentación de inversiones a corto plazo

Las Inversiones Transitorias se presentarán en el Estado de Situación Financiera, en el grupo de Activo Corriente, atendiendo a su liquidez con respecto a las demás partidas de este grupo.

La cuenta Inversiones Transitorias deberá detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con su disponibilidad e institución emisora de los títulos.

Se revelarán la naturaleza, plazos y condiciones de las inversiones que consideradas individualmente o como clase agrupada, sean importantes en relación con la situación financiera de la Municipalidad o con sus resultados de operación futuros.

Deberá revelarse la clasificación y las bases de medición aplicadas a las inversiones transitorias.

Deberá revelarse en notas a los estados financieros la siguiente información:

- ✓ Importe y calendario previstos para los cobros futuros del principal e intereses.
- ✓ Tasa de interés acordada o cualquier otra rentabilidad periódica sobre el principal.
- ✓ Divisa en que se exigirán los cobros.
- ✓ Los riesgos asociados a las inversiones (intereses, tasa de cambio, entre otros).

Previsión para deterioro de Inversiones a Corto Plazo (Cuenta 1.1.2.99)

Cuenta que comprende el monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de las inversiones de carácter corriente efectuadas por el ente público en títulos o valores públicos o privados o en otros instrumentos no valuados a valor razonable

Dentro de la cuenta de Previsión por Deterioro de Inversiones a Corto Plazo, se incluyen las siguientes subcuentas:

Previsiones para títulos a costo amortizado corto plazo (Cuenta 1.1.2.99.02)

Monto estimado de las variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de las colocaciones de carácter corriente efectuadas por la Municipalidad en títulos o valores públicos o privados.

Norma Particular No.1 sobre el registro de previsiones

Se registrará como previsiones para títulos a costo amortizado c/p:

El resultado obtenido mensualmente de la aplicación de factores previstos para determinar posibles variaciones negativas o disminuciones de valor que puedan producirse respecto de las colocaciones

de carácter corriente efectuadas por la Municipalidad en títulos o valores públicos o privados y en otras inversiones.

Se registrará como previsiones para títulos a costo amortizado c/p, el resultado obtenido mensualmente de la aplicación de factores previstos por la Municipalidad, con el fin de cubrir la eventual incobrabilidad de estos derechos.

El monto de previsiones para títulos a costo amortizado c/p deberá revisarse periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual incobrabilidad y/o pérdida de valor.

Cuando una Inversión a Corto Plazo se declare incobrable, la cuenta “previsiones para títulos a costo amortizado c/p”, deberá disminuirse por el monto no recuperable.

Norma Particular No.2 presentación de las previsiones

Las previsiones para títulos a costo amortizado c/p, se presentará en el Estado de Situación Financiera como cuenta complementaria de las Inversiones a Corto Plazo.

Norma Particular No.3 revelación de las previsiones

Se deberá mostrar en anexo a los Estados Financieros la siguiente información de las previsiones para títulos a costo amortizado c/p:

Saldo inicial.

Movimientos del período (aumentos por la estimación mensual y disminuciones por la absorción de Inversiones a Corto Plazo incobrables).

Saldo final

Norma Particular de Contabilidad para los Instrumentos Financieros:

No.1

La Municipalidad de Grecia mantendrá los Instrumentos Financieros que el Concejo Municipal apruebe.

7. Cuentas por Cobrar a corto plazo (Cuenta 1.1.3)

Norma / Política	Concepto	Referencia Norma Política
1 48.	Cuentas a Cobrar	DGCN

Conjunto de cuentas comprensivas de las acreencias o derechos a favor de la Municipalidad emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de impuestos, contribuciones sociales, ventas de bienes y servicios, regalías, dividendos, alquileres, anticipos y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes y servicios a recibir, y otras situaciones que determinen la existencia derechos crediticios del ente público contra terceros.

Se incluyen en este grupo aquellos créditos de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuya recuperación se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquellos cuya recuperación se producirá durante el ejercicio inmediato siguiente al que se cierra.

Norma Particular No.1 sobre el registro de cuentas a cobrar

Se registrarán como Otras Cuentas por Cobrar, los derechos exigibles a terceros, originados en proceso de cobro administrativo o judicial y en transacciones diferentes a la prestación normal de los servicios de la Municipalidad.

Las Cuentas por Cobrar se registrarán inicialmente por el valor exigible del documento –factura, acuerdo, contrato o ley - que ampare la transacción, el cual muestra el monto adeudado, plazo y condiciones estipuladas, dependiendo del tipo de servicio. El saldo de las mismas, se presentará en el Estado de Situación Financiera a su costo amortizado.

Las cuentas por cobrar y pagar recíprocas entre la Municipalidad y un tercero, deberán registrarse como transacciones independientes.

Las Cuentas por Cobrar y las Otras Cuentas por Cobrar, se liquidarán en el momento en que se haga efectivo el derecho, o ante incumplimiento de pago, se trasladen a cobro administrativo.

Norma Particular No.2 sobre el presentación de cuentas a cobrar

Las Cuentas por Cobrar se presentarán, en el Estado de Situación Financiera, en el grupo de Activo Corriente, atendiendo a su liquidez con respecto a las demás partidas de este grupo.

Las Cuentas por Cobrar deberán detallarse en un anexo de los estados financieros por clasificación del deudor.

Deberán revelarse en notas a los estados financieros los riesgos crediticios asociados a estas partidas.

Respecto a las Cuentas por Cobrar consideradas individualmente o como clase agrupada, dependiendo de su importancia en relación con la situación financiera de la Municipalidad, deberán revelarse en notas a los estados financieros, la siguiente información:

- ✓ La naturaleza y condiciones significativas.

- ✓ Bases de medición de las cuentas por cobrar.
- ✓ Divisa en que se exigirán los cobros.

Norma Particular No.3 sobre la registro de incobrables a corto plazo

Se registrará como Estimación para Incobrables a Corto Plazo, el resultado obtenido mensualmente de la aplicación de factores previstos sobre la facturación de las cuentas por cobrar por servicios prestados, y en el caso de otros adeudos no originados por los servicios brindados por la Municipalidad una suma fija, con el fin de cubrir la eventual incobrabilidad de estos derechos.

El monto de Estimación para Incobrables a Corto Plazo, deberá revisarse periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual incobrabilidad.

Cuando una cuenta por cobrar se declare incobrable, la Estimación para Incobrables a Corto Plazo deberá disminuirse por el monto no recuperable.

Norma Particular No.4 sobre la presentación de incobrables a corto plazo

La Estimación para Incobrables a Corto Plazo se presentará en el Estado de Situación Financiera como cuenta complementaria de las cuentas por cobrar.

Se deberá mostrar en anexo a los Estados Financieros la siguiente información de la Estimación para Incobrables a Corto Plazo:

- ✓ Saldo inicial.
- ✓ Movimientos del período (aumentos por la estimación mensual y disminuciones por la adsorción de cuentas incobrables).
- ✓ Saldo final.

Como medida de fortalecimiento del control interno y la transparencia en la información financiera de la Municipalidad, se establece como política contable la conciliación mensual de las cuentas auxiliares contra la cuenta mayor, para lo cual se deberá dejar el respaldo correspondiente.

Norma Particular No.5 de Contabilidad de las cuentas por cobrar:

1. La Municipalidad de Grecia, establece como política específica para las cuentas por cobrar una estimación de incobrabilidad del 0,50% del saldo de la cuenta por cobrar del periodo anterior.

Artículo 16.—De la función de recaudación. La función de recaudación es el conjunto de actividades que realiza la Administración Tributaria Municipal destinadas a percibir efectivamente el pago de todas las obligaciones tributarias municipales de los contribuyentes. Esta función será desarrollada

por la Sección de Cobros de la Municipalidad. La función recaudadora se realizará en tres etapas sucesivas: Voluntaria, Administrativa y Ejecutiva. En la etapa voluntaria, el sujeto pasivo de la obligación tributaria municipal cancelará sus obligaciones sin necesidad de actuación alguna por parte de la Sección de Cobro de la Municipalidad. En la etapa administrativa, la Sección de Cobros de la Municipalidad efectuará dos requerimientos persuasivos de pago a los sujetos pasivos morosos. En la etapa ejecutiva, la recaudación se efectuará coactivamente, utilizando los medios legales establecidos y recurriendo a los órganos jurisdiccionales respectivos. Esta etapa es la que ejecutarán los abogados externos.

Resolución administrativa arreglo de pago

Reglamento Procedimiento Cobro Administrativo Judicial y Extrajudicial. Artículo 18.

El arreglo de pago es el compromiso que adquiere el sujeto pasivo con la Sección de Cobro de la Municipalidad, de pagar dentro del tiempo convenido por ambos que no podrá exceder de seis meses la obligación vencida adecuada a la Municipalidad, únicamente procederá cuando el cobro se encuentre en la etapa administrativa o salvo, que el Concejo Municipal acuerde lo contrario.

Reglamento Procedimiento Cobro Administrativo Judicial y Extrajudicial. Artículo 21.—Resolución del arreglo de pago. El convenio de arreglo de pago se resolverá únicamente, ante el pago total que realice el sujeto pasivo de la obligación vencido, o cuando se haya retrasado tres días hábiles en el cumplimiento de su obligación, en cuyo caso, vencido dicho plazo, se remitirá inmediatamente el expediente a etapa ejecutiva.

Reglamento Procedimiento Cobro Administrativo Judicial y Extrajudicial. Artículo 22.—Monto mínimo para realizar arreglo de pago. Únicamente procederán arreglos de pago cuando las obligaciones vencidas sean por un monto mayor a la quinta parte del salario base, correspondiente al oficinista, de conformidad con el Decreto de Salario Mínimo vigente al momento de efectuarse el arreglo de pago respectivo.

Etapa ejecutiva

Del cobro de las obligaciones tributarias municipales en la etapa ejecutiva Reglamento Procedimiento Cobro Administrativo Judicial y Extrajudicial. Artículo 32.—Deberes de la Sección de Cobros de la Municipalidad en la etapa ejecutiva. La Sección de Cobros de la Municipalidad deberá cumplir con lo siguiente, en la etapa ejecutiva. a) Determinar las obligaciones vencidas que se le adeuden a la Municipalidad, cuyo valor sea mayor al 50% de un salario base, entendiéndose éste el correspondiente al de un Oficinista 1, de conformidad con el Decreto de Salarios Mínimos vigente al momento de realizarse el cobro. Las cuáles serán trasladadas a los abogados externos para cumplir con la etapa ejecutiva. En consecuencia, las obligaciones cuyo monto no excede del aquí establecido, su cobro continuará siendo responsabilidad de la Sección de Cobros de la Municipalidad. Se trasladará el expediente respectivo para efectos de iniciar la etapa ejecutiva a los abogados externos.

Sobre el cobro de honorarios profesionales

Reglamento Procedimiento Cobro Administrativo Judicial y Extrajudicial. Artículo 39. Cobro honorarios. Cobro de honorarios profesionales. El cobro de honorarios profesionales lo hará directamente el abogado externo director del proceso, al sujeto pasivo, en caso de que este pretenda cancelar previo a la terminación del proceso judicial respectivo

8. Inventarios (Cuenta No.1.1.4.)

Norma / Política	Concepto	Referencia	
		Norma	Política
1	73	Catálogo	DGCN

Descripción de la cuenta y subcuentas

Conjunto de cuentas comprensivas del valor de las existencias de los bienes producidos o adquiridos por el ente público, a cualquier título, con el propósito de ser comercializados, transformados o consumidos en el proceso de producción de bienes y prestación de servicios, para el desarrollo de la actividad principal o actividades conexas del mismo.

Norma Particular No.1 medición de inventarios

Los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto, el que sea menor.

No se incluyen dentro de la medición general y se medirán según sea el caso, de acuerdo con el siguiente esquema:

Inventarios	Medición Especial
a) Adquiridos por transacción sin contraprestación (donación)	A su valor razonable a la fecha de adquisición
b) A distribuir sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante	Al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición
c) Para consumirlos en el proceso de producción de bienes	Al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición

Inventarios recibidos sin contraprestación o con contraprestación simbólica

La entidad puede mantener inventarios cuyos beneficios económicos futuros o potenciales de servicio no estén directamente relacionados con la capacidad de generar entradas netas de efectivo. Dichos bienes pueden generar una contraprestación nula o simbólica. En estos casos los beneficios económicos futuros o potencial de servicio de los inventarios se reflejan por la cantidad que la entidad necesitaría pagar para adquirir los beneficios económicos o potenciales de servicios necesarios para alcanzar los objetivos de la entidad. Estos tipos de bienes se valuarán al costo de reposición.

Norma Particular No.2 registro de inventarios

Se registrará como inventario el costo de los bienes físicos que posee la Municipalidad en sus almacenes, con el propósito de utilizarlos en las actividades inherentes a la operación, construcción y/o mantenimiento de los activos productivos, así como para fines administrativos o de gestión.

Los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto, el que sea menor.

Cuando se adquiere un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Los inventarios deberán medirse al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición cuando se mantengan para:

- ✓ Distribuir sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante; o
- ✓ Consumirlos en el proceso de producción de bienes que van a ser distribuidos sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante.

Se registrará como parte de los inventarios, los costos de adquisición del bien más cualquier costo incidental necesario para darle su condición y ubicación actuales.

Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen, el importe en libros de los mismos se reconocerá como un gasto en el periodo en el que se registran los correspondientes ingresos. Si no supone un ingreso de actividades ordinarias, los gastos se reconocen cuando se distribuyen los bienes o se presta el servicio. El importe de cualquier rebaja en los inventarios, y todas las pérdidas en los mismos, se reconocerán como un gasto en el periodo en que tenga lugar dicha rebaja. El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios se registrará como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como un gasto, en el periodo en que la reversión tenga lugar.

Para un proveedor de servicios, el momento en el que se reconocen los inventarios como gasto, normalmente coincide con el momento en el que el servicio es prestado, o el de facturación de dicho servicio.

Se registrará como Previsión por Desvalorización y Pérdidas del Inventario, el monto previsto para cubrir posibles pérdidas, originadas en la obsolescencia, deterioro y faltantes de existencias en almacenes.

La Previsión por Desvalorización y Pérdidas del Inventario deberá disminuirse cuando una partida de inventario se declare obsoleta, deteriorada o exista un faltante de inventario.

El monto de la Previsión por Desvalorización y Pérdidas del Inventario deberá revisarse periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual obsolescencia, deterioro o faltante.

Norma Particular No.3 presentación de inventarios

El Inventario se presentará en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Activo Corriente, atendiendo a su liquidez con respecto a las demás partidas de este grupo.

En los estados financieros deberán revelarse las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios.

El Inventario deberá detallarse en anexo de los estados financieros, de acuerdo con la clasificación de los materiales o equipos que los conforman.

Para efectos de presentación, se reclasificarán los inventarios obsoletos y de baja rotación, en el Estado de Situación Financiera como parte de Otros Activos atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de ese grupo.

Se presentará la Previsión por Desvalorización y Pérdidas del Inventario, en el Estado de Situación Financiera como cuenta complementaria de los Inventarios - Operación.

MARCO LEGAL ESPECÍFICO

La Ley de Contratación Administrativa, estipula lo siguiente:

ARTÍCULO 107: Control de inventarios

“Cada Administración deberá llevar un inventario permanente de todos sus bienes.

Las proveedurías de los órganos del Poder Central deberán remitir, a la Proveeduría Nacional, informes periódicos de los inventarios.”

Previsión para Deterioro y Pérdidas del Inventario (Cuenta No. 1.1.4.99)

Descripción de la cuenta y subcuentas

Cuenta comprensiva del valor estimado de las reducciones de inventarios generadas por disminuciones físicas o de valor, tales como mermas, deterioros, obsolescencia o inherentes a la naturaleza de estos, determinadas como resultado del análisis minucioso efectuado a los bienes que conforman los inventarios.

No se incluyen en el presente rubro las pérdidas de inventario efectivamente verificadas, las que deben afectarse como disminución directa del inventario objeto de la pérdida.

Se incluyen las siguientes subcuentas:

- ✓ Previsiones para deterioro y pérdidas de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios .

Norma Particular No.4 registro de la previsión por desvalorización y pérdida de inventario.

Se registrará como Previsión por Desvalorización y Pérdidas del Inventario, el valor estimado, mensualmente, de las reducciones de inventarios generadas por disminuciones físicas o de valor, tales como mermas, deterioros, obsolescencia o inherentes a la naturaleza de los mismos, determinadas como resultado del análisis minucioso efectuado a los bienes que conforman los inventarios.

El monto de Previsión por Desvalorización y Pérdidas del Inventario, deberá revisarse periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual desvalorización o pérdida.

Cuando un componente del Inventario se declare con pérdida o desvalorización, la Previsión por Desvalorización y Pérdidas del Inventario deberá disminuirse por el monto perdido o desvalorizado.

Norma Particular No.5 presentación de la previsión por desvalorización y pérdida de inventario.

La Previsión por Desvalorización y Pérdidas del Inventario se presentará en el Estado de Situación Financiera como cuenta complementaria de los Inventarios.

Se deberá mostrar en anexo a los Estados Financieros la siguiente información de la Previsión por Desvalorización y Pérdidas del Inventario:

- ✓ Saldo inicial.
- ✓ Movimientos del período (aumentos por la previsión mensual y disminuciones por la pérdida o desvalorización de los Inventarios).
- ✓ Saldo final.

Norma Particular No.6 revelación de la previsión por desvalorización y pérdida de inventario.

En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de costos utilizada;
- b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad;
- c) el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta;
- d) el importe de los inventarios reconocidos como un gasto durante el período;
- e) el importe de las rebajas de valor de los inventarios reconocidas como un gasto en el período;
- f) los importes de las reversiones en las rebajas de valor que son reconocidas en el estado de rendimiento financiero del período;
- g) las circunstancias o eventos que han producido la reversión de las rebajas de los inventarios;
- h) el importe en libros de los inventarios prendados en garantía de deudas;

- i) los parámetros utilizados para estimar previsiones por desvalorización y pérdidas de inventario; y
- j) de corresponder, el hecho de que se aplica la opción de obtener el saldo de los bienes consumidos por diferencia y la fecha estimada en que se tomará directamente del sistema integrado de administración financiera.

Normas Particulares de Contabilidad de los inventarios

Norma Particular No.7. Estimación sobre obsolescencia de los Inventarios.

En los Inventarios el porcentaje anual de la estimación por obsolescencia será del 0.50 % del saldo del período anterior de los Inventarios.

El registro contable es siguiente: un débito a la cuenta de obsolescencia de inventarios y un crédito a la cuenta de inventarios.

Norma Particular No. 8. Pérdida en los inventarios.

La municipalidad en cada toma física del inventario deberá de reconocer la pérdida que se presente. El registro de una pérdida se hace de la siguiente manera: un débito contra la cuenta "desvalorización y pérdidas de inventarios" y un crédito a la cuenta de "inventarios".

Norma Particular No.9 Donaciones de materiales.

En aquellos casos en que la municipalidad recibe una donación de materiales para proyectos específicos y custodia los mismos, deberá de valorarse esa donación y hacer el registro contable respectivo, de la siguiente manera:

Débito a la cuenta de inventarios, con un crédito a la cuenta de donaciones.

Norma Particular No.10 Registro de obras en proceso a donar

En los casos de construcción de bienes u obras que serán transferidas sin contraprestación (donación) se administrarán, para los debidos tratamientos contables de la siguiente manera.

Considerando los artículos establecidos en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411.

Artículo No. 159 RLCA "Recibo de la Obra"

Una vez concluida la obra, el contratista dará aviso a la Administración para que establezca fecha y hora para la recepción. La Administración dispondrá de quince días hábiles para fijar esta fecha, salvo disposición en contrario del cartel.

De esta recepción que tendrá el carácter de provisional, se levantara un acta que suscribirán el funcionario representante de la Administración y el contratista, en donde se consignarán todas las circunstancias pertinentes en orden al estado de la obra, si el recibo es a plena satisfacción de la Administración, si se hace bajo protesta, o si dada la gravedad y trascendencia del incumplimiento, la obra no se acepta en ese momento. Se entenderá posible la recepción provisional siempre y cuando las obras se encuentren en un nivel aceptable de finalización, faltando solamente pequeños detalles de acuerdo a la corrección de defectos menores, que deberán consignarse en el acta, para que la obra quede totalmente ajustada a los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo las modificaciones aprobadas.

Una vez efectuada la recepción provisional no correrán multas por atraso en la entrega. La Administración dispondrá de un plazo de 2 meses contados a partir de la recepción provisional para efectuar la recepción definitiva, salvo que en el cartel se haya contemplado un plazo diferente.

La Administración solo podrá recibir definitivamente la obra, después de contar con los estudios técnicos que acrediten el cumplimiento de los términos de la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades correspondientes a la partes en general y en particular los que se originen en vicios ocultos de la obra dicho estudio formara parte del expediente, lo mismo que el acta a que se refiere el presente artículo.

Cuando surgiere discrepancia entre la Administración y el contratista sobre el cumplimiento de los términos contractuales o sobre las condiciones de la obra, la administración podrá recibirla bajo protesta y así se consignara en el acta respectiva. La discrepancia podrá resolverse en los términos que lo determine el cartel o mediante arbitraje, de conformidad en las regulaciones legales y los instrumentos de derecho internacional vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que procedan, entre ellas la ejecución de la garantía de cumplimiento en sede administrativa previa audiencia al interesado la recepción definitiva de la obra no exime de responsabilidad al contratista por incumplimiento o vicios ocultos de la obra, por lo anterior y conforme a las condiciones en que defina la administración, para realizar la recepción (provisional o definitiva de los bienes).

Artículo No. 31 “Reajuste o revisiones del precio” las partes tendrán derecho al reajuste o revisión del precio siempre que se acredite la variación de los respectivos costos, conforme a la reglas existentes. El derecho a reajuste o revisión de los precios rige desde la presentación de la oferta y podrá ser solicitado una vez que dé inicio la ejecución contractual. Las partes estarán obligadas a fundamentar su gestión y a apartar las pruebas en que sustenten su dicho, tomando en cuenta las regulaciones específicas de la materia.

Las gestiones por este concepto prescriben en cinco años, a partir de que existe la posibilidad de interponer acciones cobratorias en relación con la variación de costos que se demande. Dicha prescripción se interrumpe con la presentación de la gestión.

Para la municipalidad de Grecia el tratamiento de los reajustes o revisiones de precio para los bienes recibidos, se procederá con la revelación en notas a los estados financieros, todos los casos que se encuentre vigentes dentro de los plazos establecidos en el artículo anterior. Se detallara con un cuadro con el número de contratación, fecha de recepción, y plazo de caducidad, considerando de la misma manera cualquier acto realizado por la Administración conforme al artículo 160 del RLCA.

Articulo No. 160 “Finiquito” Las partes se encuentran facultadas para acordar la suscripción del finiquito del contrato el cual podrá realizarse dentro del año siguiente a la recepción definitiva de la obra y con el detalle que estimen conveniente.

No podrá realizarse finiquitos bajo protesta ni incorporarse enmiendas posteriores, toda vez que este acuerdo impide reclamo futuro con excepción de la responsabilidad por vicios ocultos de la obra.

El finiquito deberá suscribirse por quien tenga capacidad legal para ello.

Cuadro resumen de las etapas de una obra en proceso

Nivel de avance del bien	Condición de bien	Tratamiento Contable
A- Avance	A-1 Recepción de avance de la obra o bienes por parte de la unidad técnica competente	Registro del avance en matriz de obras en proceso, conforme al informe de satisfacción del avance por parte de la

		unidad responsable. Se registrara el avance de la obra en proceso, en la cuenta número 1.1.4.03.03. Estas construcciones en proceso; no se capitalizan hasta el tanto, los bienes en construcción, estén aptos y en condiciones adecuadas para su uso. Se registra solamente el avance se debe valorar los aspectos de aplicación de multas.
B- Finalización	B-1 Recepción provisional	
	-Plena satisfacción	Cierre temporal de la obra en proceso (matriz de obras en proceso), quedaría pendiente la recepción definitiva del bien junto con el informe técnico competente, dentro de los 2 meses siguientes a la recepción provisional y se procedería conforme al siguiente nivel (Recepción definitiva). En los casos donde la unidad técnica considera meritorio el pago respectivo, se registrara según corresponda.
	-Se acepta bajo protesta.	No existe proceso de pago, solamente se notifica la existencia de inconsistencias de los términos contractuales con el bien entregado, no se procederá con el trámite de pago y por lo tanto no se generara registro alguno, no obstante se debe de valorar los aspectos de contingencias que se

		puedan suceder o revelar en los estados financieros. De la misma manera la aplicación de garantías según términos contractuales.
	-Determinación de incumplimientos	No existe proceso de pago solamente se notifica la existencia de inconsistencias de los términos contractuales con el bien entregado, no se procederá con el trámite de pago y por lo tanto no se generará registro alguno, no obstante se debe de valorar los aspectos de contingencias que se puedan suceder o revelar en los estados financieros. De la misma manera las aplicaciones de garantías según términos contractuales.
	B-2 Recepción definitiva	Se consolida la matriz de obras en proceso y se cambia la condición de bien en proceso a bien óptimo a transferir manteniendo en la cuenta de inventarios 1.1.4.04. Bienes a transferir sin contraprestación (momento de capitalización). De la misma manera se deben revisar las garantías.
C-Entrega del bien (transferencia, donación)	C- Entrega del bien	Conforme actas de entrega entre la municipalidad y el tercero beneficiario se realiza el registro del gasto por transferencia contra la salida del inventario 1.1.4.04 bienes a transferir

		sin contraprestación-donaciones.
--	--	----------------------------------

9. Propiedad Planta y Equipo

Norma / Política	Concepto			Referencia	
	1	92.	Bienes contemplados	Norma	Política
			NICSP N° 17, Párrafos 17 y 52. DGCN		

Los activos contemplados como propiedad planta y equipo pueden ser, entre otros.. “tierras y terrenos, edificios, maquinaria, equipo de transporte, mobiliario diverso, etc”.

Norma Particular No.1 Mejoras a PPE

Las Mejoras efectuadas se capitalizarán en un grupo de activos de naturaleza o función similar en las operaciones de la entidad, que se muestra como una partida única a efectos de su revelación en los estados financieros que comprende para el caso de la Municipalidad de Grecia las siguientes agrupaciones por cuentas del mayor:

- a) propiedades, planta y equipos explotados;
- b) propiedades de inversión;
- c) bienes históricos y culturales;
- d) construcciones en proceso.

La Municipalidad de Grecia puede adquirir bienes en su propio nombre y sus funciones pueden incluir:

- comprar activos;
- construcción de activos;
- arrendamiento financiero de activos fijos;

Norma Particular No.2 Reconocimiento de PPE

En adición a los criterios anteriores, se reconocerá como activo si, y sólo si cumple con las siguientes características:

- a) Es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potenciales de servicios asociados al activo; y
- b) El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.
- c) La Municipalidad tendrá control sobre el bien y

- d) El uso de este es por más de un año

Bienes Históricos y Culturales

Son aquellos bienes que, por su importancia cultural, medioambiental o histórica, se clasifican como tales, por ejemplo: inmuebles históricos, museos, monumentos y obras de arte, construidos por la Municipalidad de Grecia en predios de su propiedad o adquiridos a cualquier título, cuyo dominio y administración la ejerce el Municipio para el uso y goce de la comunidad en general.

Para ser considerados e imputados como bienes históricos y culturales deben ser declarados como tales por el estado a través de la normativa pertinente.

Los bienes declarados históricos y culturales que tienen un potencial de servicio distinto de su valor intrínseco, por ejemplo, cuando un edificio histórico artístico puede ser utilizado para oficinas, serán reconocidos y medidos sobre la misma base que otras partidas pertenecientes a las propiedades, planta y equipo.

Cuando existan bienes que cumplen doble función (históricos, culturales y propiedades, planta y equipo) se expondrán en el rubro Bienes históricos y culturales y se reconocerán y medirán de acuerdo con las normas dadas para propiedades, planta y equipo. Dicha característica debe ser informada en las Notas a los Estados Financieros y como mínimo se deberá exponer:

- a. la base de medición utilizada;
- b. el método de depreciación utilizado, si lo hubiere;
- c. el valor en libros bruto;
- d. la depreciación acumulada al final del período, si la hubiere; y
- e. una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del período mostrando determinados componentes de esta.

La entidad debe reconocer los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural, siempre y cuando cumplan con la condición de activo y considerando, con respecto a la medición, las siguientes condiciones:

- a) aplicar los requerimientos de medición establecidos para propiedades, planta y equipo, o
- b) exponer sin valor dichos activos en las Notas a los Estados Financieros.

La entidad que decidan medir los bienes históricos y culturales, deberán verificar que el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

El valor razonable debe ser medido por tasador especialista en la materia.

La entidad que expongan los bienes históricos y culturales sin valor, lo podrán hacer hasta tanto se cuente con una norma internacional que determine cómo se medirán dichos bienes.

A los efectos del cálculo del deterioro en los bienes históricos y culturales se aplicarán las normas de deterioro para los activos fijos.

Para bienes históricos y culturales se deberán revelar todos los requisitos de información de propiedades, planta y equipo destacando, entre otros, los siguientes:

- a. la base de medición utilizada;
- b. los importes de deterioro;
- c. los importes a recuperar de deterioro;
- d. el valor en libros bruto; y
- e. una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del período, mostrando determinados componentes de esta.

Construcciones en proceso

Los contratos de construcción pueden ser, entre otros, los siguientes:

- a) los contratos de prestación de servicios que estén directamente relacionados con la construcción del activo, por ejemplo, los relativos a servicios de gestión del proyecto y arquitectónicos;
- b) los contratos para la demolición o rehabilitación de activos, y la restauración del ambiente que puede seguir a la demolición de algunos activos;
- c) los acuerdos que vinculen a las partes, aunque no tomen forma de contrato documentado, pero que puedan incluirse como contratos de construcción, como, por ejemplo, el caso de dos departamentos públicos que pueden formalizar un acuerdo para la construcción de un activo, pero este acuerdo podría no constituir un acuerdo legal, aunque sí administrativo.

Si un contrato cubre varios activos, la construcción de cada uno de ellos debe tratarse como un elemento separado cuando:

- a) se han presentado propuestas económicas diferentes para cada activo;
- b) cada activo ha estado sujeto a negociación separada, y el constructor y el cliente han tenido la posibilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relativa a cada uno de los activos; y
- c) pueden ser identificados los ingresos y los costos de cada activo.

Son consideradas construcciones en proceso:

- a) las propiedades que estén siendo construidas o desarrolladas para su uso futuro como propiedades de inversión;
- b) los bienes de infraestructura y de beneficio y uso público;
- c) los destinados en el futuro a propiedades planta y equipo; y
- d) los destinados a ser declarados culturales.

Los costos del contrato deben comprender:

- a) los costos que se relacionen directamente con el contrato específico:

- ✓ Costos de mano de obra en el lugar de la construcción, comprendiendo también la supervisión que allí se lleve a cabo;
- ✓ Costos de los materiales usados en la construcción;
- ✓ Depreciación de las propiedades, planta y equipo usados en la ejecución del contrato;
- ✓ Costos de desplazamiento de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo desde y hasta la localización de la obra;
- ✓ Costos de alquiler de las propiedades, planta y equipo;
- ✓ Costos de diseño y asistencia técnica que estén directamente relacionados con el contrato;
- ✓ Costos estimados de los trabajos de rectificación, por posibles correcciones o ajustes a los trabajos realizados, como así también los Costos esperados de las garantías otorgadas; y
- ✓ reclamos de terceros;

a) los costos que se relacionen con la actividad de contratación en general y puedan ser imputados al contrato específico, de una manera sistemática y racional:

- ✓ Seguros;
- ✓ Costos de diseño y asistencia técnica no relacionados directamente con ningún contrato específico; y
- ✓ Costos indirectos de construcción;

b) los costos por préstamos que resulten capitalizables, formando parte del costo del activo, siempre que sea probable que generen beneficios económicos futuros o un potencial de servicio para la entidad y puedan ser medidos con suficiente fiabilidad; y

c) cualesquiera otros costos que se puedan cargar al cliente, bajo los términos pactados en el contrato.

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que cumplen las correspondientes condiciones, deben ser capitalizados como parte del costo de dichos activos. Según el tratamiento alternativo permitido, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo se incluyen en el costo de este. Tales costos por préstamos se capitalizan como parte del costo del activo, siempre que resulte probable que le generen a la entidad beneficios económicos o potencial de servicio en el futuro y puedan calcularse de manera fiable.

Los costos no reconocidos de un activo construido por la propia entidad y, por lo tanto, no integrantes del costo de producción de estos, incluirán las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados.

El método del porcentaje de obra realizada se aplicará acumulativamente, en cada período para el cual se presenta información, a las estimaciones de ingresos y costos totales hasta la fecha. Por lo tanto, el efecto de un cambio en las estimaciones de los costos del contrato en cuestión, o el efecto de un cambio en el desenlace esperado del contrato, serán tratados como cambios en las estimaciones contables. Las estimaciones revisadas se usarán en la determinación de los importes

de gastos reconocidos en el estado de rendimiento financiero, tanto en el período en que tiene lugar el cambio como en los períodos subsiguientes.

10. Políticas para Otros activos a corto plazo (Cuenta No. 1.1.9)

Conjunto de cuentas comprensivas del valor de los bienes, derechos de cobro a terceros, desembolsos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y todo otro tipo bienes y derechos de propiedad del ente público, que por sus características específicas no se encuentran incluidos en las definiciones correspondientes a los rubros anteriores.

Se incluyen en este grupo aquellos activos de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuya recuperación, afectación o transformación se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllos cuya recuperación, afectación o transformación se producirá durante el ejercicio inmediato siguiente al que se cierra.

Contratos de Servicios Prepagados (Cuenta No. 1.1.9.01)

Descripción de la cuenta y subcuentas

Cuenta comprensiva del valor de los Contratos de Servicios Prepagados por la Municipalidad, de carácter corriente, que por abarcar períodos que exceden al ejercicio vigente, se encuentran pendientes de afectación a resultados.

Dentro de la cuenta de Contratos de Servicios Prepagados, se incluyen las siguientes subcuentas:

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO A CONTRATOS DE SERVICIO PREPAGO

Se registrarán como Contratos de Servicios Prepagados, el costo de las erogaciones efectuadas por la recepción futura de bienes o servicios, en virtud de los contratos suscritos.

Los Contratos de Servicios Prepagados se registrarán al costo de adquisición.

Los Contratos de Servicios Prepagados deberán amortizarse conforme al decremento de los beneficios económicos futuros, derivados del aprovechamiento o consumo de los derechos pagados.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN A CONTRATOS DE SERVICIO PREPAGO

Los Contratos de Servicios Prepagados se presentarán en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Activo Corriente, atendiendo a su liquidez con respecto a las demás partidas de este grupo.

Los Contratos de Servicios Prepagados deberán detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con la clasificación del servicio o bien adquirido.

11. Inversiones a largo plazo (Cuenta No. 1.2.2)

Conjunto de cuentas que comprenden las adquisiciones de bonos, títulos o valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, el otorgamiento de préstamos o la adquisición de otros documentos financieros efectuadas por el ente, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, dividendos, participaciones y otros conceptos de tipo financiero o cubrir los riesgos derivados de la administración de la cartera. Asimismo, se encuentran comprendidas en este grupo las colocaciones de fondos efectuadas en instituciones bancarias o financieras derivadas de excedentes de efectivo, y las inversiones patrimoniales en entidades distintas del ente público.

12. Cuentas por Cobrar a Largo Plazo (Cuenta No.1.2.3)

Descripción de la cuenta y subcuentas

Conjunto de cuentas comprensivas de las acreencias o derechos a favor del ente público emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de impuestos, contribuciones sociales, ventas de bienes y servicios, regalías, dividendos, alquileres, anticipos y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes y servicios a recibir, y otras situaciones que determinen la existencia derechos crediticios del ente público contra terceros.

Se incluyen en este grupo aquellos créditos de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquellos cuya recuperación se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

Depósitos en garantía l/p (Cuenta No. 1.2.3.98.03.)

Créditos y derechos de carácter no corriente, emergentes de depósitos efectuados por el ente público en concepto de garantía de contratos con terceros por alquileres de bienes o construcciones de obras.

Créditos varios a largo plazo (Cuenta 1.2.3.98.99)

Conjunto de cuentas comprensivas de las acreencias y derechos de carácter no corriente, adquiridos por la Municipalidad durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no incluidos en las cuentas anteriores.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO DE CUENTAS A COBRAR A LAGO PLAZO

Se registrarán como Cuentas por Cobrar a Largo Plazo las acreencias o derechos a favor de la Municipalidad emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de impuestos, contribuciones sociales, ventas de bienes y servicios, regalías, dividendos, alquileres, anticipos y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes y servicios a recibir, y otras situaciones que determinen la existencia derechos crediticios del ente público contra terceros, sustentados en un documento y que excedan un periodo contable.

Las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo se registrarán por el valor facial del documento, el cual representa el monto que el deudor debe cancelar en el plazo y condiciones estipuladas.

Las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo deberán liquidarse en el momento en que se extingan los derechos.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN DE CUENTAS A COBRAR A LAGO PLAZO

Las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo se presentarán en el Balance de Situación, en el grupo de Activos no Corrientes, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo y se reclasificará como Activo Circulante la porción que se espera recuperar en el período contable.

Las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo deberán detallarse en anexo de los estados financieros por el tipo de deuda.

Respecto a las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, además deberá revelarse en notas a los estados financieros la siguiente información:

- ✓ La naturaleza, plazos, condiciones significativas.
- ✓ Bases de medición de los efectos.
- ✓ Importe y calendario previstos para los cobros futuros del principal e intereses.
- ✓ Tasa de interés acordada o cualquier otra rentabilidad periódica sobre el principal.
- ✓ Divisa en que se exigirán los cobros.
- ✓ Los riesgos asociados a los efectos (crediticio, intereses, tasa de cambio, entre otros).

Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo (Cuenta No. 1.2.3.99.)

Cuenta que comprende el monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado de las probabilidades de cobro a una fecha determinada.

Previsiones para otras cuentas a cobrar I/p (Cuenta 1.2.3.99.99)

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter no corriente, medido sobre la base del análisis efectuado, a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no contemplados en las subcuentas anteriores.

NORMA PARTICULAR NO.3 REGISTRA PREVISIONES PARA DETERIORO CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO.

Se registrará como Previsión para deterioro de cuentas a cobrar a Largo Plazo, el resultado obtenido mensualmente de la aplicación de factores previstos por la Municipalidad, con el fin de cubrir la eventual incobrabilidad de estos derechos.

El monto de Previsión para deterioro de cuentas a cobrar a Largo Plazo deberá revisarse periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual incobrabilidad.

Cuando un Crédito a Largo Plazo se declare incobrable, la previsión para Incobrables a Largo Plazo deberá disminuirse por el monto no recuperable.

NORMA PARTICULAR NO.4 PRESENTACIÓN PREVISIONES PARA DETERIORO CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO.

La previsión para deterioro de cuentas a cobrar a Largo Plazo se presentará en el Estado de la Posición Financiera como cuenta complementaria de los créditos a Largo Plazo.

Se deberá mostrar en anexo a los Estados Financieros la siguiente información de la Previsión para Incobrables a Largo Plazo:

- ✓ Saldo inicial.
- ✓ Movimientos del período (aumentos por la estimación mensual y disminuciones por la adsorción de Créditos a Largo Plazo).
- ✓ Saldo final.

Como medida de fortalecimiento del control interno y la transparencia en la información financiera de la Municipalidad, se establece como política contable la conciliación mensual de las cuentas auxiliares contra la cuenta mayor, para lo cual se deberá dejar el respaldo correspondiente.

13. Bienes no Concesionados (Cuenta No. 1.2.5)

En este apartado se encontrará las políticas contables particulares relacionadas a las cuentas comprensivas del valor de los bienes de propiedad de la Municipalidad adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser utilizados en la prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente.

Propiedad, Planta y Equipos Explotados (Cuenta 1.2.5.01)

NORMA PARTICULAR NO.1 OMISIÓN O PRESENTACIÓN ERRÓNEAS DE UN REGISTRO CONTABLE.

La omisión o presentación errónea de un registro contable en cualquier tipo de cuenta de propiedad planta y equipo, que supere 1 (un) salario base establecido en el artículo 2 de la Ley No.7337 (Salario Base), vigente al inicio del periodo fiscal, se considerará como una omisión o presentación errónea material y si no supera dicho valor se considerará como una omisión o presentación errónea no material.

Cuenta comprensiva del valor de las propiedades, planta y equipos de propiedad de la Municipalidad adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser utilizados en la prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente.

Se excluyen de esta cuenta los edificios, así como las tierras y terrenos que se encuentran afectadas a la generación de ingresos para la Municipalidad, mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler).

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO DE PPE

Se registrarán como Propiedad, Planta y Equipos Explotados, todos los bienes adquiridos y/o construidos por la Municipalidad que son empleados en la prestación de servicios y que se esperan utilizar por más de un período contable.

Los activos incluidos en Propiedad, Planta y Equipos Explotados, se registrarán al costo de adquisición o construcción, más cualquier otro costo directamente relacionado y necesario, para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento.

Se considerarán costos posteriores a la adquisición o construcción de un activo registrado en Propiedad, Planta y Equipos Explotados y por tanto capitalizables, las adiciones, mejoras o adaptaciones y reconstrucciones.

Se deberá registrar la reconstrucción de un activo de la siguiente forma:

Si la reconstrucción es prácticamente total, se registrará el activo como uno nuevo y se retirará el anterior.

Si la reconstrucción es total y se aprovechan partes del activo anterior, éstas deberán aumentar el costo del activo nuevo.

Si la reconstrucción es parcial, deberá realizarse el retiro contable de la parte sustituida y capitalizar la reconstrucción.

Los repuestos importantes y el equipo de sustitución, se considerarán como Propiedad, Planta y Equipos Explotados, siempre que la Municipalidad:

Espere utilizarlos durante más de un período contable.

Puedan ser usados solo con un determinado elemento de Propiedad, Planta y Equipos Explotados

Se espere que su uso se produzca de manera irregular.

Los Activos registrados en Propiedad, Planta y Equipos Explotados - con excepción de los terrenos - se depreciarán por el método de línea recta a partir del momento en que se encuentren en la ubicación y condiciones necesarias para su operación, con base en la vida útil estimada de los activos que los conforman. Sin embargo, se podrán plantear otros métodos de depreciación que reflejen fielmente el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a los activos en Propiedad, Planta y Equipos Explotados.

Las áreas técnicas definidas por la Municipalidad, establecerán las vidas útiles y valores residuales para cada tipo de activo y sus respectivos componentes significativos, las cuales se deberán revisar como mínimo, al término de cada periodo.

Las adiciones, mejoras o reconstrucciones deberán ser valorados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad, para determinar si éstas aumentan la vida útil del activo registrado en Propiedad, Planta y Equipos Explotados a efecto de replantear el cálculo de la depreciación.

La Municipalidad, registrará como "Depreciación Acumulada en Propiedad, Planta y Equipos Explotados, la distribución sistemática del importe depreciable del costo de los activos que posee.

El importe depreciable de los activos en Propiedad, Planta y Equipos Explotados estará constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental, menos el valor residual establecido para cada tipo de activo, en los casos que lo requieran.

Los activos en Propiedad, Planta y Equipos Explotados que alcancen la vida útil asignada y continúen utilizándose en las operaciones normales de la Municipalidad, deberán mantenerse en la base de datos del sistema de activos para su control y suspender el cálculo de la depreciación.

Se reconocerá en forma separada, de acuerdo con su naturaleza, cada componente del activo que tenga un costo significativo en relación con el costo total del activo, y depreciará de forma separada cada uno de ellos.

Los repuestos importantes y el equipo de sustitución, se depreciarán en el mismo tiempo de la vida útil del elemento con el que están relacionados.

Los saldos de Propiedad, Planta y Equipos Explotados y sus respectivas depreciaciones acumuladas con corte al 31 de diciembre del año anterior, se revaluarán anualmente mediante índices establecidos por la Municipalidad para cada tipo y componente significativo del activo, con la finalidad de mantener su valor razonable, lo cual podría incrementar o reducir el importe en libros del activo. No obstante si las variaciones en el valor razonable son insignificantes, tales revaluaciones frecuentes serán innecesarias, o podrán realizarse cada tres o cinco años.

Los activos en Propiedad, Planta y Equipos Explotados y sus respectivas depreciaciones acumuladas, que ameriten ser revaluados considerando la evidencia basada en el mercado mediante una tasación, según estudios de las áreas técnicas de la entidad, deberá ser determinada por tasadores cualificados profesionalmente (peritos).

La revaluación se realizará a partir del segundo período contable según su fecha de registro, utilizando cuentas independientes de costo revaluado y depreciación acumulada revaluada.

Los activos cuya construcción se prolongue por más de dos años, deberán ajustarse en el momento de la capitalización, mediante índices de revaluación, a efecto de actualizar su valor.

Los retiros parciales o totales de un activo en Propiedad, Planta y Equipos Explotados, deberán disminuir tanto las cuentas de costo, como las de costo revaluado y sus respectivas depreciaciones acumuladas.

Al sustituir un componente de un activo en Propiedad, Planta y Equipos Explotados, éste deberá ser dado de baja y reconocerse en los resultado del periodo. Si el mismo posee capacidad de servicio deberá incorporarse al almacén o trasladarse al activo productivo en que se incorpore.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN DE PPE

Los activos en Propiedad, Planta y Equipos Explotados y sus cuentas relacionadas se presentarán en el Estado de Situación Financiera, en las primeras líneas del grupo de Activos Fijos, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

Se revelará respecto a Propiedad, Planta y Equipos Explotados, en nota a los Estados Financieros los siguientes puntos:

- ✓ Los métodos de depreciación utilizados.
- ✓ Las vidas útiles y porcentajes de depreciación establecidos.
- ✓ Los valores residuales, en los casos que aplique.

Los activos en Propiedad, Planta y Equipos Explotados y las cuentas relacionadas deberán detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con el grupo que identifica el tipo de activo productivo generador del servicio.

Se mostrará en anexo a los Estados Financieros la siguiente información de Propiedad, Planta y Equipos Explotados y las cuentas relacionadas:

- ✓ Saldo inicial.
- ✓ Movimientos del periodo (aumentos por adiciones o capitalizaciones y disminuciones por retiros).
- ✓ Saldo final

Respecto a las revaluaciones de los activos se deberá presentar en notas a los Estados Financieros:

- ✓ El método de revaluación utilizado para la medición.
- ✓ Los índices de revaluación aplicados.

Los activos en Propiedad, Planta y Equipos Explotados que eventualmente se encuentren fuera de servicio, durante un período de tiempo significativo y que representen una cuantía relativamente importante en relación con el IME; se presentarán en el Estado de Situación Financiera separadamente en el grupo de Otros Activos.

Se mostrará en los Estados Financieros el monto en libros de cualquier activo en Propiedad, Planta y Equipos Explotados, que estando totalmente depreciado, se encuentren todavía en uso.

Las Depreciaciones Acumuladas de Propiedad, Planta y Equipos Explotados - Costo y Revaluada-, se presentarán en el Estado de Situación Financiera como cuentas complementarias de Propiedad, Planta y Equipos Explotados.

Como medida de fortalecimiento del control interno y la transparencia en la información financiera de la Municipalidad, se establece como política contable la conciliación mensual de las cuentas auxiliares contra la cuenta mayor, para lo cual se deberá dejar el respaldo correspondiente.

NORMA PARTICULAR NO.3 REGISTRO DE OBRAS EN PROCESO Y SU CAPITALIZACIÓN

En los casos de construcción de bienes u obras por parte de terceros para la municipalidad, que serán usados por la misma en el desarrollo de sus actividades, se presenta a continuación su tratamiento contable. Considerando los artículos establecidos en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411.

Artículo No. 159 RLCA “Recibo de la Obra”

Una vez concluida la obra, el contratista dará aviso a la Administración para que establezca fecha y hora para la recepción. La Administración dispondrá de quince días hábiles para fijar esta fecha, salvo disposición en contrario del cartel.

De esta recepción que tendrá el carácter de provisional, se levantara un acta que suscribirán el funcionario representante de la Administración y el contratista, en donde se consignarán todas las circunstancias pertinentes en orden al estado de la obra, si el recibo es a plena satisfacción de la Administración, si se hace bajo protesta, o si dada la gravedad y trascendencia del incumplimiento, la obra no se acepta en ese momento. Se entenderá posible la recepción provisional siempre y cuando la obras se encuentren en un nivel aceptable de finalización, faltando solamente pequeños detalles de acuerdo a la corrección de defectos menores, que deberán consignarse en el acta, para que la obra quede totalmente ajustada a los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo las modificación aprobadas.

Una vez efectuada la recepción provisional no correrán multas por atraso en la entrega. La Administración dispondrá de un plazo de 2 meses contados a partir de la recepción provisional para efectuar la recepción definitiva, salvo que en el cartel se haya contemplado un plazo diferente.

La Administración solo podrá recibir definitivamente la obra, después de contar con los estudios técnicos que acrediten el cumplimiento de los términos de la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades correspondientes a la partes en general y en particular los que se originen en vicios ocultos de la obra dicho estudio formara parte del expediente, lo mismo que el acta a que se refiere el presente artículo.

Cuando surgiere discrepancia entre la Administración y el contratista sobre el cumplimiento de los términos contractuales o sobre las condiciones de la obra, la administración podrá recibirla bajo protesta y así se consignara en el acta respectiva. La discrepancia podrá resolverse en los términos

que lo determine el cartel o mediante arbitraje, de conformidad en las regulaciones legales y los instrumentos de derecho internacional vigentes, sin prejuicio de las acciones legales que procedan, entre ellas la ejecución de la garantía de cumplimiento en sede administrativa previa audiencia al interesado la recepción definitiva de la obra no exime de responsabilidad al contratista por incumplimiento o vicios ocultos de la obra, por lo anterior y conforme a las condiciones en que defina la administración, para realizar la recepción (provisional o definitiva de los bienes).

Artículo No. 31 “Reajuste o revisiones del precio”

Las partes tendrán derecho al reajuste o revisión del precio siempre que se acredite la variación de los respectivos costos, conforme a las reglas existentes. El derecho a reajuste o revisión de los precios rige desde la presentación de la oferta y podrá ser solicitado una vez que dé inicio la ejecución contractual. Las partes estarán obligadas a fundamentar su gestión y a apartar las pruebas en que sustenten su dicho, tomando en cuenta las regulaciones específicas de la materia.

Las gestiones por este concepto prescriben en cinco años, a partir de que existe la posibilidad de interponer acciones cobratorias en relación con la variación de costos que se demande. Dicha prescripción se interrumpe con la presentación de la gestión.

Para la municipalidad de Grecia el tratamiento de los reajustes o revisiones de precio para los bienes recibidos, se procederá con la revelación en notas a los estados financieros, todos los casos que se encuentre vigentes dentro de los plazos establecidos en el artículo anterior. Se detallara con un cuadro con el número de contratación, fecha de recepción, y plazo de caducidad, considerando de la misma manera cualquier acto realizado por la Administración conforme al artículo 160 del RLCA.

Articulo No. 160 “Finiquito”

Las partes se encuentran facultadas para acordar la suscripción del finiquito del contrato el cual podrá realizarse dentro del año siguiente a la recepción definitiva de la obra y con el detalle que estimen conveniente.

No podrá realizarse finiquitos bajo protesta ni incorporarse enmiendas posteriores, toda vez que este acuerdo impide reclamo futuro con excepción de la responsabilidad por vicios ocultos de la obra.

El finiquito deberá suscribirse por quien tenga capacidad legal para ello.

Cuadro resumen de las etapas de una obra en proceso

Nivel de avance del bien	Condición de bien	Tratamiento Contable
A- Avance	A-1 Recepción de avance de la obra o bienes por parte de la unidad técnica competente	Registro del avance en matriz de obras en proceso, conforme al informe de satisfacción del avance por parte de la unidad responsable. Se registrara el avance de la obra en proceso, en la cuenta número 1.2.5.99. Estas construcciones en proceso; no se capitalizan hasta el tanto, los bienes en construcción, estén aptos y en condiciones adecuadas para su uso. Se registra solamente el avance se debe valorar los aspectos de aplicación de multas.
B- Finalización	B-1 Recepción provisional	
	-Plena satisfacción	Cierre temporal de la obra en proceso (matriz de obras en proceso), quedaría pendiente la recepción definitiva del bien junto con el informe técnico competente, dentro de los 2 meses siguientes a la recepción provisional y se procedería conforme al siguiente nivel (Recepción definitiva). En los casos donde la unidad técnica considera meritorio el pago respectivo, se registrara según corresponda.
	-Se acepta bajo protesta.	No existe proceso de pago, solamente se notifica la existencia de

		<p>inconsistencias de los términos contractuales con el bien entregado, no se procederá con el trámite de pago y por lo tanto no se generara registro alguno, no obstante se debe de valorar los aspectos de contingencias que se puedan incurrir o revelar en los estados financieros. De la misma manera la aplicación de garantías según términos contractuales.</p>
	-Determinación de incumplimientos	<p>No existe proceso de pago solamente se notifica la existencia de inconsistencias de los términos contractuales con el bien entregado, no se procederá con el trámite de pago y por lo tanto no se generara registro alguno, no obstante se debe de valorar los aspectos de contingencias que se puedan incurrir o revelar en los estados financieros. De la misma manera las aplicaciones de garantías según términos contractuales.</p>
	B-2 Recepción definitiva	<p>Se consolida la matriz de obras en proceso y se cambia la condición de bien en proceso a bien óptimo para su uso. Se traslada el bien en proceso a la cuenta 1.2.5 “Bienes no concesionados” dependiendo del tipo</p>

		de bien que corresponda (1.2.5.01 Propiedades, planta y equipos explotados, 1.2.5.02 Propiedades de inversión, 1.2.5.04 Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio) De la misma manera se deben revisar las garantías.
--	--	--

14. Propiedades de Inversión (Cuenta 1.2.5.02)

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	107.	Bienes imputados a propiedades de inversión	NICSP Nº 16, Párrafo 12.	

Descripción de la cuenta y subcuentas

Cuenta comprensiva del valor de las tierras y terrenos libres de mejoras y de los edificios de propiedad del ente público adquiridos a cualquier título o construidos, afectados a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler). Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente.

Las subcuentas relativas a tierras y terrenos libres de mejoras que componen el presente rubro, se desagregan en subcuentas anexas identificativas del destino asignado a dichos bienes, pudiendo éste ser para construcción de edificios, para basureros, para cementerios y para otros destinos.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Se registrarán como Propiedades de Inversión las tierras y terrenos libres de mejoras y de los edificios de propiedad del ente público adquiridos a cualquier título o construidos, afectados a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler).

Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente.

La municipalidad de Grecia elegirá como política particular contable el registro de sus propiedades de inversión inicialmente al costo. Si se adquiere una propiedad de inversión a través de una transacción sin contraprestación su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición. En las mediciones posteriores al reconocimiento la Municipalidad elegirá como política elegirá el modelo del valor razonable o el modelo del costo.

Cuando una propiedad (terreno y edificio), tienen dos partes una de ellas cumple con prestar servicios y otra a obtener renta y plusvalía y puede contabilizarla por separado, se contabilizarán por separado pero si no se puede separar las propiedades se tomará el grado de significatividad de cada una de las partes. La propiedad únicamente se calificará como propiedades de inversión si y sólo si una parte insignificante se utiliza para la producción o prestación de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Se considerarán costos posteriores a la adquisición o construcción de un activo registrado en Propiedades de Inversión y por tanto capitalizables, las adiciones, mejoras o adaptaciones y reconstrucciones.

Se deberá registrar la reconstrucción de un activo de la siguiente forma:

- ✓ Si la reconstrucción es prácticamente total, se registrará el activo como uno nuevo y se retirará el anterior.
- ✓ Si la reconstrucción es total y se aprovechan partes del activo anterior, éstas deberán aumentar el costo del activo nuevo.
- ✓ Si la reconstrucción es parcial, deberá realizarse el retiro contable de la parte sustituida y capitalizar la reconstrucción.

Los Activos registrados en Propiedades de Inversión - con excepción de los terrenos - se depreciarán por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos que los conforman. Sin embargo, se podrán plantear otros métodos de depreciación que reflejen fielmente el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a los activos en Propiedades de Inversión.

Las áreas técnicas definidas por la Municipalidad, establecerán las vidas útiles y valores residuales para cada tipo de activo y sus respectivos componentes significativos, las cuales se deberán revisar como mínimo, al término de cada periodo.

Las adiciones, mejoras o reconstrucciones deberán ser valorados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad, para determinar si éstas aumentan la vida útil del activo registrado en Propiedades de Inversión a efecto de replantear el cálculo de la depreciación.

La Municipalidad, registrará como Depreciación Acumulada en Propiedades de Inversión, la distribución sistemática del importe depreciable del costo de los activos que posee.

El importe depreciable de los activos en Propiedades de Inversión, estará constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental, menos el valor residual establecido para cada tipo de activo, en los casos que lo requieran.

Los activos en Propiedades de Inversión que alcancen la vida útil asignada y continúen utilizándose en las operaciones normales de la Municipalidad, deberán mantenerse en la base de datos del sistema de activos para su control y suspender el cálculo de la depreciación.

Se reconocerá en forma separada, de acuerdo con su naturaleza, cada componente del activo que tenga un costo significativo en relación con el costo total del activo, y depreciará de forma separada cada uno de ellos.

Los retiros parciales o totales de un activo en Propiedades de Inversión, deberán disminuir tanto las cuentas de costo, como las de costo revaluado y sus respectivas depreciaciones acumuladas.

Al sustituir un componente de un activo en Propiedades de Inversión, éste deberá ser dado de baja y reconocerse en los resultado del periodo. Si el mismo posee capacidad de servicio deberá incorporarse al almacén o trasladarse al activo productivo en que se incorpore.

La municipalidad como medición posterior al reconocimiento de una propiedad de inversión elegirá como política contable el modelo de valor razonable, aplicándolo a todas sus propiedades de inversión.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Los activos en Propiedades de Inversión y sus cuentas relacionadas se presentarán en el Estado de Situación Financiera, en el grupo de Activos Fijos, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

NORMA PARTICULAR NO.3 REVELACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Se revelará respecto a Propiedades de Inversión, en nota a los Estados Financieros los siguientes puntos:

- ✓ Los métodos de depreciación utilizados.
- ✓ Las vidas útiles y porcentajes de depreciación establecidos.
- ✓ Los valores residuales, en los casos que aplique.
- ✓ Los métodos de reconocimiento posterior de las propiedades de inversión.

Los activos en Propiedades de Inversión y las cuentas relacionadas deberán detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con el grupo que identifica el tipo de activo productivo generador del servicio.

Se mostrará en anexo a los Estados Financieros la siguiente información de Propiedades de Inversión y las cuentas relacionadas:

- ✓ Saldo inicial.
- ✓ Movimientos del periodo (aumentos por adiciones o capitalizaciones y disminuciones por retiros).
- ✓ Saldo final

Respecto a las revaluaciones de los activos se deberá presentar en notas a los Estados Financieros:

- ✓ El método de revaluación utilizado para la medición.
- ✓ Los índices de revaluación aplicados.

Los activos en Propiedades de Inversión que eventualmente se encuentren fuera de servicio, durante un período de tiempo significativo y que representen una cuantía relativamente importante en relación con el IME(Inmueble Maquinaria y Equipo); se presentarán en el Estado de Situación Financiera separadamente en el grupo de Otros Activos.

Se mostrará en los Estados Financieros el monto en libros de cualquier activo en Propiedades de Inversión, que estando totalmente depreciado, se encuentren todavía en uso.

Las Depreciaciones Acumuladas de Propiedades de Inversión - Costo y Revaluada-, se presentarán en el Estado de Situación Financiera como cuentas complementarias de Propiedades de Inversión.

Entre los ejemplos de propiedad de inversión que mantiene la municipalidad de Grecia están:

Cementerio

Reglamento para la Administración del Cementerio Municipal, publicado en La Gaceta Nº 94 del 18 de mayo de 1998.

Artículo 14. La cuota anual de mantenimiento será revisada y fijada en el mes de Diciembre de cada año por el Concejo Municipal, a propuesta de la Junta. Para su cálculo se tomará en consideración el costo efectivo del servicio, los gastos de trámites y el aumento en el costo de la vida en cada período.

Artículo 16. Para atender los gastos que demanda la sepultura de los difuntos, la Municipalidad cobrará derechos de sepultura, llamados también "derechos de tapa". El monto de esos derechos será determinado por acuerdo municipal, previa propuesta de la Junta, y recomendación del Alcalde.

Mercado

Reglamento General de mercado de la municipalidad de Grecia, Gaceta Alcance N°148, 08 de agosto del 2019.

Artículo 3. Mercado. Para los efectos de aplicación de la presente normativa se entenderá por mercado, al lugar construido o destinado por la Municipalidad de Grecia, para servir como centro de expendio o abastecimiento de artículos de primera necesidad, consumo popular o uso doméstico, servicios y cualesquiera otras actividades para lograr mayor diversificación de la oferta comercial.

Vías de comunicación terrestre (Cuenta No. 1.2.5.04.01)

Costos incurridos por la Municipalidad en el desarrollo y construcción o en la adquisición a cualquier título de vías de comunicación terrestre, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentra en plenas condiciones de servicio.

Centrales y redes de comunicación y energía (Cuenta No. 1.2.5.04.03)

Costos incurridos por el ente público en el desarrollo y construcción o en la adquisición a cualquier título de centrales y redes de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable y para uso doméstico, de centrales y redes de desagües y traslado de desechos y aguas servidas, de centrales y redes para el funcionamiento de comunicaciones locales e internacionales, de centrales y redes de generación y distribución de energía y de otros tipos de centrales y redes de infraestructura pública, cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentra en plenas condiciones de servicio.

Reglamento para la operación y Administración del acueducto de la municipalidad.

Artículo 19.-De la categorización de los usos. Para la clasificación de los usos indicados en el artículo 3º de este Reglamento, la Municipalidad establece las siguientes categorías de servicio: a) Domiciliar: Se aplicará para casas de habitación y apartamentos, destinados exclusivamente a la residencia, en forma permanente, estén o no ocupadas. En estos casos, el uso del agua potable es para satisfacer las necesidades domésticas de las familias. No obstante lo anterior, cuando exista en las viviendas un local comercial adjunto, si el mismo cuenta con salidas propias de agua, se aplicará lo dispuesto en los incisos b, e y g de este artículo, en caso contrario contará con la tarifa domiciliar. b) Ordinaria: se aplicará a los servicios utilizados en locales destinados para oficinas, negocios comerciales e industriales, pero cuyo uso es principalmente el de aseo, incluyendo pequeños establecimientos comerciales que no se encuentre debidamente equipados para servir a sus clientes

dentro del mismo espacio físico que ocupa.) Reproductiva: se aplicará a los servicios donde el agua potable es utilizada como materia prima o accesoria a ésta, para la elaboración de productos o la prestación de sus servicios. d) Preferencial: para instalaciones de beneficencia, actividades culturales, deportivas, educación o culto. e) Gobierno: El utilizado por oficinas e instituciones del Gobierno Central, Poderes Públicos e Instituciones descentralizadas del Estado. Se exceptúan de los servicios de categoría preferencial y de gobierno a todas las instituciones que tengan carácter de empresa, los cuales se deben clasificar en las categorías ordinaria y/o reproductiva. f) Social: para familias de escasos recursos, debidamente demostrado por estudios socioeconómicos realizados por el Instituto Mixto de Ayuda Social y coordinados por la Municipalidad y para tal fin utilizará, en lo que resulte aplicable, el procedimiento definido en "el Reglamento de Ayudas y Subvenciones" vigente para esta Municipalidad.

Cuando en una misma paja de agua existan unidades de consumo diferentes se aplicará lo siguiente: se dividirá el consumo mensual del hidrómetro conectado a esa paja de agua, entre la cantidad de unidades contabilizadas como conexiones independientes, se calcula el monto a pagar por cada unidad de acuerdo a la tarifa de la categoría dominante y se multiplicará por el número de unidades para generar el monto total a cobrar. Sin embargo, el propietario puede solicitar a la Municipalidad la individualización del servicio por clase, siempre y cuando el sistema interno permita esta separación.

Artículo 20.-Del tipo de servicio. La Municipalidad prestará el servicio de agua medida: es aquel que se pagará de acuerdo con los consumos efectuados y medidos a través del hidrómetro y se cobrará de acuerdo a las tarifas autorizadas por el ente competente. También prestará servicio fijo: es aquel que se pagará de acuerdo a una tarifa fija.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

Se registrarán como Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público, todos los costos incurridos por la Municipalidad en el desarrollo y construcción de bienes de infraestructura y/o de beneficio, que serán de uso público en predios de su propiedad o en la adquisición a cualquier título, como pueden ser caminos, carreteras, autopistas, diques, puentes, túneles, aeródromos, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de señales fijas o flotantes, redes de comunicaciones, de distribución de energía, de agua, centrales generadoras de electricidad, oleoductos, plazas y parques, recreos, etc., cuya administración la ejerce el ente público para el uso y goce de la

comunidad en general, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso, y que se encuentran en plenas condiciones de servicio.

Se incluyen los costos por toda clase de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones y mejoras de construcciones ya existentes.

Asimismo, comprende los costos originados en contratos de supervisión y seguimiento de la obra, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Los activos incluidos en Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público, se registrarán al costo de adquisición o construcción, más cualquier otro costo directamente relacionado y necesario, para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento.

Se considerarán costos posteriores a la adquisición o construcción de un activo registrado en Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público y por tanto capitalizables, las adiciones, mejoras o adaptaciones y reconstrucciones.

Se deberá registrar la reconstrucción de un activo de la siguiente forma:

- ✓ Si la reconstrucción es prácticamente total, se registrará el activo como uno nuevo y se retirará el anterior.
- ✓ Si la reconstrucción es total y se aprovechan partes del activo anterior, éstas deberán aumentar el costo del activo nuevo.
- ✓ Si la reconstrucción es parcial, deberá realizarse el retiro contable de la parte sustituida y capitalizar la reconstrucción.

Los repuestos importantes y el equipo de sustitución, se considerarán como Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público, siempre que la Municipalidad:

- ✓ Espere utilizarlos durante más de un período contable.
- ✓ Puedan ser usados solo con un determinado elemento de Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público.
- ✓ Se espere que su uso se produzca de manera irregular.

Los Activos registrados en Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público - con excepción de los terrenos - se depreciarán por el método de línea recta a partir del momento en que se encuentren en la ubicación y condiciones necesarias para su operación, con base en la vida útil estimada de los activos que los conforman. Sin embargo, se podrán plantear otros métodos de depreciación que reflejen fielmente el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a los activos en Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público.

Las áreas técnicas definidas por la Municipalidad, establecerán las vidas útiles y valores residuales para cada tipo de activo y sus respectivos componentes significativos, las cuales se deberán revisar como mínimo, al término de cada periodo.

Las adiciones, mejoras o reconstrucciones deberán ser valorados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad, para determinar si éstas aumentan la vida útil del activo registrado en Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público a efecto de replantear el cálculo de la depreciación.

La Municipalidad, registrará como Depreciación Acumulada en Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público, la distribución sistemática del importe depreciable del costo de los activos que posee.

El importe depreciable de los activos en Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público estará constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental, menos el valor residual establecido para cada tipo de activo, en los casos que lo requieran.

Los activos en Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público que alcancen la vida útil asignada y continúen utilizándose en las operaciones normales de la Municipalidad, deberán mantenerse en la base de datos del sistema de activos para su control y suspender el cálculo de la depreciación.

Se reconocerá en forma separada, de acuerdo con su naturaleza, cada componente del activo que tenga un costo significativo en relación con el costo total del activo, y depreciará de forma separada cada uno de ellos.

Los repuestos importantes y el equipo de sustitución, se depreciarán en el mismo tiempo de la vida útil del elemento con el que están relacionados.

Los saldos de Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público y sus respectivas depreciaciones acumuladas con corte al 31 de diciembre del año anterior, se revaluarán anualmente mediante índices establecidos por la Municipalidad para cada tipo y componente significativo del activo, con la finalidad de mantener su valor razonable, lo cual podría incrementar o reducir el importe en libros del activo. No obstante si las variaciones en el valor razonable son insignificantes, tales revaluaciones frecuentes serán innecesarias, o podrán realizarse cada tres o cinco años.

Los activos en Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público y sus respectivas depreciaciones acumuladas, que ameriten ser revaluados considerando la evidencia basada en el mercado mediante una tasación, según estudios de las áreas técnicas de la entidad, deberá ser determinada por tasadores cualificados profesionalmente (peritos).

La revaluación se realizará a partir del segundo período contable según su fecha de registro, utilizando cuentas independientes de costo revaluado y depreciación acumulada revaluada.

Los activos cuya construcción se prolongue por más de dos años, deberán ajustarse en el momento de la capitalización, mediante índices de revaluación, a efecto de actualizar su valor.

Los retiros parciales o totales de un activo en Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público, deberán disminuir tanto las cuentas de costo, como las de costo revaluado y sus respectivas depreciaciones acumuladas.

Al sustituir un componente de un activo en Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público, éste deberá ser dado de baja y reconocerse en los resultado del periodo. Si el mismo posee capacidad de servicio deberá incorporarse al almacén o trasladarse al activo productivo en que se incorpore.

NORMA PARTICULAR NO.2 REVELACIÓN RESPECTO A BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y BENEFICIO Y USO PÚBLICO

Se revelará respecto a Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público, en nota a los Estados Financieros los siguientes puntos:

- ✓ Los métodos de depreciación utilizados.
- ✓ Las vidas útiles y porcentajes de depreciación establecidos.
- ✓ Los valores residuales, en los casos que aplique.

Los activos en Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público y las cuentas relacionadas deberán detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con el grupo que identifica el tipo de activo productivo generador del servicio.

Se mostrará en anexo a los Estados Financieros la siguiente información de Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público y las cuentas relacionadas:

- ✓ Saldo inicial.
- ✓ Movimientos del periodo (aumentos por adiciones o capitalizaciones y disminuciones por retiros).
- ✓ Saldo final

Respecto a las revaluaciones de los activos se deberá presentar en notas a los Estados Financieros:

- ✓ El método de revaluación utilizado para la medición.
- ✓ Los índices de revaluación aplicados.

Los activos en Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público que eventualmente se encuentren fuera de servicio, durante un período de tiempo significativo y que representen una cuantía relativamente importante en relación con el IME; se presentarán en el Estado de Situación Financiera separadamente en el grupo de Otros Activos.

Se mostrará en los Estados Financieros el monto en libros de cualquier activo en Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público, que estando totalmente depreciado, se encuentren todavía en uso.

Las Depreciaciones Acumuladas de Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público - Costo y Revaluada-, se presentarán en el Estado de Situación Financiera como cuentas complementarias de Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público.

Bienes Históricos y Culturales (Cuenta No. 1.2.5.05.)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS

Cuenta comprensiva de aquellos bienes que han sido declarados históricos, culturales o del patrimonio nacional tales como inmuebles históricos, museos, monumentos y obras de arte, construidos por el ente público en predios de su propiedad o adquiridos a cualquier título, cuyo dominio y administración la ejerce la Municipalidad para el uso y goce de la comunidad en general.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO RESPECTO A BIENES HISTÓRICO Y CULTURALES

Se registrarán como Bienes Históricos y Culturales, aquellos bienes que han sido declarados históricos, culturales o del patrimonio nacional tales como inmuebles históricos, museos, monumentos y obras de arte, construidos por la Municipalidad en predios de su propiedad o adquiridos a cualquier título, cuyo dominio y administración la ejerce la Municipalidad para el uso y goce de la comunidad en general.

Dichos bienes cumplen con las siguientes características:

- ✓ Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- ✓ Las obligaciones legales y/o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta.
- ✓ Rara vez se conservan por su capacidad de generar entradas de efectivo y si lo genera es simbólica
- ✓ Puede haber impedimentos legales o sociales para su utilización con esta como activo que se pueda vender.
- ✓ Son a menudo irreemplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- ✓ Puede ser difícil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años.

Para ser considerados e imputados como Bienes Históricos y Culturales deben ser declarados como tal, por el estado a través de la normativa pertinente.

Cuando existan bienes que cumplen doble función (históricos, culturales y propiedades, planta y equipo) se expondrán en el rubro Bienes Históricos y Culturales y se reconocerán y medirán de acuerdo a las normas dadas para propiedades, planta y equipo.

La entidad debe reconocer los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural, siempre y cuando cumplan con la condición de activo y cumplan con respecto a la medición, las siguientes condiciones:

- ✓ aplicar los requerimientos de medición establecidos en Propiedades, planta y equipo, o
- ✓ exponerlos sin valor dichos activos en Nota a los EE/FF.

Las entidades que decidan medir los bienes históricos y culturales, deberán verificar que el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

El valor razonable debe ser medido por tasador especialista en el tema.

Las entidades que expongan los Bienes Históricos y Culturales sin valor, lo podrán hacer hasta tanto se cuente con una norma internacional que determine como se medirán dichos bienes.

A los efectos del cálculo del deterioro en los Bienes Históricos y Culturales se aplicarán las normas de deterioro para los activos fijo.

Los activos en Bienes Históricos y Culturales que ameriten ser revaluados considerando la evidencia basada en el mercado mediante una tasación, según estudios de las áreas técnicas de la entidad, deberá ser determinada por tasadores cualificados profesionalmente (peritos).

La revaluación se realizará a partir del segundo período contable según su fecha de registro, utilizando cuentas independientes de costo revaluado.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES

Los activos en Bienes Históricos y Culturales y sus cuentas relacionadas se presentarán en el Estado de Situación Financiera, en el grupo de Activos Fijos, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

Los activos en Bienes Históricos y Culturales y las cuentas relacionadas deberán detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con el grupo que identifica el tipo de activo productivo generador del servicio.

Se mostrará en anexo a los Estados Financieros la siguiente información de Bienes Históricos y Culturales y las cuentas relacionadas:

- ✓ Saldo inicial.
- ✓ Movimientos del periodo (aumentos por adiciones y disminuciones por retiros).
- ✓ Saldo final

Respecto a las revaluaciones de los activos se deberá presentar en notas a los Estados Financieros:

- ✓ El método de revaluación utilizado para la medición.
- ✓ Los índices de revaluación aplicados.

Cuando existan bienes que cumplen doble función (históricos, culturales y propiedades, planta y equipo) se expondrá en nota a los Estados Financieros, lo siguiente:

- ✓ Dicha característica.
- ✓ La base de medición utilizada;
- ✓ El método de amortización utilizado, si lo hubiere;
- ✓ El valor en libros bruto;
- ✓ La amortización acumulada al final del período, si la hubiere; y
- ✓ Una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del período mostrando determinados componentes de la misma.
- ✓ Como medida de fortalecimiento del control interno y la transparencia en la información financiera de la Municipalidad, se establece como política contable la conciliación mensual de las cuentas auxiliares contra la cuenta mayor, para lo cual se deberá dejar el respaldo correspondiente.

Recursos Naturales en Explotación (Cuenta 1.2.5.06.)

Descripción de la cuenta y subcuentas

Cuenta comprensiva del valor de las reservas naturales en minas, canteras, yacimientos, bosques y otro tipo de recursos naturales, que han sido estimados mediante estudios técnicos y científicos o a través de metodologías de valoración de uso y aceptación internacional, y que se encuentren en uso o en condiciones de explotación. Se incluye el valor de todas aquellas inversiones realizadas para la explotación de dichos recursos, hasta el momento en que comienza la etapa de producción.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO RECURSOS NATURALES EN EXPLOTACIÓN

Se registrarán como Recursos Naturales en Explotación, el valor de las reservas naturales en minas, canteras, yacimientos, bosques y otro tipo de recursos naturales, que han sido estimados mediante

estudios técnicos y científicos o a través de metodologías de valoración de uso y aceptación internacional, y que se encuentren en uso o en condiciones de explotación. Se incluye el valor de todas aquellas inversiones realizadas para la explotación de dichos recursos, hasta el momento en que comienza la etapa de producción.

Los activos incluidos en Recursos Naturales en Explotación, se registrarán al costo de adquisición o construcción, más cualquier otro costo directamente relacionado y necesario, para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento.

Se considerarán costos posteriores a la adquisición o construcción de un activo registrado en Recursos Naturales en Explotación y por tanto capitalizables, las adiciones, mejoras o adaptaciones y reconstrucciones.

Se deberá registrar la reconstrucción de un activo de la siguiente forma:

- ✓ Si la reconstrucción es prácticamente total, se registrará el activo como uno nuevo y se retirará el anterior.
- ✓ Si la reconstrucción es total y se aprovechan partes del activo anterior, éstas deberán aumentar el costo del activo nuevo.
- ✓ Si la reconstrucción es parcial, deberá realizarse el retiro contable de la parte sustituida y capitalizar la reconstrucción.

Los Activos registrados en Recursos Naturales en Explotación se agotarán por el método de Agotamiento por Unidades a partir del momento en que se encuentren en las condiciones necesarias para su operación, con base en la vida útil estimada de los activos que los conforman. Sin embargo, se podrán plantear otros métodos de agotamiento que reflejen fielmente el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a los activos en Recursos Naturales en Explotación.

Las áreas técnicas definidas por la Municipalidad, establecerán las vidas útiles y valores residuales para cada tipo de activo y sus respectivos componentes significativos, las cuales se deberán revisar como mínimo, al término de cada periodo.

Las adiciones, mejoras o reconstrucciones deberán ser valorados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad, para determinar si éstas aumentan la vida útil del activo registrado en Recursos Naturales en Explotación a efecto de replantear el cálculo del agotamiento.

La Municipalidad, registrará como “Agotamiento Acumulado en Recursos Naturales en Explotación, la distribución sistemática del importe por agotamiento del costo de los activos que posee.

El importe por agotamiento de los activos en Recursos Naturales en Explotación estará constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental, menos el valor residual establecido para cada tipo de activo, en los casos que lo requieran.

Los saldos de Recursos Naturales en Explotación y sus respectivos agotamientos acumulados con corte al 31 de diciembre del año anterior, se revaluarán anualmente mediante índices establecidos por la Municipalidad para cada tipo y componente significativo del activo, con la finalidad de mantener su valor razonable, lo cual podría incrementar o reducir el importe en libros del activo. No obstante si las variaciones en el valor razonable son insignificantes, tales revaluaciones frecuentes serán innecesarias, o podrán realizarse cada tres o cinco años.

Los activos en Recursos Naturales en Explotación y sus respectivos agotamientos acumulados, que ameriten ser revaluados considerando la evidencia basada en el mercado mediante una tasación, según estudios de las áreas técnicas de la entidad, deberá ser determinada por tasadores cualificados profesionalmente (peritos).

La revaluación se realizará a partir del segundo período contable según su fecha de registro, utilizando cuentas independientes de costo revaluado y agotamiento acumulado revaluado.

Los retiros parciales o totales de un activo en Recursos Naturales en Explotación, deberán disminuir tanto las cuentas de costo, como las de costo revaluado y sus respectivos agotamientos acumulados.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN RECURSOS NATURALES EN EXPLOTACIÓN

Los activos en Recursos Naturales en Explotación y sus cuentas relacionadas se presentarán en el Estado de Situación Financiera, en el grupo de Activos Fijos, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

Se revelará respecto a Recursos Naturales en Explotación, en nota a los Estados Financieros los siguientes puntos:

- ✓ Los métodos de agotamiento utilizados.
- ✓ Las vidas útiles y porcentajes de agotamiento establecidos.
- ✓ Los valores residuales, en los casos que aplique.

Los activos en Recursos Naturales en Explotación y las cuentas relacionadas deberán detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con el grupo que identifica el tipo de activo productivo generador del servicio.

Se mostrará en anexo a los Estados Financieros la siguiente información de Recursos Naturales en Explotación y las cuentas relacionadas:

- ✓ Saldo inicial.
- ✓ Movimientos del periodo (aumentos por adiciones o capitalizaciones y disminuciones por retiros).

- ✓ Saldo final

Respecto a las revaluaciones de los activos se deberá presentar en notas a los Estados Financieros:

- ✓ El método de revaluación utilizado para la medición.
- ✓ Los índices de revaluación aplicados.

Los activos en Recursos Naturales en Explotación que eventualmente se encuentren fuera de servicio, durante un período de tiempo significativo y que representen una cuantía relativamente importante en relación con el IME; se presentarán en el Estado de Situación Financiera separadamente en el grupo de Otros Activos.

El Agotamiento Acumulado de Recursos Naturales en Explotación - Costo y Revaluada-, se presentarán en el Estado de Situación Financiera como cuentas complementarias de Recursos Naturales en Explotación.

Como medida de fortalecimiento del control interno y la transparencia en la información financiera de la Municipalidad, se establece como política contable la conciliación mensual de las cuentas auxiliares contra la cuenta mayor, para lo cual se deberá dejar el respaldo correspondiente.

Recursos naturales en conservación (Cuenta No. 1.2.5.07.)

Cuenta que comprende el valor de las reservas naturales en minas, canteras, yacimientos, bosques y otro tipo de recursos naturales, que han sido estimados mediante estudios técnicos y científicos o a través de metodologías de valoración de uso y aceptación internacional, y que no se encuentran sujetos a explotación alguna, sino en mero estado de conservación.

15. Bienes Intangibles (Cuenta No. 1.2.5.08)

Norma / Política	Concepto		Referencia	
	Alcance	NICSP N° 31, Párrafos 7 a 10, 12 y 17.	Norma	Política
1 180.				

Descripción de la cuenta y subcuentas

Cuenta comprensiva del valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de aquellos bienes que por sus características intrínsecas no son cuantificables físicamente, como ser los derechos de uso de la propiedad comercial, industrial, intelectual y otros de similares características, pero que son capaces de producir beneficios económicos para el ente público en varios períodos determinables, durante el ejercicio de su administración o cometido estatal.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO ACTIVOS INTANGIBLES

Se registrarán como Activos Intangibles, aquellos sin apariencia física que se esperan utilizar por más de un período contable en actividades administrativas o en aquellas diferentes a la operación normal.

Los Bienes Intangibles se registrarán al costo de adquisición, más cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Se capitalizarán como Bienes Intangibles aquellos desarrollados internamente o contratados a terceros y que califiquen como tales.

Constituirán Bienes Intangibles las adiciones o mejoras que se realicen a aquellos que se encuentren en operación, siempre que así califiquen.

La Municipalidad, registrará como Amortización Bienes Intangibles la distribución sistemática, del importe amortizable del costo de dichos activos, durante el plazo establecido, a partir del momento en que el activo esté disponible para su utilización.

El importe amortizable de los Bienes Intangibles estará constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental.

Los Bienes Intangibles cuya vida útil sea indefinida no se amortizan pero serán sometidos anualmente a revisión para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan mantener esta condición.

El período de amortización utilizado para un activo intangible así como su vida útil, se revisarán como mínimo al final de cada período.

Los Bienes Intangibles que alcancen la vida útil asignada y continúen utilizándose, deberán mantenerse en la base de datos del sistema de activos para su control y suspender el cálculo de la amortización.

Los retiros de Bienes Intangibles, deberán disminuir tanto las cuentas de costo, como las de amortización.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES

Los Bienes Intangibles se presentarán en el Estado de Posición Financiera, en el grupo Otros Activos No Corrientes, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

NORMA PARTICULAR NO.3 REVELACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES

Se revelará respecto a los Bienes Intangibles, en nota a los Estados Financieros los siguientes puntos:

- ✓ Los métodos de amortización utilizados.

- ✓ Las vidas útiles y porcentajes de amortización establecidos.
- ✓ Si las vidas útiles son indefinidas o finitas, justificando en el primer caso las razones sobre las que se apoya esa estimación.

Se mostrará en anexo a los Estados Financieros la siguiente información de los Bienes Intangibles y las cuentas relacionadas:

- ✓ Saldo inicial.
- ✓ Movimientos del periodo (desarrollos internos y adquiridos y disminuciones por retiros).
- ✓ Saldo final.

Los Bienes Intangibles y su Amortización deberán detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con la clase del intangible.

Se presentará la Amortización Bienes Intangibles, en el Estado de Posición Financiera como cuentas complementarias de los Bienes Intangibles.

Bienes no concesionados en proceso de producción Cuenta No. (1.2.5.99.)

Cuenta que comprende los costos y demás gastos incurridos para la construcción, ampliación o producción de propiedades, planta y equipo, bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, bienes culturales y bienes intangibles, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el ente público para el destino o afectación que corresponda al cometido estatal.

Asimismo, comprende los contratos de supervisión y seguimiento de la obra, levantamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

16. Inversiones patrimoniales – Método de participación (Cuenta No. 1.2.7.)

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los aportes patrimoniales efectuados y de la participación en entidades jurídicas distintas del ente público, representados en cuotas o partes de interés social o en acciones, en las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que, por lo tanto, son valuadas por el método de la participación.

17. Otros activos a largo plazo (Cuenta 1.2.9.)

Gastos a devengar a largo plazo (Cuenta 1.2.9.01.)

Cuenta que comprende el valor de los gastos pagados por el ente público, de carácter no corriente, que por abarcar períodos que exceden al ejercicio vigente, se encuentran pendientes de afectación a resultados.

SERVICIOS A DEVENGAR L/P (CUENTA 1.2.9.01.01.)

Valor de los servicios pagados por el ente público, de carácter no corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de afectación a resultados, tales como seguros, alquileres y otros servicios.

OTROS GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO L/P (CUENTA 1.2.9.01.99)

Valor de los gastos pagados por el ente público, de carácter no corriente, que por abarcar períodos que exceden el correspondiente al cierre del ejercicio anual, se encuentran pendientes de afectación a resultados, y que no se encuentran incluidos en las cuentas definidas precedentemente.

PASIVOS

18. Pasivo Corriente (Cuenta No. 2.1)

19. Deudas a corto plazo (Cuenta No. 2.1.1)

Respecto a los documentos por pagar:

La omisión o presentación errónea de un registro contable en cualquier tipo de documentos por pagar, que supere 1 (un) salario base establecido en el artículo 2 de la Ley No.7337 (Salario Base), del grupo de documentos por pagar, se considerará como una omisión o presentación errónea material y si no supera dicho porcentaje se considerará como una omisión o presentación errónea no material.

Descripción de la cuenta y subcuentas

Conjunto de cuentas comprensivas del universo de obligaciones contraídas por la Municipalidad en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, generadas en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con el acceso al financiamiento externo al ente, con transferencias otorgadas y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o,

en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá durante el ejercicio inmediato al que se cierra.

Dentro de la cuenta de Cuentas por Pagar, se incluyen las siguientes subcuentas:

Deudas comerciales a corto plazo (Cuenta No. 2.1.1.01.)

Cuenta comprensiva del universo de obligaciones de carácter corriente contraídas por la Municipalidad, generadas en concepto de adquisición de bienes y servicios con proveedores comerciales.

Deudas sociales y fiscales a corto plazo (Cuenta No. 2.1.1.02.)

Cuenta comprensiva del universo de obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, derivadas de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente, de las originadas en los regímenes de seguridad social de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales y las generadas en concepto de impuestos, derechos, tasas, multas, recargos y otras obligaciones derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

Transferencias a pagar a corto plazo (Cuenta No. 2.1.1.03.)

Cuenta comprensiva del conjunto de las obligaciones de carácter corriente, contraídas por la Municipalidad en concepto de transferencias de bienes y derechos, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de los sectores privado, público y externo, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios ó derechos.

Documentos a pagar a corto plazo (Cuenta No. 2.1.1.04.)

Cuenta que comprende el conjunto de obligaciones de carácter corriente que han sido documentadas a favor de terceros, contraídas por el ente público en concepto de adquisición de inventarios, de bienes y servicios con proveedores comerciales, por contratos de construcción de obras de bienes en proceso de producción y por otras deudas.

Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo (Cuenta No. 2.1.1.05.)

Cuenta que comprende el conjunto de obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de aportes de capital o asimilables a tal concepto, comprometidos en función de la suscripción de acuerdos o compromisos de aportes de acciones, cuotas o partes de interés social en entidades del sector privado y público, interno y externo.

Deudas por avales ejecutados a corto plazo (Cuenta No. 2.1.1.06.)

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público emergentes de vencimientos de deudas no cancelados por el ente y afrontados por terceros que avalaron dichas deudas.

Deudas por anticipos a corto plazo (Cuenta No. 2.1.1.07.)

Cuenta comprensiva del universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas por la Municipalidad en concepto de ingresos anticipados a cuenta de impuestos y otras obligaciones efectuados por terceros.

Deudas por Planillas salariales (Cuenta No. 2.1.1.08.)

Cuenta que comprende las obligaciones de carácter corriente del ente público, derivadas de transacciones por prestación de servicios laborales de los funcionarios del ente público.

Otras deudas a corto plazo (Cuenta No. 2.1.1.99.)

Cuenta comprensiva de las obligaciones de carácter corriente de la Municipalidad, derivadas de transacciones y/o flujos económico-financieros no incluidos en las cuentas anteriores.

NORMA PARTICULAR NO.1 SE REGISTRA DE ACTIVOS INTANGIBLES

Se registrarán como Cuentas por Pagar, las obligaciones contraídas con diferentes instituciones o proveedores para el giro normal de operaciones.

Las Cuentas por Pagar se valuarán por el importe total a pagar convenido sobre las obligaciones contraídas.

Se presentará en esta partida, la porción de corto plazo correspondiente a las Cuentas por Pagar a Largo Plazo.

La disminución de las Cuentas por Pagar, se realizará parcial o totalmente cuando la Municipalidad amortice o cancele el monto adeudado.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES

Las Cuentas por Pagar se presentarán en el Estado de Posición Financiera, en el grupo Pasivo a Corto Plazo, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

De existir saldos en cuentas por pagar que su fecha de cancelación supere el año, éstos se reclasificarán en el Estado de Posición Financiera en el largo plazo.

Las Cuentas por Pagar deberán detallarse en anexo de los estados financieros por clasificación del acreedor.

Respecto a las Cuentas por Pagar consideradas individualmente o como clase agrupada, dependiendo de su importancia en relación con la situación financiera de la Municipalidad, deberá revelarse en notas a los estados financieros, la siguiente información:

- ✓ La naturaleza y condiciones significativas.
- ✓ Bases de medición de las cuentas.
- ✓ Divisa en que se exigirán los pagos.
- ✓ Los riesgos asociados a las cuentas (tasa de cambio, entre otros).

Como medida de fortalecimiento del control interno y la transparencia en la información financiera de la Municipalidad, se establece como política contable la conciliación mensual de las cuentas auxiliares contra la cuenta mayor, para lo cual se deberá dejar el respaldo correspondiente.

20. Endeudamiento Público a Corto Plazo (Cuenta No. 2.1.2)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS

Conjunto de cuentas comprensivas del universo de obligaciones contraídas por la Municipalidad el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, tales como emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, empréstitos internos y externos, créditos de proveedores, asunción de deudas y otras operaciones de crédito.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá durante el ejercicio inmediato al que se cierra.

Dentro de la cuenta de Endeudamiento Público a Corto Plazo, se incluyen las siguientes subcuentas:

Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo (Cuenta No. 2.1.2.01.)

Cuenta comprensiva del universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas por la Municipalidad, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, generadas en la emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública.

Préstamos a pagar a corto plazo (Cuenta No. 2.1.2.02.)

Cuenta comprensiva del universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas por la Municipalidad, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, mediante la colocación de empréstitos internos y externos, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo.

Deudas asumidas a corto plazo (Cuenta No. 2.1.2.03.)

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente, derivadas de pasivos originariamente contraídos por terceros y asumidos por el ente público.

Endeudamiento de Tesorería a corto plazo (Cuenta No. 2.1.2.04.)

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, generadas en la emisión y colocación por parte de la Tesorería Nacional, de letras, títulos y pagarés a corto plazo.

Endeudamiento público a valor razonable (Cuenta No. 2.1.2.05.)

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter corriente, contraídas por el ente público, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, generadas en la emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, la colocación de empréstitos internos y externos, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo que se valúan a valor razonable.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A CORTO PLAZO

Se registrarán como Endeudamiento Público a Corto Plazo, las obligaciones contraídas con instituciones u organismos de financiamiento, por un periodo menor o igual a un año

El Endeudamiento Público a Corto Plazo se registrarán al valor nominal de los documentos contractuales.

Se presentará en esta partida, la porción de corto plazo correspondiente al Endeudamiento Público a Largo Plazo.

La disminución del Endeudamiento Público, se realizará parcial o totalmente cuando la Municipalidad amortice o cancele el monto adeudado.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A CORTO PLAZO

El Endeudamiento Público a Corto Plazo se presentarán en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Pasivo a Corto Plazo, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

Norma Particular No.3 Revelación de Endeudamiento público a corto plazo

El Endeudamiento Público a Corto Plazo deberá detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con el ente financiero.

Respecto al Endeudamiento Público a Corto Plazo, deberá revelarse en notas a los estados financieros la siguiente información:

- ✓ La naturaleza, plazos, condiciones significativas.

- ✓ Bases de medición de los efectos.
- ✓ Importe y calendario previstos para los pagos futuros del principal e intereses.
- ✓ Tasa de interés periódica acordada sobre el principal.
- ✓ Divisa en que se exigirán los pagos.
- ✓ Los riesgos asociados a los efectos (intereses, tasa de cambio, entre otros).

21. Fondos de Terceros y en Garantía (Cuenta No. 2.1.3)

Descripción de la cuenta y subcuentas

Conjunto de cuentas comprensivas de las obligaciones contraídas por la Municipalidad en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, derivadas de los fondos recaudados por cuenta de terceros en base a normas legales, convenios o contratos, que no han sido transferidos al titular y aquellos que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales.

Se incluyen asimismo las eventuales tenencias de fondos pertenecientes a terceros ajenos a la entidad pública, originadas en depósitos erróneos en cuentas bancarias de la entidad.

Dentro de la cuenta de Fondos de Terceros y en Garantía, se incluyen las siguientes subcuentas:

Fondos de terceros en la Caja Única (Cuenta No. 2.1.3.01.)

Cuenta que comprende las obligaciones contraídas por el ente público, derivadas de los fondos depositados por entes públicos y privados en la Caja Única administrada por la Tesorería Nacional, en la porción no transferida al ente titular o a los acreedores del ente titular en carácter de cancelación de obligaciones contraídas por éste.

Depósitos en garantía (Cuenta No. 2.1.3.03.)

Conjunto de cuentas comprensivas de las obligaciones contraídas por la Municipalidad, derivadas de los fondos en moneda nacional y extranjera que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales.

Otros fondos de terceros (Cuenta No. 2.1.3.99.)

Cuenta que comprende las obligaciones contraídas por el ente público, derivadas de los fondos en moneda nacional y extranjera que se encuentran en poder del ente producto de depósitos erróneos u otras causales no incluidas en las cuentas anteriores.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO DE FONDOS A TERCEROS

Se registrarán como Fondos de Terceros, las obligaciones contraídas por la Municipalidad en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, derivadas de los fondos recaudados por cuenta de terceros en base a normas legales, convenios o contratos, que no han sido transferidos al titular, asimismo las eventuales tenencias de fondos pertenecientes a terceros ajenos a la entidad pública, originadas en depósitos erróneos en cuentas bancarias de la entidad.

Se registrarán como Depósitos en Garantía, los fondos que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales

Los Fondos a Terceros y los Depósitos en Garantía, se registrarán por el valor nominal de los mismos.

La disminución de los Fondos a Terceros, se realizará parcial o totalmente cuando la Municipalidad transfiera dichos fondos al titular de los mismos.

Los Depósitos en Garantía se liquidarán cuando se finique el servicio, se extinga el contrato, se reintegren a los garantes, o se presente incumplimiento del contrato.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN DE FONDOS A TERCEROS

Los Fondos a Terceros y los Depósitos en Garantía se presentarán en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Pasivo a Corto Plazo, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

Los Fondos a Terceros y los Depósitos en Garantía deberán detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con el titular de estos.

Como medida de fortalecimiento del control interno y la transparencia en la información financiera de la Municipalidad, se establece como política contable la conciliación mensual de las cuentas auxiliares contra la cuenta mayor, para lo cual se deberá dejar el respaldo correspondiente.

22. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo (Cuenta No. 2.1.4)

Provisiones

Las provisiones pueden distinguirse de otros pasivos, tales como los acreedores comerciales y otras obligaciones acumuladas (o devengadas) que son objeto de estimación, por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de los montos de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

Una provisión debe reconocerse cuando:

- a) la Municipalidad de Grecia tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;

- b) es probable que la Municipalidad de Grecia tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse estas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión.

Provisiones a corto plazo (Cuenta No. 2.1.4.01.)

Cuentas comprensiva de las estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra la Municipalidad y en otras causales, cuya cancelación demandarán la salida de recursos del ente público.

Las provisiones pueden distinguirse de otros pasivos, tales como los acreedores comerciales y otras obligaciones acumuladas (o devengadas) que son objeto de estimación, por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de los montos de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO DE PROVISIONES A CORTO PLAZO

Se registrarán como Provisiones a Corto Plazo, las estimaciones cuantificables respecto de las cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra la Municipalidad y en otras causales, cuya cancelación demandarán la salida de recursos del ente público.

Una provisión debe reconocerse cuando:

- a) Una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b) Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse estas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión.

Una entidad procederá a determinar la existencia o no de la obligación presente, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible, entre la que se podrá incluir, por ejemplo, la opinión de expertos. La evidencia que se toma en consideración incluye la adicional que pudieran suministrar los hechos ocurridos tras la fecha sobre la que se informa. A partir de esa evidencia, la entidad:

- a) Si es más probable que improbable que una obligación presente exista en la fecha sobre la que se informa, la entidad reconocerá una provisión (siempre que se satisfagan los criterios de reconocimiento); y
- b) Si es más probable que improbable que ninguna obligación presente exista en la fecha sobre la que se informa, la entidad informará en las notas de la existencia de un pasivo contingente, salvo que la posibilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio sea remota.

El suceso pasado del que se deriva una obligación presente recibe la denominación de hecho que genera obligación. Para que un suceso revista tal condición, es necesario que la entidad no tenga otra alternativa realista que asumir la obligación creada por el hecho. Este caso se da sólo:

- a) Donde el pago de la obligación viene exigido por ley; o bien
- b) En el caso de una obligación implícita, cuando el hecho (que puede ser una acción de la entidad) crea en las otras partes una expectativa válida de que la entidad va a cumplir con la obligación.

El uso de estimaciones es una parte esencial de la preparación de los estados financieros y no afecta su fiabilidad. Esto es especialmente cierto en el caso de las provisiones, las cuales, por su naturaleza, son más inciertas que la mayoría de otros pasivos. La Municipalidad de Grecia será capaz de determinar un rango de consecuencias posibles y podrá, por tanto, hacer una estimación de la obligación que sea suficientemente fiable como para usarla en el reconocimiento de una provisión.

El monto reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación presente a la fecha del balance.

Para llegar a la mejor estimación de una provisión deben tenerse en cuenta los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean a muchos sucesos y circunstancias.

Cuando resulte importante el efecto temporal sobre el valor del dinero, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Los sucesos futuros que puedan afectar a la cuantía necesaria para liquidar una obligación deben reflejarse en el importe de la provisión, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que tales hechos van a ocurrir.

En el caso de que la Municipalidad de Grecia espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, tal expectativa de reembolso debe reconocerse cuando, y sólo cuando, sea prácticamente segura su recepción si la Municipalidad de Grecia cancela la obligación objeto de la provisión. El reembolso debe ser tratado como un activo independiente. El importe reconocido para el activo no debe exceder al importe de la provisión.

En el Estado de Rendimiento Financiero, el gasto relacionado con la provisión puede presentarse por el neto después de descontar el importe reconocido para el reembolso.

El monto reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación presente a la fecha del balance. Para llegar a la mejor estimación de una provisión debe tenerse en cuenta los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean a muchos sucesos y circunstancias.

Cuando resulte importante el efecto temporal sobre el valor del dinero, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Las provisiones se deben revisar en cada fecha sobre la que se informa, y deben ajustarse, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Si ya no es probable que, para liquidar la obligación, se vaya a requerir de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio, se debe revertir la provisión. Cada provisión debe ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Una provisión para litigios y demanda debería incluir sólo los desembolsos directos originados en litigios y demandas entabladas contra el ente, sean de carácter comercial, laboral, por daños a terceros o por otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.

Las Provisiones a Corto Plazo se liquidarán cuando se finique el litigio o demanda, y/o se cancele la suma sentenciada a pagar.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN DE PROVISIONES A CORTO PLAZO

Las Provisiones a Corto Plazo se presentarán en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Pasivo a Corto Plazo, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

Por cada clase de provisión, una entidad debería informar acerca de:

- ✓ El valor en libros al inicio y al final del período.
- ✓ Las dotaciones efectuadas en el período, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes.
- ✓ Los importes utilizados (es decir, los importes aplicados y cargados contra la provisión) durante el período.
- ✓ Los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el período.
- ✓ El incremento durante el período en el importe descontado, resultante del paso del tiempo y el efecto de los cambios en la tasa de descuento.
- ✓ No se requiere presentar información comparativa.

- ✓ Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del momento previsible en el tiempo, en el que se producirán los flujos de salida resultantes de beneficios económicos o un potencial de servicio.
- ✓ El informe judicial que ha avalado la provisión para litigios y demanda.
- ✓ La entidad no necesita revelar la información sobre los litigios, pero debería revelar la naturaleza general de los mismos, junto con el hecho de que no se ha revelado la información y las razones de tal criterio.

23. Otros Pasivos a Corto Plazo (Cuenta No. 2.1.9)

Conjunto de cuentas comprensivas de las obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, originadas en ingresos anticipados, otros montos cuyo destino o asignación definitiva aún no ha sido determinada y otras obligaciones del ente público, que por sus características no se encuentran incluidas en los rubros anteriores.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter corriente o de corto plazo, es decir, cuyo vencimiento, exigibilidad, afectación o transformación se producirá durante el transcurso del ejercicio financiero vigente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento, exigibilidad, afectación o transformación se producirá durante el ejercicio inmediato al que se cierra.

Ingresos a Devengar a Corto Plazo (Cuenta No. 2.1.9.01)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS

Cuenta comprensiva de ingresos anticipados a la Municipalidad, de carácter corriente, que por abarcar meses futuros dentro del ejercicio anual, se encuentran pendientes de devengamiento.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO DE INGRESOS A DEVENGAR A CORTO PLAZO

Se registrarán como Ingresos a Devengar a Corto Plazo, las obligaciones originadas en los pagos adelantados realizados por los clientes en la prestación de servicios.

La partida de Ingresos a Devengar a Corto Plazo se registrará por el valor pactado para la prestación del servicio.

Los Ingresos a Devengar a Corto Plazo, se disminuirán conforme se realice la prestación de los servicios.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN DE INGRESOS A DEVENGAR A CORTO PLAZO

Los Ingresos a Devengar a Corto Plazo se presentarán en el Estado de Situación, en el grupo Pasivo a Corto Plazo, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

Los Ingresos a Devengar a Corto Plazo deberán detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con el servicio pendiente de prestar.

Como medida de fortalecimiento del control interno y la transparencia en la información financiera de la Municipalidad, se establece como política contable la conciliación mensual de las cuentas auxiliares contra la cuenta mayor, para lo cual se deberá dejar el respaldo correspondiente.

24. Pasivo No Corriente (Cuenta No. 2.2.)

Conjunto de cuentas que comprenden el universo de obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, generadas en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con el acceso al financiamiento externo al ente, con transferencias otorgadas y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

25. Deudas a largo plazo (Cuenta No. 2.2.1)

Descripción de la cuenta y subcuentas

Conjunto de cuentas comprensivas del universo de Obligaciones contraídas por la Municipalidad en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, generadas en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con acceso al financiamiento externo al ente, con transferencias otorgadas y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

Dentro de la cuenta de Cuentas por Pagar a Largo Plazo, se incluyen las siguientes subcuentas:

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO DE CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Se registrarán como Cuentas por Pagar a Largo Plazo, las obligaciones contraídas con diferentes instituciones o proveedores para el giro normal de operaciones.

Las Cuentas por Pagar a Largo Plazo, se valuarán por el importe total a pagar convenido sobre las obligaciones contraídas.

La disminución de las Cuentas por Pagar a Largo Plazo, se realizará parcial o totalmente cuando la Municipalidad amortice o cancele el monto adeudado.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Las Cuentas por Pagar a Largo Plazo se presentarán en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Pasivo a Largo Plazo, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

De existir saldos en Cuentas por Pagar a Largo Plazo que su fecha de cancelación no supere el año, éstos se reclasificarán en el Estado de Situación Financiera en el corto plazo.

Las Cuentas por Pagar a Largo Plazo deberán detallarse en anexo de los estados financieros por clasificación del acreedor.

Respecto a las Cuentas por Pagar a Largo Plazo consideradas individualmente o como clase agrupada, dependiendo de su importancia en relación con la situación financiera de la Municipalidad, deberá revelarse en notas a los estados financieros, la siguiente información:

- ✓ La naturaleza y condiciones significativas.
- ✓ Bases de medición de las cuentas.
- ✓ Divisa en que se exigirán los pagos.
- ✓ Los riesgos asociados a las cuentas (tasa de cambio, entre otros).

26. Endeudamiento Público a Largo Plazo (Cuenta No. 2.2.2)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS

Conjunto de cuentas comprensivas del universo de obligaciones contraídas por la Municipalidad en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, tales como emisión y colocación de títulos y bonos de la deuda pública, empréstitos internos y externos, créditos de proveedores, asunción de deudas y otras operaciones de crédito.

Se incluyen en este grupo aquellas obligaciones de carácter no corriente o de largo plazo, es decir, cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio financiero siguiente o, en caso de información al cierre, aquéllas cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá a partir del ejercicio subsiguiente al que se cierra.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A LARGO PLAZO

Se registrarán como Endeudamiento Público a Largo Plazo, las obligaciones contraídas con instituciones u organismos de financiamiento, por un periodo mayor o igual a un año

El Endeudamiento Público a Largo Plazo se registrarán al valor nominal de los documentos contractuales.

La disminución del Endeudamiento Público a Largo Plazo, se realizará parcial o totalmente cuando la Municipalidad amortice o cancele el monto adeudado.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A LARGO PLAZO

El Endeudamiento Público a Largo Plazo se presentarán en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Pasivo a Largo Plazo, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

De existir saldos en Endeudamiento Público a Largo Plazo que su fecha de cancelación no supere el año, éstos se reclasificarán en el Estado de Situación Financiera en el corto plazo.

El Endeudamiento Público a Largo Plazo deberá detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con el ente financiero.

Respecto al Endeudamiento Público a Largo Plazo, deberá revelarse en notas a los estados financieros la siguiente información:

- ✓ La naturaleza, plazos, condiciones significativas.
- ✓ Bases de medición de los efectos.
- ✓ Importe y calendario previstos para los pagos futuros del principal e intereses.
- ✓ Tasa de interés periódica acordada sobre el principal.
- ✓ Divisa en que se exigirán los pagos.
- ✓ Los riesgos asociados a los efectos (intereses, tasa de cambio, entre otros).

PATRIMONIO

27. Patrimonio Neto (Cuenta No. 3.1)

Patrimonio Neto

El término "Activos netos / Patrimonio neto", para referirse a la medida residual resultante en el estado de situación financiera (Activo menos Pasivo). Considerando que las NICSP permiten la utilización de otros términos en lugar de "Activos netos / Patrimonio neto" con la condición de que su significado quede claro, en la presente política contable se utilizará exclusivamente el término "Patrimonio Neto".

La naturaleza de la participación del gobierno en el patrimonio neto de la Municipalidad de Grecia será probablemente una combinación de capital aportado más la acumulación de resultados y reservas de la Municipalidad de Grecia lo cual reflejará el patrimonio neto atribuible a las operaciones de la Municipalidad.

El capital inicial de la Municipalidad se determinará a partir del valor de los activos fijos de la Municipalidad de Grecia al momento de la adopción de NICSP.

La diferencia entre el Patrimonio Neto determinado al inicio (Activos menos Pasivos) y el capital inicial, será atribuida a resultados acumulados al momento de adopción de las NICSP.

La porción del ajuste de resultados acumulados originada en el reconocimiento inicial de propiedades, planta y equipo (PPE) que la Municipalidad de Grecia lleve a cabo dentro de los cinco años siguientes a la adopción de NICSP y respecto de la cual pueda afirmarse que estuvo originada en bienes existentes al momento de la adopción de NICSP, será capitalizada, separadamente del capital inicial.

Las transferencias efectuadas por la Municipalidad de Grecia a favor de sus entidades adscritas, serán exclusivamente atribuibles a resultados del ejercicio, con excepción de los casos en que expresamente se indique que el objeto de la transferencia es una reducción del patrimonio y, por ende, una reducción de la participación en el Patrimonio Neto de la Municipalidad de Grecia por parte de las entidades receptoras de las transferencias.

Reservas

Representan la porción del Patrimonio Neto de la Municipalidad de Grecia, originada en el incremento de recursos que no tienen por contrapartida ni la disminución de otros activos, ni el incremento de pasivos, y cuya acumulación tiene por objeto absorber futuras disminuciones de valor y/o afectarse a resultados en el ejercicio en que se disponga o realice el activo generador de la reserva.

Cuando se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal aumento debe ser acreditado directamente a una cuenta de reservas por revaluación.

Resultados acumulados

Son los resultados acumulados por la Municipalidad de Grecia en sucesivos ejercicios, incluyendo el actual, que forman parte integrante del Patrimonio Neto.

Los ajustes retroactivos pueden ser por:

- a) cambios en las políticas contables y;
- b) re-expresión para la corrección de errores que se efectúe retroactivamente, en la medida en que estas correcciones sean practicables.

Los ajustes y las re-expresiones retroactivas se realizan sobre el saldo de los resultados acumulados. Por dichos ajustes deberá revelarse información en el estado de cambios en el

patrimonio neto, sobre los ajustes totales de cada componente del patrimonio neto exponiendo por separado los provenientes de cambios en las políticas contables y de las correcciones de errores, para cada período anterior y al principio del período.

El efecto del reconocimiento inicial de propiedades, planta y equipo que la Municipalidad de Grecia lleve a cabo dentro de los cinco años siguientes a la adopción de NICSP, se realizará con carácter de ajuste al saldo inicial de los resultados acumulados del período en que tenga lugar el reconocimiento.

Dichos ajustes serán posteriormente capitalizados, separadamente del capital inicial, por la porción de las propiedades, planta y equipo respecto de la cual pueda afirmarse que estuvo originada en bienes existentes al momento de la adopción de NICSP.

Conjunto de cuentas comprensivas del valor neto resultante de la diferencia entre el activo y el pasivo del ente público, la cual se conforma con los aportes efectuados a dicho ente para su funcionamiento, los recursos por revalorización de los bienes del activo fijo propiedad del ente y los resultados netos de las operaciones. Asimismo, se incluyen con carácter regularizador del Patrimonio Neto, los intereses minoritarios en las inversiones patrimoniales en las que el ente público tiene carácter de controlante.

28. Capital (Cuenta No. 3.1.1)

Descripción de la cuenta y subcuentas

Conjunto de cuentas comprensivas del valor de los recursos asignados a la Municipalidad para su constitución y funcionamiento, de los ajustes por re-expresión y de los incrementos y disminuciones producidas posteriormente como consecuencia de los ajustes generados por la actividad del ente.

Dentro de la cuenta de Capital, se incluyen las siguientes subcuentas:

Capital inicial (Cuenta No. 3.1.1.01.)

Cuenta que comprende los recursos asignados al ente público para su constitución y funcionamiento.

Incorporaciones al capital (Cuenta No. 3.1.1.02.)

Cuenta que comprende los incrementos de capital producidos con posteridad al reconocimiento inicial como consecuencia de las variaciones generadas durante la actividad del ente.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO DE CAPITAL

Se registrará como Capital, los recursos asignados a la Municipalidad para su constitución y funcionamiento.

Se valuará el Capital, al valor nominal que se defina para los bienes o derechos que se perciban.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN DE CAPITAL

El Capital se presentará en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Patrimonio, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

29. Transferencias de capital (Cuenta No. 3.1.2)

Descripción de la cuenta y subcuentas

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los recursos asignados al ente público en concepto de transferencias de bienes, servicios y derechos, efectuadas por parte de entidades públicas que tengan carácter de controladoras del ente y de aquéllas que participen en su patrimonio, sin cargo de devolución ni contraprestación y con afectación a gastos de capital.

Donaciones de capital (Cuenta No. 3.1.2.01.)

Cuenta que comprende los recursos asignados al ente público en concepto de transferencias de efectivo y/o derechos para financiar gastos de capital, como así también de transferencias de bienes duraderos, que cumplan con las especificaciones del rubro.

Otras transferencias de capital (Cuenta No. 3.1.2.99.)

Cuenta que comprende los recursos asignados al ente público para financiar gastos de capital, distintos de transferencias de efectivo, derechos y bienes duraderos, que cumplan con las especificaciones del rubro.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO DE RESERVA POR REVALUACIÓN

Se registrará como Reserva por Revaluación de Activos, el importe resultante de la aplicación de índices de revaluación, para mantener actualizado el valor de los activos utilizados en la prestación de los servicios básicos o administrativos de la institución.

Se valuará la Reserva por Revaluación de Activos, al valor razonable.

La Reserva por Revaluación de Activos se ajustará por el importe neto de los activos retirados parcial o totalmente en el período, por la restitución a la reserva de desarrollo de la depreciación de los activos revaluados, por los efectos que generen los cambios de políticas contables y correcciones de errores de períodos anteriores.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN DE RESERVA POR REVALUACIÓN

La Reserva por Revaluación de Activos se presentará en el Balance de Situación, en el grupo Patrimonio, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

La Reserva por Revaluación de Activos deberá detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con la clasificación de los activos.

30. Reservas (Cuenta 3.1.3.)

Conjunto de cuentas que comprenden el incremento de valor de determinados activos, cuya acumulación tiene por objeto absorber futuras disminuciones de valor y/o afectarse a resultados del ejercicio en el que se disponga o realice el activo generador. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por re-expresión a valores constantes de los saldos acumulados.

Revaluación de activo fijo (Cuenta 3.1.3.01.)

Cuenta que comprende el incremento del valor de los activos fijos de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de revaluaciones, efectuados mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las normas contables vigentes, neto de las depreciaciones ó agotamiento y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por re-expresión a valores constantes de los saldos acumulados.

Otras reservas (Cuenta 3.1.3.99.)

Cuenta que comprende el incremento del valor de otros activos, que cumplan con las especificaciones del rubro y que no se encuentren incluidos en las cuentas anteriores. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por re-expresión a valores constantes de los saldos acumulados.

31. Resultados acumulados (Cuenta 3.1.5.)

Descripción de la cuenta y subcuentas

Conjunto de cuentas comprensivas de los resultados acumulados obtenidos por la Municipalidad, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal y en los ejercicios anteriores, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Dentro de la cuenta de Ahorro y Desahorro Acumulado, se incluyen las siguientes subcuentas:

Ahorro Resultados acumulados de ejercicios anteriores (Cuenta 3.1.5.01.)

Cuenta comprensiva de los resultados acumulados obtenidos por la Municipalidad, como resultado de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores al vigente.

Resultado del ejercicio (Cuenta 3.1.5.02.)

Cuenta comprensiva del resultado obtenido por la Municipalidad, como resultado de las operaciones efectuadas en el ejercicio en curso, durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO DE AHORRO Y DESAHORRO ACUMULADO

Se registrará como Ahorro y Desahorro Acumulado, el resultado obtenido producto de la liquidación de los saldos de las cuentas nominales –Ingresos y Gastos- al cierre de cada período.

Se valuará el Ahorro y Desahorro Acumulado, al valor obtenido en los resultados del ejercicio.

El Ahorro y Desahorro al final del período, se liquidará al trasladar su saldo al Ahorro y Desahorro Acumulado.

Conjunto de cuentas comprensivas de la acumulación de flujos económico-financieros que representan aumento en el patrimonio neto, con carácter de resultados positivos para la Municipalidad, no significando endeudamiento ni aportes de capital.

INGRESOS

32. Impuestos (Cuenta No. 4.1)

Descripción de la cuenta y subcuentas

Conjunto de cuentas comprensivas de los ingresos obtenidos por la Municipalidad, producto de la potestad del Estado de establecer gravámenes, los cuales constituyen obligaciones generales impuestas a personas físicas y a personas jurídicas a través de disposiciones legales, que tienen por finalidad financiar las actividades del ente con fines públicos y no conllevan una contraprestación directa a favor del obligado del pago. Este conjunto de cuentas incluye, además de la recaudación “pura” de los gravámenes propiamente dichos, los accesorios devengados en concepto de multas y recargos moratorios relacionados con cada una de las obligaciones comprendidas por aquéllos.

Incluye los Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, los Impuestos sobre el patrimonio, los Impuestos sobre bienes y servicios, los Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales y, finalmente, otros Impuestos.

Dentro de la cuenta de Ingresos Tributarios, se incluyen las siguientes subcuentas:

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital (Cuenta No. 4.1.1.)

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, producto de la aplicación de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la base de toda clase de rendimiento, ganancia, renta, interés, producto, provecho, participación, sueldo, jornal, honorario y

en general cualquier percepción en efectivo, en valores, en especie o en crédito, que modifique el patrimonio del contribuyente, sea éste una persona natural, residente o no, domiciliada o no, o bien una persona jurídica nacional o extranjera.

Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas (Cuenta No. 4.1.1.01.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre los ingresos y las utilidades de las personas físicas, producto del trabajo personal en relación de dependencia, del desarrollo de una actividad lucrativa, o de la percepción de una pensión, jubilación y otros pagos laborales.

Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas (Cuenta No. 4.1.1.02.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas, públicas y privadas, producto del desarrollo de una actividad lucrativa.

Impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores (Cuenta No. 4.1.1.03.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre los dividendos e intereses sobre títulos valores que perciben las personas físicas y jurídicas.

Otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital (Cuenta No. 4.1.1.99.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, no incluidos en las cuentas anteriores.

33. Impuestos sobre la propiedad (Cuenta 4.1.2.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los ingresos obtenidos por la Municipalidad, producto de la aplicación de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la posesión y sobre la transferencia de propiedades inmuebles y vehículos automotores.

Asimismo, se incluyen los accesorios devengados en concepto de multas y recargos moratorios. A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos que integran la recaudación total para cada impuesto, las subcuentas ó, en su caso, subcuentas anexas, se desagregan, respectivamente, en las siguientes subcuentas anexas:

Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles (Cuenta 4.1.2.01.)

Cuenta comprensiva de los ingresos obtenidos producto de la aplicación de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la propiedad de terrenos, instalaciones y construcciones fijas y permanentes, así como las ampliaciones o restauraciones de dichas edificaciones.

Reglamento manual de valores base unitario por tipología constructiva, La Gaceta Alcance N°19, del 23 de marzo del 2015.

Objetivo: Actualizar los valores del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva que es una herramienta de aplicación que permite la valoración de las construcciones, instalaciones y obras complementarias fijas y permanentes sujetas al Impuesto Sobre Bienes Inmuebles con base en criterios técnicos de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica.

Valoración: Se entenderá por valoración toda modificación de la base imponible de los inmuebles realizada por las municipalidades siguiendo los criterios técnicos del Órgano de Normalización Técnica.

Ley N°7509 Impuesto sobre bienes inmuebles

ARTÍCULO 9.- Base imponible para calcular el impuesto. La base imponible para el cálculo del impuesto será el valor del inmueble registrado en la Administración Tributaria, al 1 de enero del año correspondiente.

Se entenderá por Administración Tributaria el órgano administrativo municipal a cargo de la percepción y fiscalización de los tributos.

(Así reformado por el artículo 1º, inciso c), de la ley No.7729 del 15 de diciembre de 1997)

ARTÍCULO 10.- **Valoración de los inmuebles.** Para efectos tributarios, todo inmueble debe ser valorado.

Los inmuebles se valorarán al acordarse una valuación general y al producirse alguna de las causas que determinen la modificación de los valores registrados, de acuerdo con esta Ley.

La valoración general será la que abarque, por lo menos, todos los inmuebles de un distrito del cantón respectivo, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes y cuando ocurra la circunstancia mencionada en el artículo 15 de la presente Ley.

La valoración general o individual se realizará una vez cada cinco años. Solo podrán efectuarse nuevas valoraciones cuando haya expirado este plazo.

(Así reformado este párrafo final por el artículo 1º, inciso d), de la ley No.7729 de 15 de diciembre de 1997)

Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones (Cuenta No. 4.1.2.02.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones

Impuesto sobre el patrimonio (Cuenta 4.1.2.03.)

Cuenta comprensiva de los ingresos obtenidos producto de la aplicación de gravámenes establecidos en función del capital social, capital neto, timbre municipal por constitución de sociedades y otros sobre el patrimonio, de las personas jurídicas.

Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles (Cuenta 4.1.2.04.)

Cuenta comprensiva de los ingresos obtenidos producto de la aplicación de gravámenes sobre las transferencias de bienes inmuebles de personas físicas o jurídicas que intervengan en la transacción como transmitentes y adquirentes, incluyendo impuestos por timbres municipales por traspasos de bienes inmuebles.

Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones Cuenta No. 4.1.2.05.

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes por el traspaso de vehículos usados, automotores, embarcaciones y aeronaves.

Otros impuestos a la propiedad (Cuenta 4.1.2.99.)

Cuenta comprensiva de los ingresos obtenidos producto de la aplicación de gravámenes sobre la propiedad no incluidos en las cuentas anteriores.

34. Impuestos sobre bienes y servicios (Cuenta 4.1.3.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los ingresos obtenidos por la Municipalidad, producto de la aplicación de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre la base de la venta y consumo de bienes y la prestación de servicios, así como por las autorizaciones de licencias para realizar diversas actividades, incluyendo los gravámenes generales sobre las ventas, y selectivos y específicos sobre la producción y sobre el consumo de bienes y servicios.

Asimismo, se incluyen los accesorios devengados en concepto de multas y recargos moratorios. A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de ingresos que integran la recaudación total para cada impuesto, las subcuentas ó, en su caso, subcuentas anexas, se desagregan, respectivamente, en las siguientes subcuentas anexas:

Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo (Cuenta No. 4.1.3.01.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre la venta y consumo de bienes internos e importados y sobre la prestación de servicios.

Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios (Cuenta 4.1.3.02.)

Cuenta comprensiva de los ingresos obtenidos producto de la aplicación de gravámenes sobre la producción y consumo de determinados bienes y servicios nacionales y extranjeros, en cualquier de las etapas de su producción o distribución y determinados sobre la base de su valor, o en función de características físicas como el peso, cantidad, volumen, etc.

Otros impuestos sobre bienes y servicios (Cuenta 4.1.3.99.)

Cuenta comprensiva de los ingresos obtenidos producto de la aplicación de gravámenes sobre la venta y consumo de bienes y sobre la prestación de servicios, no incluidos en las cuentas anteriores, incluyendo licencias profesionales y comerciales y otros permisos.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Se registrarán como Ingresos Tributarios, los ingresos que resultan de la potestad que tiene el Gobierno de la República de establecer gravámenes que constituyen un pago obligatorio de tributos con fines públicos, sin que exista una contraprestación en bienes y servicios, directa, divisible y cuantificable para cada contribuyente. Estos ingresos pueden ser los devengados por el impuesto sobre la propiedad, impuesto sobre bienes y servicios, impuesto sobre la explotación de recursos naturales, impuesto sobre el cemento, impuesto especial sobre la construcción, impuesto sobre espectáculo públicos, patentes municipales, timbres municipales, timbres pro-parques nacionales y cualquier otro ingreso de carácter tributario.

Los ingresos tributarios, se registrarán por el valor consignado en las facturaciones emitidas.

Los Ingresos Tributarios se reconocerán cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- ✓ El importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad.
- ✓ Es probable que la Municipalidad reciba beneficios económicos derivados de la transacción.

Los Ingresos Tributarios se liquidarán a la Ganancia o Pérdida en la fecha de cierre de cada período.

Los Ingresos Tributarios, se presentarán en el Estado de Rendimiento Financiero Integral y Utilidades Acumuladas, en el grupo Ingresos de Operación, atendiendo a su contribución a la ganancia de operación, con respecto a las demás partidas de este grupo.

Los Ingresos Tributarios, deberán detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con tipo de cliente o servicio.

Ley N° 7947 Patentes

Art 1.-

Obligatoriedad del pago del impuesto.

Las personas físicas o jurídicas de las áreas de comercio, industria o servicio, que se dediquen al ejercicio de actividades lucrativas en el cantón de Grecia, estarán obligadas a contar con la respectiva licencia municipal y pagarán a la Municipalidad el impuesto de patente, conforme a esta ley.

Art 4. Porcentajes del gravamen impositivo.

Los ingresos brutos anuales generados por la actividad realizada, determinarán el monto del impuesto de patentes que le corresponda pagar a cada contribuyente. Se aplicará el uno coma cinco por mil ($1,5 \times 1000$) sobre los ingresos brutos. Esta suma dividida entre cuatro determinará el impuesto trimestral por pagar.

Art 12. Sanción.

Los patentados que no presenten la declaración jurada municipal en el término fijado en el artículo 5 de esta ley, serán sancionados con una multa equivalente al diez por ciento (10%) del impuesto anual correspondiente al año anterior.

Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047

Art 3.- Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico

La comercialización al detalle de bebidas con contenido alcohólico requiere licencia de la municipalidad del cantón donde se ubique el negocio. La licencia que otorguen las municipalidades para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico se denominará "licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico" y no constituye un activo, por lo que no se puede vender, canjear, arrendar, transferir, traspasar ni enajenar en forma alguna.

35. Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales (Cuenta No. 4.1.4.)

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, producto de la aplicación de gravámenes sobre las actividades de importación e internación de mercaderías para uso y consumo dentro del país, los impuestos a las exportaciones de bienes y otros rubros impositivos a transacciones internacionales asociadas al comercio exterior de bienes y servicios.

Impuestos a las importaciones (Cuenta No. 4.1.4.01.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre la importación de bienes y servicios, excepto los impuestos sobre las ventas, selectivos y específicos de consumo, los que forman parte integrante de "Impuestos sobre bienes y servicios".

Impuestos a las exportaciones (Cuenta No. 4.1.4.02.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre la actividad de exportación de bienes y servicios.

Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales (Cuenta No. 4.1.4.99.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre la actividad de importación y exportación de bienes no incluidos en las cuentas anteriores, como ser la movilización de carga y descarga de mercaderías, utilización de infraestructura portuaria y aeroportuaria, actividades ligadas con la movilización de personas al exterior y la tramitación de documentos oficiales a cargo del Cuerpo Consular del país acreditado en el exterior.

36. Otros impuestos (Cuenta No. 4.1.9.)

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, producto de la aplicación de gravámenes cuya determinación se efectúa sobre bases diferentes de las descriptas en las rubros anteriores incluyendo, entre otros, el impuesto de timbres fiscales sobre documentos expedidos en el país o en el exterior, cuando tales documentos deben surtir efecto en el territorio nacional.

Otros impuestos sin discriminar (Cuenta No. 4.1.9.99.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes no incluidos en las cuentas anteriores. Se incluyen los impuestos aplicados por medio de la emisión de timbres que gravan diversas clases de transacciones o actividades, así como los que gravan actos de índole legal (como certificaciones, constancias, dictámenes, hipotecas, cédulas hipotecarias y otros similares como ser el timbre fiscal, timbre registro nacional, timbre municipal por hipotecas y cédulas hipotecarias, timbre agrario y otros).

37. Contribuciones sociales (Cuenta No. 4.2.)

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, derivados de aportes y contribuciones de los sectores privado y público a los distintos regímenes de previsión, desarrollo y asistencia social. Este conjunto de cuentas incluye, además de la recaudación "pura" de las contribuciones propiamente dichas, los accesorios devengados en concepto de multas y recargos moratorios relacionados con cada una de las obligaciones comprendidas por aquéllas.

Contribuciones a la seguridad social (Cuenta No. 4.2.1.)

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, derivados de contribuciones al seguro de pensiones y a diferentes regímenes de pensiones especiales a cargo

del Gobierno Central, de funcionarios activos como de pensionados, contribuciones a varios regímenes de pensiones de carácter contributivo a cargo del Gobierno Central, que cotizan en calidad de funcionarios activos y en calidad de jubilados y pensionados y contribuciones a seguros de salud, así como otras de características similares.

Contribuciones al seguro de pensiones (Cuenta No. 4.2.1.01.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados provenientes de las contribuciones con destino al seguro de pensiones.

Contribuciones a regímenes especiales de pensiones (Cuenta No 4.2.1.02.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados provenientes de las contribuciones con destino a diferentes regímenes de pensiones especiales, de funcionarios activos como de pensionados.

Contribuciones al seguro de salud (Cuenta No 4.2.1.03.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados provenientes de las contribuciones con destino al seguro de salud.

Contribuciones sociales diversas (Cuenta No 4.2.9.)

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, derivados de aportes y contribuciones a otros sistemas distintos de seguridad social no incluidos en los rubros anteriores.

Otras contribuciones sociales (Cuenta No. 4.2.9.99.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados provenientes de las contribuciones con destino a otros regímenes y sistemas no incluidos en las subcuentas anteriores, como ser los aportes patronales sobre los salarios que corresponden al Instituto Mixto de Ayuda Social, al Instituto Nacional de Aprendizaje y Fondo de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares, los cuales se destinan a programas de asistencia y desarrollo social.

38. Ingresos no Tributarios Cuenta (4.3)

Descripción de la cuenta y subcuentas

Dentro de la cuenta de Ingresos no Tributarios, se incluyen los ingresos obtenidos por la Municipalidad por concepto de: transferencias de capital y corrientes, alquileres y derechos sobre bienes, renta de inversiones y colocación de efectivo, ventas de activos fijos y bienes intangibles, ventas de inversiones, comisiones por préstamos, derechos administrativos, venta de bienes y servicios, remates, confiscaciones, multas y sanciones.

Dentro de la cuenta de Ingresos no Tributarios, se incluyen las siguientes subcuentas:

39. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario (Cuenta 4.3.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los ingresos obtenidos por la Municipalidad, producto de la aplicación de multas administrativas por infracciones a las normas vigentes, sanciones fundadas en

el incumplimiento de obligaciones asumidas y sus accesorios. Se excluyen las multas imputables a impuestos y a contribuciones sociales.

Multas y sanciones administrativas (Cuenta No. 4.3.1.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los ingresos obtenidos por la Municipalidad, producto de la aplicación de multas por diferentes infracciones a disposiciones de carácter jurídico u obligatorias, tales como multas de tránsito, por atraso en pago de bienes y servicios, así como las aplicadas en concepto de sanciones administrativas.

Multas de tránsito (Cuenta No. 4.3.1.01.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados provenientes de la aplicación de multas por infracciones a las regulaciones del tránsito y de parquímetros.

Reglamento de parquímetros, La Gaceta Alcance N°23, 1 de febrero del 2018.

Artículo 11°—Hecho generador del impuesto. Será el aparcamiento de vehículos automotores de dos o más ruedas en las calles del cantón, ocupando uno o más de los espacios destinados a ese fin.

Artículo 12°—Precio Público o tarifa. La tarifa que deberá pagarse por la utilización de las áreas de estacionamiento, serán aquellos precios fijados por la Municipalidad y publicados en el Diario Oficial La Gaceta, las cuales deberán revisarse en forma anual. En ningún caso este precio podrá ser inferior al setenta y cinco por ciento del precio promedio que cobren los estacionamientos privados por servicios similares, según establecido el artículo 2° de la Ley N° 6852.

Multas por atraso en el pago de bienes y servicios (Cuenta 4.3.1.02.)

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos provenientes de la aplicación de multas por atraso en el pago de bienes y servicios.

Sanciones administrativas (Cuenta 4.3.1.03.)

Cuenta que comprende los ingresos obtenidos provenientes de la aplicación de sanciones de carácter administrativo, tales como la ejecución de depósitos de garantía y de cumplimiento de obligaciones, excluyendo aquéllas vinculadas con impuestos y con contribuciones sociales.

Otras multas (Cuenta 4.3.1.99.)

Cuenta comprensiva de los ingresos obtenidos derivados de la aplicación de multas y sanciones no incluidas en las cuentas anteriores, excluyendo aquéllas vinculadas con impuestos y con contribuciones sociales.

40. Remates y confiscaciones de origen no tributario (Cuenta 4.3.2.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los ingresos obtenidos por la Municipalidad, producto la realización de remates de bienes y confiscaciones producto de actividades ilícitas de terceros y otras eventualidades. Se excluyen los ingresos por la realización de remates cuyo objeto sea la recuperación ó percepción de créditos por impuestos y/o por contribuciones sociales. Asimismo, tampoco se incluyen los remates o subastas como mecanismos de venta de patentes para realizar actividades productivas y comerciales.

Otros remates y confiscaciones de origen no tributario (Cuenta 4.3.2.99.)

Cuenta comprensiva de los ingresos obtenidos provenientes de la realización de remates y confiscaciones de bienes no incluidos en las cuentas anteriores, en tanto su objeto no sea la recuperación ó percepción de créditos por impuestos y/o por contribuciones sociales.

41. Ingresos y resultados positivos por ventas (Cuenta 4.4.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los ingresos obtenidos por la Municipalidad, producto de transacciones de enajenación de bienes y prestación de servicios. Según el tipo de operación del que se trate, se considerarán ingresos:

- El producido bruto de la enajenación de bienes producidos y/o adquiridos para la venta.
- El producido bruto de la prestación de servicios llevada a cabo por el ente público.
- El producto bruto por la concesión de licencias, permisos y otros derechos administrativos.
- El resultado positivo obtenido por la enajenación de inversiones, considerando a tales efectos el producido bruto de la venta, neto del costo o valor en libros de la inversión al momento de la venta.
- El resultado positivo obtenido por la enajenación de activo fijo y de bienes intangibles, considerando a tales efectos el producido bruto de la venta, neto del valor residual de los bienes vendidos, estando constituido este último por el valor de origen (incluida la porción terreno, para el caso de inmuebles), más las mejoras, netos de depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro al momento de la venta.
- El resultado positivo obtenido en otras transacciones de venta.

42. Ventas de bienes y servicios (Cuenta 4.4.1.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los ingresos brutos obtenidos por la Municipalidad, producto de la venta de bienes producidos y/o adquiridos para la venta y de servicios prestados.

Ventas de bienes (Cuenta 4.4.1.01.)

Cuenta comprensiva de los ingresos brutos obtenidos producto de la venta de bienes producidos y/o adquiridos para la venta.

Ventas de servicios (Cuenta 4.4.1.02.)

Cuenta comprensiva de los ingresos brutos obtenidos en concepto de prestación de servicios por parte de la Municipalidad, incluyendo los servicios prestados en las áreas de transporte, telecomunicaciones y correos, finanzas y seguros, entre otros.

43. Derechos administrativos (Cuenta 4.4.2.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los ingresos obtenidos por la Municipalidad, derivados de la concesión de permisos, licencias obligatorias y otros derechos administrativos, en los que medie una función regulatoria o de control y que exista una relación proporcional entre el costo y la prestación del servicio. Estos derechos son fijados con base en el interés social, económico o comercial del Estado o de los entes públicos. Se incluyen los ingresos derivados de la fijación tasas y del establecimiento de cánones.

Derechos administrativos a los servicios de transporte (Cuenta 4.4.2.01.)

Cuenta comprensiva de los ingresos obtenidos provenientes de la fijación de derechos administrativos vinculados a los servicios de transporte por carretera, ferroviario, portuario y aeroportuario.

Otros derechos administrativos (Cuenta 4.4.2.99.)

Cuenta comprensiva de los ingresos obtenidos provenientes de la fijación de derechos administrativos como ser cánones por regulación de servicios públicos, derechos administrativos a los servicios de educación, a actividades comerciales y otros no incluidos en las cuentas anteriores.

44. Comisiones por préstamos (Cuenta No. 4.4.3.)

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, producto de comisiones pactadas en operaciones de préstamos otorgados a los sectores privado, público y externo.

Comisiones por préstamos al sector privado interno (Cuenta No. 4.4.3.01.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de comisiones pactadas en operaciones de préstamos otorgados a entes del sector privado costarricense.

Comisiones por préstamos al sector público interno (Cuenta No. 4.4.3.02.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de comisiones pactadas en operaciones de préstamos otorgados a entidades del sector público costarricense.

Comisiones por préstamos al sector externo (Cuenta No. 4.4.3.03.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados producto de comisiones pactadas en operaciones de préstamos otorgados a unidades del sector externo.

45. Resultados positivos por ventas de inversiones (Cuenta 4.4.4.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los resultados positivos obtenidos por la Municipalidad, producto de la enajenación de inversiones de su propiedad.

Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación valores (Cuenta 4.4.4.01.)

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la enajenación de participaciones del ente público en el patrimonio de instituciones y empresas públicas y privadas, en las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que son valuadas por el método de la participación.

Resultados positivos por ventas de otras inversiones (Cuenta No. 4.4.4.98.)

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la enajenación de otras inversiones financieras en títulos y valores al costo y en otras varias no incluidas en las cuentas anteriores ni en otras cuentas específicas del presente Plan de Cuentas Contable.

46. Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes (Cuenta 4.4.5.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los resultados positivos obtenidos por la Municipalidad, producto de la enajenación de activo fijo y bienes intangibles de su propiedad.

47. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo (Cuenta 4.5.1.)

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos por intereses y conceptos asimilables devengados a favor del ente público, derivados del rendimiento alcanzado en operaciones de colocación de equivalentes de efectivo y de inversiones financieras. En el caso de intereses en moneda extranjera se imputarán a este conjunto de cuentas los intereses devengados en tal moneda medidos en moneda nacional.

48. Alquileres y derechos sobre bienes (Cuenta 4.5.2.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los ingresos obtenidos por la Municipalidad, derivados de la cesión a título oneroso del uso y/o usufructo de bienes y derechos de su propiedad.

49. Otros ingresos de la propiedad (Cuenta 4.5.9.)

Conjunto de cuentas que comprenden los ingresos devengados a favor del ente público, derivados del rendimiento alcanzado como producto de operaciones de ventas de bienes, del otorgamiento de préstamos y derivadas de cuentas a cobrar. En el caso de intereses en moneda extranjera se imputarán a este conjunto de cuentas los intereses devengados en tal moneda medidos en moneda nacional. Estas cuentas incluirán también el devengamiento, conforme al método de la tasa de interés efectiva, de los intereses generados por activos financieros disponibles para la venta.

Intereses por préstamos (Cuenta No. 4.5.9.07.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados en concepto de intereses pactados en operaciones de préstamos otorgados por el ente público a los sectores: privado, público y externo.

Intereses por cuentas a cobrar en gestión judicial (Cuenta No. 4.5.9.97.)

Cuenta que comprende los ingresos devengados en concepto de intereses a favor del ente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de impuestos, contribuciones sociales, ventas de bienes y servicios, alquileres y derechos, préstamos y otras situaciones que determinen la existencia de derechos crediticios del ente público contra terceros, respecto de las cuales, habiendo agotado la instancia administrativa correspondiente, el ente público ha iniciado la gestión de cobro por la vía judicial.

50. Transferencias (Cuenta 4.6.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los ingresos obtenidos por el ente público de parte de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Estas transferencias, tengan carácter forzoso o voluntario, incluyen subsidios, subvenciones, legados, donaciones y otras sesiones de bienes y/o derechos, así como prestaciones de servicios a la Municipalidad sin contraprestación por parte de éste.

51. Transferencias corrientes (Cuenta No. 4.6.1.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los ingresos obtenidos por la Municipalidad de parte de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Transferencias corrientes del sector público interno (Cuenta 4.6.1.01.)

Cuenta comprensiva de los ingresos obtenidos por la Municipalidad de parte de instituciones del sector público costarricense, para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Transferencias corrientes del sector privado interno (Cuenta 4.6.1.02.)

Cuenta comprensiva de los ingresos obtenidos por la Municipalidad de parte de personas y entes del sector privado costarricense, para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Transferencias corrientes del sector externo (Cuenta 4.6.1.03.)

Cuenta comprensiva de los ingresos obtenidos por la Municipalidad de parte de personas y entes del sector externo, para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

52. Transferencias de capital (Cuenta 4.6.2.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los ingresos obtenidos por la Municipalidad de parte de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Transferencias de capital del sector público interno (Cuenta 4.6.2.01.)

Cuenta comprensiva de los ingresos obtenidos por la Municipalidad de parte de instituciones del sector público costarricense, para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Transferencias de capital del sector privado interno (Cuenta 4.6.2.02.)

Cuenta comprensiva de los ingresos obtenidos por la Municipalidad de parte de personas y entes del sector privado costarricense, para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

Transferencias de capital del sector externo (Cuenta 4.6.2.03.)

Cuenta comprensiva de los ingresos obtenidos por la Municipalidad de parte de personas y entes del sector externo, para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Se registrarán como Ingresos no Tributarios, los ingresos que percibe la Municipalidad, provenientes de transferencias de capital y corrientes, alquileres y derechos sobre bienes, renta de inversiones y colocación de efectivo, ventas de activos fijos y bienes intangibles, ventas de inversiones, comisiones por préstamos, derechos administrativos, venta de bienes y servicios, remates, confiscaciones, multas, sanciones y otros ingresos de carácter no tributario.

Los Ingresos no Tributarios, se registrarán por el valor consignado en las facturaciones emitidas o tarifas pactadas.

Los Ingresos no Tributarios se reconocerán cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- ✓ El importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad.
- ✓ Es probable que la Municipalidad reciba beneficios económicos derivados de la transacción.

Los Ingresos no Tributarios se liquidarán a la Ganancia o Pérdida en la fecha de cierre de cada período.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los Ingresos no Tributarios, se presentarán en el Estado de Rendimiento Financiero Integral y Utilidades Acumuladas, en el grupo Ingresos de Operación, atendiendo a su contribución a la ganancia de operación, con respecto a las demás partidas de este grupo.

Los Ingresos Tributarios, deberán detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con tipo de cliente o servicio.

53. Otros Ingresos Cuenta (4.9.)

Al final de cada período la Municipalidad de Grecia realizará una evaluación del valor realizable neto de los inventarios. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja de inventarios hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el valor realizable neto como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, se revertirá el importe de dicha rebaja (es decir la reversión se limita al importe de la rebaja original), de manera que el nuevo valor en libros sea el menor entre el costo y el valor realizable neto revisado. Esto ocurre, por ejemplo, cuando un producto en inventario, que se lleva al valor realizable neto porque ha bajado su precio de venta, está todavía en el inventario de un período posterior y su precio de venta se ha incrementado.

Descripción de la cuenta y subcuentas

Conjunto de cuentas comprensivas de los ingresos obtenidos por la Municipalidad, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que significan resultados positivos y que no se encuentran alcanzados por las definiciones de los rubros anteriores. Se incluyen, entre otros, los resultados positivos obtenidos producto de:

El incremento de valor de activos y la disminución de valor de pasivos en moneda extranjera, producto de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

El incremento de valor de inversiones en títulos, acciones y valores en general, producto de un aumento en la cotización de los mismos en los mercados en que operan.

El incremento del valor razonable de activos no derivados, en tanto corresponda medir dichos activos conforme a un criterio de valor razonable;

La disminución del valor razonable de pasivos no derivados, en tanto corresponda medir dichos pasivos conforme a un criterio de valor razonable;

El incremento del valor razonable de instrumentos financieros derivados que constituyen activos para el ente, en tanto no deban ser tratados como instrumentos de cobertura o la parte que deba ser contabilizada como ingresos en las operaciones de cobertura;

La disminución del valor razonable de instrumentos financieros derivados que constituyen pasivos para el ente, en tanto no deban ser tratados como instrumentos de cobertura o la parte que deba ser contabilizada como ingresos en las operaciones de cobertura;

La exposición a la inflación de activos y pasivos monetarios, en caso de aplicarse el método de re-expresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea.

La reversión o recuperación de pérdidas por deterioro de activo fijo cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

La reversión de depreciaciones de activo fijo y bienes intangibles cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

La reversión o recuperación de previsiones para incobrabilidades, desvalorizaciones y pérdidas de inventario.

La reversión o recuperación de previsiones para deterioro;

La reversión o recuperación de provisiones y reservas técnicas;

Los resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios;

Reversión ó recuperación de provisiones.

Otros ingresos y resultados positivos específicamente no atribuibles a otras cuentas.

Dentro de la cuenta de Otros Ingresos, se incluyen las siguientes subcuentas:

54. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación (Cuenta No. 4.9.1.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los resultados positivos obtenidos por la Municipalidad, derivados de la tenencia de activos y pasivos cuya valuación se modifica en razón de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados, de la cotización pactada en los mercados en los que se opera con los mismos o de su valor corriente de plaza, y de la exposición a la inflación de activos financieros y pasivos, en caso de aplicarse el método de re-expresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea.

Diferencias de cambio positivas por activos (Cuenta No. 4.9.1.01.)

Cuenta comprensiva de los resultados positivos obtenidos producto del incremento de valor de activos y de la disminución de valor de pasivos en moneda extranjera, como consecuencia de un incremento o disminución, respectivamente, en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Diferencias de cotización positiva por pasivos (Cuenta No. 4.9.1.02.)

Cuenta comprensiva de los resultados positivos obtenidos producto del incremento de valor de inversiones en títulos, acciones y valores en general, producto de un aumento en la cotización de los mismos en los mercados en que operan.

Resultado positivo por exposición a la inflación (Cuenta No. 4.9.1.06.)

Cuenta comprensiva de los resultados positivos obtenidos producto de la exposición a la inflación de activos financieros y pasivos, como consecuencia de una disminución o incremento, respectivamente, en el índice de inflación del período sujeto a exposición. Las cuentas contenidas en este conjunto de cuentas se utilizan en caso de aplicarse el método de re-expresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea.

55. Reversión de consumo de bienes (Cuenta No. 4.9.2.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los resultados positivos obtenidos por la Municipalidad, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones de activo fijo y bienes intangibles, cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

Reversión de consumo de bienes no concesionados (Cuenta No. 4.9.2.01.)

Cuenta comprensiva de los resultados positivos obtenidos por la Municipalidad, derivados de la reversión o recuperación de depreciaciones cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente, correspondientes a propiedades, planta y equipos que se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

56. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes (Cuenta No. 4.9.3.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los resultados positivos obtenidos por la Municipalidad, derivados de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro de activo fijo y bienes intangibles, cargadas a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados (Cuenta No. 4.9.3.01.)

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de pérdidas por deterioro y de resultados negativos por revaluaciones de bienes del ente público que, al momento de la reversión, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente, y en tanto y en cuanto el reconocimiento del deterioro o del resultado negativo por revaluación y su afectación a resultados haya tenido lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios (Cuenta No. 4.9.3.03.)

Cuenta que comprende los resultados positivos por las reversiones o recuperaciones en el deterioro o desvalorización realizada sobre los inventarios de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios

Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por bienes para la venta (Cuenta No. 4.9.3.04.)

Cuenta que comprende los resultados positivos por las reversiones o recuperaciones en el deterioro o desvalorización realizada sobre los inventarios de materiales y suministros para venta.

Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materias primas y bienes en producción (Cuenta No. 4.9.3.05.)

Cuenta que comprende los resultados positivos por las reversiones o recuperaciones en el deterioro o desvalorización realizada sobre los inventarios por materias primas y bienes en producción.

57. Recuperación de previsiones, provisiones (Cuenta No. 4.9.4.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los resultados positivos obtenidos por la Municipalidad, derivados de la reversión o recuperación de cargos por previsiones para incobrabilidades, desvalorizaciones de activos y pérdidas de inventario, así como recuperaciones por contingencias, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente.

Recuperación de previsiones para deterioro de inversiones (Cuenta No. 4.9.4.01)

Cuenta comprensiva de los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de cargos por previsiones para eventuales desvalorizaciones e incobrabilidad de inversiones, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de la presunta desvalorización.

Recuperación de previsiones para deterioro de cuentas a cobrar (Cuenta No. 4.9.4.02.)

Cuenta comprensiva de los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de cargos por previsiones para eventuales incobrabilidades de créditos de la Municipalidad, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de la presunta incobrabilidad.

Recuperación de previsiones por deterioro y pérdidas de inventarios (Cuenta No. 4.9.4.03.)

Cuenta comprensiva de los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de cargos por previsiones para eventuales desvalorizaciones y pérdidas de inventarios, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de la presunta desvalorización o pérdida.

58. Recuperación de provisiones y reservas técnicas (Cuenta No. 4.9.5.)

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados positivos obtenidos por el ente público, derivados de la reversión o recuperación de cargos por contingencias, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente. Asimismo, se incluyen las recuperaciones de cargos por reservas técnicas, en la porción que hayan sido afectados a resultados en ejercicios anteriores al vigente.

Recuperación de provisiones para litigios y demandas (Cuenta No. 4.9.5.01.)

Cuenta comprensiva de los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para eventuales obligaciones por litigios y demandas iniciadas contra la Municipalidad, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de las presuntas obligaciones ó, no habiendo desaparecido, haya disminuido su cuantía.

Recuperación de provisiones para reestructuración (Cuenta No. 4.9.5.02.)

Cuenta que comprende los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones para reestructuración, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de las presuntas obligaciones ó, no habiendo desaparecido, haya disminuido su cuantía.

Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados (Cuenta No. 4.9.5.03.)

Cuenta que comprende los resultados positivos devengados producto de la reversión o recuperación de cargos por provisiones derivadas de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente público en su carácter de empleador, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de las presuntas obligaciones.

Recuperación de otras provisiones y reserva técnica (Cuenta No. 4.9.5.99.)

Cuenta comprensiva de los resultados positivos obtenidos producto de la reversión o recuperación de cargos por otras provisiones no incluidas en las cuentas anteriores, cuya afectación a resultados tuvo lugar en ejercicios anteriores al vigente, y en la medida en que hayan desaparecido los motivos de las presuntas obligaciones

59. Otros ingresos y resultados positivos (Cuenta No. 4.9.9.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los recursos y resultados positivos obtenidos por la Municipalidad, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que específicamente no sean atribuibles a los rubros anteriores.

Ingresos y resultados positivos varios (Cuenta No. 4.9.9.99.)

Cuenta comprensiva de ingresos y resultados positivos que no resulten específicamente atribuibles a otras cuentas incluyéndose, entre otros, los obtenidos producto de descuentos y comisiones en operaciones de adquisición de bienes, contratación de servicios o intermediación, de los incrementos generados en los planteles de animales de diferente género de propiedad de la Municipalidad, resultantes de los nacimientos producidos en los mismos, del descubrimiento y habilitación de recursos naturales, de las recuperaciones por subsidios, etc.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO DE OTROS INGRESOS

Los Otros Ingresos se registrarán por el monto de los ingresos obtenidos

Los Otros Ingresos se liquidarán a la Ganancia o Pérdida en la fecha de cierre de cada período.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN DE OTROS INGRESOS

Los Otros Ingresos, se presentarán en el Estado de Rendimiento Financiero Integral y Utilidades Acumuladas, en el grupo Ingresos de Operación, atendiendo a su contribución a la Ganancia de operación, con respecto a las demás partidas de este grupo.

GASTOS

Políticas para Costos

Conjunto de cuentas comprensivas de la acumulación de flujos económico-financieros que representan disminución en el patrimonio neto, con carácter de resultados negativos para el ente público, no significando disminución de endeudamiento ni reintegro de aportes de capital.

60. Gastos de Funcionamiento (Cuenta No. 5.1)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS

Conjunto de cuentas comprensivas de los gastos en que incurre la Municipalidad, producto del desarrollo normal de sus actividades y del cumplimiento de su cometido estatal, con excepción de los gastos y resultados negativos vinculados con transacciones de enajenación de bienes y prestaciones de servicios y las operaciones de financiamiento del ente.

Dentro de la cuenta de Gastos de Funcionamiento, se incluyen las siguientes subcuentas:

61. Gastos en personal (Cuenta No. 5.1.1.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los gastos en que incurre la Municipalidad, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal permanente y transitorio cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes, sean de carácter ordinario o extraordinario, así como los accesorios en concepto de adicionales, incentivos derivados del salario, dietas, contribuciones y aportes sobre la nómina del personal, asistencia social y beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general a cargo del ente. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

- Sueldos del personal permanente y transitorio del ente público;
- Dietas de los miembros de los órganos colegiados;
- Honorarios por contratos renovables;
- Decimotercer mes de salario;
- Contribuciones al sistema de seguridad social;

- Aportes a fondos de pensiones y de capitalización;
- Asignaciones familiares;
- Servicios especiales;
- Prestaciones sociales a favor de funcionarios y empleados.

Respecto a las remuneraciones:

La omisión o presentación errónea de un registro contable en cualquier tipo de gastos servicios personales, que supere el 1 (un) salario base establecido en el artículo 2 de la Ley No.7337 (Salario Base) del grupo de gastos servicios personales, se considerará como una omisión o presentación errónea material y si no supera dicho porcentaje se considerará como una omisión o presentación errónea no material.

Remuneraciones básicas (Cuenta No. 5.1.1.01.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de retribuciones al personal que desempeña cargos de carácter permanente y transitorio incluyendo remuneraciones al personal no profesional, remuneraciones al personal contratado para tareas especiales y temporales, retribuciones a personas contratadas para actividades de venta, promoción o recaudación y otras contrataciones de carácter temporal por reemplazos, sin incluir conceptos adicionales al salario base.

Remuneraciones eventuales (Cuenta No. 5.1.1.02.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de retribuciones adicionales al personal, originadas en situaciones laborales especiales de carácter no permanente y que, por lo tanto, no constituyen un derecho adquirido del trabajador, ya que de no existir las circunstancias que dieron origen a dicho reconocimiento, desaparecen las causales para su otorgamiento.

Incentivos salariales (Cuenta No. 5.1.1.03.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de retribuciones complementarias de las remuneraciones básicas, asignadas al personal que desempeña cargos de carácter permanente y transitorio, de acuerdo a las características laborales y funcionales de cada puesto de trabajo.

Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social (Cuenta No. 5.1.1.04.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de contribuciones que, en su carácter de empleador, efectúa la Municipalidad a favor de los sistemas de desarrollo y seguridad social, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, a aquéllos que ocupan cargos no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización (Cuenta No. 5.1.1.05.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de aportes que, en su carácter de empleador, efectúa la Municipalidad a favor de los sistemas de administración de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, a aquellos que ocupan cargos no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

Asistencia social y beneficios al personal (Cuenta No. 5.1.1.06)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos a favor del personal permanente y transitorio de la Municipalidad, tanto en dinero como en especie, de carácter social y complementario de las remuneraciones.

Beneficios a los Empleados

Cuando un colaborador ha prestado servicios a cambio de beneficios a corto plazo o futuros a ser pagados por la Municipalidad de Grecia, ésta generará para la misma una deuda social a pagar.

Los beneficios a los empleados se ven reflejados en:

- a) las remuneraciones básicas y eventuales a pagar;
- b) los incentivos que la Municipalidad de Grecia haya otorgado a sus empleados;
- c) la asistencia social (CCSS, INS, SEGUROS) y otros beneficios al personal;
- d) las contribuciones que la Municipalidad de Grecia debe realizar por seguridad social o a fondos de pensiones u otros fondos de capitalización (Ley de Protección al Trabajador; y
- e) las retenciones realizadas al personal por el pago de fondos de jubilación o de capitalización, cuotas de asistencia social o sindical, rentas y embargos judiciales.

Cuando un empleado ha prestado servicios a la Municipalidad de Grecia durante un período contable, ésta deberá reconocer el monto devengado de los beneficios recibidos a corto plazo, que se espera pagar a cambio de dicho servicio, como un pasivo (gastos devengados), luego de deducir cualquier monto ya pagado. Si el monto ya pagado excede el monto no descontado de los beneficios, la Municipalidad de Grecia deberá reconocer ese exceso como un activo (gasto prepago) hasta el punto en que el prepago dé como resultado, por ejemplo, una reducción de los pagos futuros o un reembolso de efectivo.

Otros gastos en personal (Cuenta No. 5.1.1.99.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos a favor del personal permanente y transitorio de la Municipalidad que, por su carácter ocasional o extraordinario, no se incluyen en las cuentas anteriores.

62. Servicios (Cuenta No. 5.1.2.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los gastos en que incurre la Municipalidad para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, los destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, incluyendo asimismo los servicios utilizados durante los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o de servicios, por el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros, servicios básicos, etc. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

- Alquileres y derechos sobre bienes;
- Servicios básicos;
- Servicios comerciales y financieros prestados al ente;
- Servicios de gestión y apoyo;
- Gastos de viaje y transporte;
- Seguros, reaseguros y otras obligaciones;
- Capacitación y protocolo;
- Mantenimiento y reparación;
- Servicios de regulación;
- Gastos de oficinas y de misiones especiales en el exterior;

Respecto a los Gastos por Servicios.

La omisión o presentación errónea de un registro contable en cualquier tipo de gastos servicios no personales, que supere un salario base establecido en el artículo 2 de la Ley No.7337 (Salario Base) del grupo de gastos no servicios personales, se considerará como una omisión o presentación errónea material y si no supera dicho porcentaje se considerará como una omisión o presentación errónea no material.

Alquileres y derechos sobre bienes (Cuenta No. 5.1.2.01.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de arrendamientos y alquileres de bienes inmuebles, muebles y semovientes de terceros y en concepto de derechos por el uso y/o usufructo de bienes intangibles de propiedad de terceros. Incluye las sumas pactadas por la suscripción de contratos de arrendamientos operativos.

Servicios básicos (Cuenta No. 5.1.2.02.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto servicios básicos suministrados al ente público, como ser la provisión de energía eléctrica, agua potable (incluyendo la evacuación de aguas negras y pluviales), telefonía y correo.

Servicios comerciales y financieros (Cuenta No. 5.1.2.03.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de servicios prestados a la Municipalidad, de carácter comercial y/o financiero. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

- Servicios de información
- Servicios de publicidad y propaganda
- Servicios de impresión, encuadernación y otros
- Servicios de transporte de bienes
- Servicios aduaneros
- Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
- Servicios de transferencia electrónica de información
- Servicios de almacenamiento
- Otros servicios comerciales y financieros

Servicios de gestión y apoyo (Cuenta No. 5.1.2.04.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de honorarios legales o convencionales por servicios prestados por profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia con la Municipalidad, por cuanto corresponde a contratos administrativos que se rigen por la Ley de Contratación Administrativa y demás normas conexas, incluyendo los gastos en concepto de contratos de locaciones de obras prestados a título personal que no obligan a pagos con periodicidad mensual.

Se incluyen los gastos en concepto de consultorías y honorarios que comprenden la contratación transitoria para la prestación de servicios técnicos, profesionales y otros, como asimismo todas las contrataciones de similares características aún cuando no sean de carácter ocasional, pero cuyo común denominador es la inexistencia de relación laboral, como ser la contratación de servicios con sociedades anónimas laborales y las que brindan servicios generales.

También se incluyen los honorarios por servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis económicos, proyectos de factibilidad, metodología y análisis estadísticos, prestados por asociaciones de profesionales, consultoras, empresas, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y por personas jurídicas en general, así como el pago de honorarios a profesionales y técnicos de diferentes áreas por la participación en procesos de mediación, conciliación o arbitraje siempre y cuando la erogación no sea producto de una sentencia judicial (costas), en cuyo caso se debe incluir en las subcuentas respectivas de la cuenta 5.1.8.01."Cargos por litigios y demandas". Se excluyen los honorarios por servicios de capacitación, los que se incluyen en la subcuenta 5.1.2.07.01 "Actividades de capacitación".

Gastos de viaje y transporte (Cuenta No. 5.1.2.05.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de pasajes en empresas de transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, y asignaciones al personal permanente y no permanente con motivo de la prestación de servicios fuera del puesto normal y habitual de trabajo o labor, conforme a

la normativa vigente, tales como alimentación, hospedaje, pasajes y transporte de personas, excluyendo los gastos en concepto de traslado de bienes muebles y semovientes dentro del territorio nacional, los que se incluyen en la subcuenta 5.1.2.03.04. "Transporte de bienes".

Seguros, reaseguros y otras obligaciones (Cuenta No. 5.1.2.06.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de cobertura de toda clase de primas y gastos de seguros de personas o de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por daños y de seguros personales. Incluye los reaseguros y otras obligaciones relacionadas con contratos de seguros. Se excluyen los gastos en concepto de seguros incurridos en el proceso de adquisición de maquinarias, equipo y mobiliario hasta que los mismos se encuentran en condiciones de ser incorporados al patrimonio del ente público, los cuales deben formar parte del costo de adquisición de dichos bienes.

Capacitación y protocolo (Cuenta No. 5.1.2.07.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de asignaciones destinadas a la formación y capacitación de los funcionarios y personal de la Municipalidad, así como las sumas que se dedican a atenciones, ceremonias y recepciones oficiales de carácter institucional.

Mantenimiento y reparación (Cuenta No. 5.1.2.08)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de servicios prestados a la Municipalidad por personas físicas o jurídicas, dentro del régimen de contratos de suministro, para el mantenimiento preventivo y habitual de obras públicas, maquinaria, equipo y mobiliario con el fin de conservar la capacidad de servicio, de conservación y reparaciones, incluyendo los contratos de mantenimiento de software de sistemas informáticos. Los servicios contratados pueden contemplar tanto el servicio de mano de obra únicamente, como así también los materiales o repuestos según corresponda. Se excluyen los servicios contratados que impliquen una adición o mejora de las obras, maquinaria o equipo, en la medida que aumenten su vida útil o su eficiencia, los cuales se incluyen en las cuentas respectivas del Activo fijo.

Otros servicios (Cuenta No. 5.1.2.99.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de servicios recibidos de carácter no personal, que no sean específicamente atribuibles a las cuentas anteriores, así como las asignaciones para servicios de regulación y gastos de misiones especiales en el exterior del país.

63. Materiales y suministros consumidos (Cuenta No. 5.1.3.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los gastos en que incurre la Municipalidad, producto del consumo de bienes, sean adquiridos, transformados o producidos, durante el desarrollo normal de sus actividades o en cumplimiento de su cometido estatal. Se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros cuya característica es su corta durabilidad, no obstante lo cual, sin embargo

se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implica el control de inventario.

Productos químicos y conexos (Cuenta No. 5.1.3.01.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de consumo de elementos y compuestos químicos orgánicos e inorgánicos, tales como drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales; productos de ramas conexas como pinturas, barnices, fósforos, productos fotoquímicos, sintéticos, de material plástico, productos explosivos y de pirotecnia, etc.

Alimentos y productos agropecuarios (Cuenta No. 5.1.3.02.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de consumo de bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos animales vivos para consumo y para experimentación, aceites, grasas animales y vegetales, forrajes y otros alimentos para animales, incluyendo productos agrícolas, ganaderos, de la silvicultura, caza y pesca. Se incluyen los gastos incurridos en comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de gastos en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento (Cuenta No. 5.1.3.03.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de consumo de materiales y productos de diversa naturaleza, sin elaborar, semielaborados y manufacturados que la Municipalidad emplea en la construcción, mantenimiento y reparación, así como en otras actividades tales como formación y enseñanza. Se incluyen los materiales y productos metálicos, los derivados de minerales no metálicos, derivados de la madera, materiales y productos de vidrio, derivados del plástico y los materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo entre otros.

Herramientas, repuestos y accesorios (Cuenta No. 5.1.3.04.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de consumo de herramientas menores, implementos, repuestos y accesorios no capitalizables que se requieren para la realización de actividades manuales o para el uso en las reparaciones de maquinarias y equipos.

Útiles, materiales y suministros diversos (Cuenta No. 5.1.3.99.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos en concepto de consumo de útiles, materiales y suministros utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, cocinas y comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales de limpieza, de resguardo y seguridad, específicamente no atribuibles a las subcuentas anteriores.

64. Consumo de bienes distintos de inventarios (Cuenta No. 5.1.4)

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos en que incurre el ente público, en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipo, activos biológicos y bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, agotamiento de recursos naturales y amortización de bienes intangibles, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos o en función de su ritmo de explotación. Se excluye la porción de tales cargos periódicos que sea atribuible a revaluaciones de valores de origen y que, en atención a ello, deban imputarse con cargo a la cuenta 3.1.3.01. "Revaluación de bienes".

Consumo de bienes no concesionados (Cuenta No. 5.1.4.01.)

Cuenta que comprende los gastos devengados por el ente público, en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, activos biológicos y bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, agotamiento de recursos naturales y amortización de bienes intangibles, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos o en función de su ritmo de explotación, que se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.

Depreciaciones de propiedades, planta y equipos (Cuenta No. 5.1.4.01.01)

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipos del ente público, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos, excluyendo la porción de tales cargos atribuible a revaluaciones de valores de origen.

Depreciaciones de propiedades de inversión (Cuenta No. 5.1.4.01.02.)

Gastos devengados en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren afectadas a la generación de ingresos para el ente mediante la locación a terceros de su uso y goce (alquiler).

Depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público (Cuenta 5.1.4.01.04.)

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público del ente público, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos, excluyendo la porción de tales cargos atribuible a revaluaciones de valores de origen.

Agotamiento de recursos naturales en explotación (Cuenta 5.1.4.01.06.)

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por agotamiento de recursos naturales, producto de la pérdida de valor y potencial de generación de beneficios económicos futuros, en función de su ritmo de explotación, excluyendo la porción de tales cargos atribuible a revaluaciones de valores de origen.

Amortizaciones de bienes intangibles no concesionados (Cuenta 5.1.4.01.08.)

Cuenta que comprende los gastos incurridos en concepto de cargos periódicos por amortizaciones de bienes intangibles, producto de la pérdida de valor y del potencial de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos.

Respecto al gasto de depreciación

La omisión o presentación errónea de un registro contable en cualquier tipo de gastos de depreciación, que supere 1 (un) vez el salario base establecido en el artículo 2 de la Ley No.7337 (Salario Base), vigente al inicio del periodo fiscal, se considerará como una omisión o presentación errónea material y si no supera dicho porcentaje se considerará como una omisión o presentación errónea no material.

Está bien este monto Melvin, es el que se está usando, anteriormente

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y AMORTIZACIÓN DE BIENES INTANGIBLES

Se registrará como Depreciación de Activos Fijos y Amortización de Bienes Intangibles, la porción resultante de la distribución sistemática del importe depreciable del costo y costo revaluado de los activos en operación propiedad de la Institución, así como el importe neto del costo de los activos en operación retirados parcial o totalmente en el período.

Los costos de Depreciación de Activos Fijos y amortización de Bienes Intangibles, se registrarán por el costo incurrido.

El cálculo de la Depreciación de Activos Fijos y amortización de Bienes Intangibles se inicia, a partir del momento en que se adquiere o se capitalice la obra en construcción y el activo esté en condiciones para generar ingresos.

Los costos de Depreciación de Activos Fijos y amortización de Bienes Intangibles se liquidarán a la Ganancia o Pérdida en la fecha de cierre de cada período.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y AMORTIZACIÓN DE BIENES INTANGIBLES

La Depreciación de Activos Fijos y amortización de Bienes Intangibles, se presentará en el Estado de Ingresos y Gastos, en el grupo Depreciación de Activos Fijos y amortización de Bienes Intangibles, atendiendo a su contribución directa para generar ingresos de operación, con respecto a las demás partidas de este grupo.

La Depreciación de Activos Fijos y amortización de Bienes Intangibles deberá detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con el grupo que identifica el tipo de activo productivo generador del efectivo.

MARCO LEGAL ESPECÍFICO

El Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta

65. De la depreciación, el agotamiento y amortizaciones.

✓ 2- De la depreciación

✓ 2.1- Disposiciones generales

“... podrán considerarse como gasto aquellos activos que se adquieran, cuyo costo unitario no supere el 50% de un salario base de un Oficinista 1 del Poder Judicial...”

Asimismo, se admite como deducción la depreciación de las mejoras permanentes, que aumenten la vida útil del bien. En tales casos debe distribuirse el monto de las mejoras entre los años de vida útil restante del activo, o en su defecto, depreciarse en los años que se estimen como consecuencia del aumento de esa vida útil.

✓ 2.2- Base sobre la cual se calcula la depreciación

La base sobre la cual se calcula la depreciación de activos fijos es su costo original. El importe del costo del bien, cuando corresponda, debe incluir los gastos incurridos con motivo de la compra, transporte, instalación, montaje y otros similares necesarios para ponerlo en condiciones de uso o explotación.

Las diferencias cambiarias que resulten de la compra de un activo depreciable, se cargarán a su costo cuando se generen en el período contable en el que se produjo su adquisición; las que se originen en períodos subsiguientes, se reconocerán como un gasto.

✓ 2.3- Depreciación sobre mejoras

Cuando se lleven a cabo mejoras en bienes depreciables, la depreciación se debe calcular sobre el importe del saldo no depreciado, más el valor de esas mejoras, por la parte pendiente de la vida útil originalmente establecida para el bien; alternativamente se puede depreciar el nuevo valor en el término de la nueva vida útil que le adicione, como consecuencia de las mejoras introducidas. Esa nueva vida útil deberá manifestarse en los registros.

✓ 2.5- Métodos de depreciación

“El cálculo de la depreciación se puede practicar, usando cualquiera de los métodos siguientes:

- a) Línea recta.
- b) Suma de los dígitos de los años.

Para los efectos de aplicar cualquiera de los métodos, se debe tomar como base la vida útil estimada en años que corresponda al bien, según el Anexo No. 2 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la renta”

Método de línea recta

En el método de depreciación en línea recta se supone que el activo se desgasta por igual durante cada periodo contable. Este método se usa con frecuencia por ser sencillo y fácil de calcular. El método de la línea recta se basa en el número de años de vida útil del activo, de acuerdo con la fórmula:

Costo – valor de desecho	=	monto de la depreciación para cada año de vida del activo o gasto de depreciación anual
Años de vida útil		

3- Agotamiento de recursos naturales

En la explotación de recursos naturales no renovables, se permite deducir de la renta bruta el costo total del activo agotable, el cual incluirá el costo de adquisición, los costos de explotación y los costos intangibles de desarrollo.

En ningún caso el monto de las deducciones acumuladas por agotamiento podrá ser superior al costo total del bien explotado.

Métodos y porcentajes de depreciación

En la tabla anexa a la Ley del Impuesto sobre la Renta, se indican los porcentajes anuales de depreciación, así como los años estimados de vida útil que deben ser usados para el cálculo de la depreciación de los diversos activos o grupos de activos. En su aplicación deben observarse las siguientes normas:

- 1) Para el cálculo de la depreciación, se permitirá el uso de los siguientes métodos:
 - a) De línea recta.
 - b) La suma de los dígitos de los años.
- 2) Cuando un activo se encuentra en la tabla en forma individualizada, puede usarse el porcentaje o los años de vida útil indicados expresamente para ese activo, independientemente de que también pudiera formar parte de un grupo de activos pertenecientes a determinada actividad.

66. Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes (Cuenta No. 5.1.5.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los resultados negativos en que incurre la Municipalidad, derivados del reconocimiento de deterioros de activo fijo y de bienes intangibles, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.

Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados (Cuenta 5.1.5.01.)

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioros de propiedades, planta y equipos, de propiedades de inversión, activos biológicos, bienes de infraestructura y de beneficio y uso público, bienes históricos y culturales, recursos naturales y bienes intangibles del ente público, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, que se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente. Se incluyen los resultados negativos por revaluaciones de tales bienes, en la medida que los mismos no sean absorbidos por reservas constituidas.

67. Desvalorización y pérdidas de inventarios (Cuenta 5.1.6.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los resultados negativos en que incurre el ente público, derivados de desvalorizaciones ciertas y eventuales y faltantes de bienes integrantes de inventarios, causados por robo, destrucción, pérdida, obsolescencia u otros factores.

Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios (Cuenta 5.1.6.01.)

Cuenta comprensiva de los resultados negativos incurridos producto desvalorizaciones ciertas y eventuales y faltantes de materiales y suministros integrantes de inventarios, cuyo destino sea el consumo por parte de la Municipalidad y/o su aplicación a la prestación de servicios.

Deterioro y pérdidas de inventarios por bienes para la venta (Cuenta 5.1.6.02.)

Cuenta comprensiva de los resultados negativos incurridos producto desvalorizaciones ciertas y eventuales y faltantes de materiales y suministros integrantes de inventarios, que se encuentran disponibles para ser vendidos ó cedidos.

Deterioro y pérdidas de inventarios por materias primas y bienes en producción (Cuenta No. 5.1.6.03.)

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de deterioros ciertos y eventuales y faltantes de materiales y suministros integrantes de inventarios, que se encuentren afectados a procesos productivos. Se incluyen en esta cuenta tanto las pérdidas de bienes en producción como las referidas a materias primas destinadas a procesos productivos.

68. Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar (Cuenta No. 5.1.7.)

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados por parte del ente público, derivados de cargos por estimaciones fiables de disminuciones del valor de inversiones y de cuentas a cobrar.

Deterioro de inversiones (Cuenta No. 5.1.7.01.)

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados por parte del ente público, derivados de cargos por estimaciones fiables de disminuciones de valor relacionadas con las tenencias de títulos públicos o privados, nacionales o del exterior que se valúan a costo amortizado y otras inversiones financieras.

Deterioro de cuentas a cobrar (Cuenta No. 5.1.7.02.)

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados por parte del ente público, derivados de cargos por estimaciones fiables del valor de las cuentas a cobrar, respecto de las cuales no se hubiere constituido previsión alguna o bien se hubiere constituido parcialmente en caso de resultar superior la nueva estimación o, en su caso, verificación de incobrabilidad. En particular, comprende los resultados negativos devengados como consecuencia de uno o más sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, que tienen impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del mismo, o de un grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

69. Cargos por provisiones y reservas técnicas (Cuenta No. 5.1.8)

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos en que incurre el ente público, derivados de cargos por estimaciones de pasivos inciertos, cuya ocurrencia y conversión a deudas ciertas sean altamente probables y de cargos por constituciones e incrementos de reservas técnicas.

Cargos por litigios y demandas (Cuenta No. 5.1.8.01.)

Cuenta comprensiva de los resultados negativos incurridos producto de la constitución de pasivos inciertos por demandas administrativas y judiciales contra la Municipalidad, sobre la base de estimaciones que exterioricen una alta probabilidad de ocurrencia y conversión del carácter de las mismas a deudas ciertas.

Cargos por reestructuración (Cuenta No. 5.1.8.02.)

Cuenta que comprende los resultados negativos incurridos producto de la constitución de pasivos inciertos originados en planes formales de terminar o disponer determinadas actividades o servicios prestados por la entidad, reformular o cambiar su estructura administrativa, u otros cambios o reestructuraciones que afecten la naturaleza y enfoque de las operaciones de la entidad.

Cargos por beneficios a los empleados (Cuenta No. 5.1.8.03.)

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la constitución de pasivos inciertos derivados de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente público en su carácter de empleador.

Cargos por otras provisiones y reservas técnicas (Cuenta No. 5.1.8.99.)

Cuenta comprensiva de los resultados negativos incurridos producto de la constitución de pasivos inciertos por otras provisiones, sobre la base de estimaciones que exterioricen una alta probabilidad de ocurrencia y conversión del carácter de los mismos a deudas ciertas.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se registrarán como Gastos de Funcionamiento, los gastos en que incurre la Municipalidad, producto del desarrollo normal de sus actividades y del cumplimiento de su cometido estatal, con excepción de los gastos y resultados negativos vinculados con transacciones de enajenación de bienes y prestaciones de servicios y las operaciones de financiamiento del ente.

Los Gastos de Funcionamiento, se registrarán por el costo incurrido.

Los Gastos de Funcionamiento se liquidarán a la Ganancia o Pérdida en la fecha de cierre de cada período.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los Gastos de Funcionamiento, se presentarán en el Estado de Rendimiento Financiero Integral, en el grupo Gastos de Funcionamiento, atendiendo a su contribución directa para generar ingresos de operación con respecto a las demás partidas de este grupo.

Los Gastos de Funcionamiento deberán detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con el área administrativa.

70. Gastos Financieros (Cuenta 5.2)

Descripción de la cuenta y subcuentas

Conjunto de cuentas comprensivas de los gastos en que incurre la Municipalidad, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, haya sido éste obtenido mediante colocación de títulos y valores como por acceso a líneas de crédito. Asimismo, se incluyen las comisiones y otros gastos incurridos por acceso al endeudamiento.

Dentro de la cuenta de Gastos Financieros, se incluyen las siguientes subcuentas:

71. Intereses sobre endeudamiento público (Cuenta No. 5.2.1.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los gastos en que incurre la Municipalidad, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, del sector privado o público, interno o externo, obtenido mediante la emisión y colocación de títulos y valores, la obtención de préstamos, la obtención de créditos de proveedores, la toma de depósitos a plazo o a vista, avales asumidos y otros pasivos. Asimismo, se incluyen las comisiones y otros gastos incurridos por acceso al endeudamiento.

Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública (Cuenta No. 5.2.1.01)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos derivados de la retribución por el uso de capital de terceros obtenido mediante la emisión y colocación de títulos y valores. Se incluyen los resultados negativos correspondientes al diferencial entre el precio de emisión y el de redención, cuando los títulos se colocan con descuento o en condiciones ajustables al mercado financiero.

Intereses sobre préstamos (Cuenta No. 5.2.1.02.)

Cuenta comprensiva de los gastos en que incurre el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros obtenido mediante acceso a líneas directas de crédito, así como créditos de proveedores contraídos a un determinado plazo.

Intereses sobre deudas asumidas (Cuenta No. 5.2.1.03.)

Cuenta que comprende los gastos devengados por el ente público, derivados de la retribución generada por pasivos originariamente contraídos por terceros y asumidos por el ente público. Asimismo, se incluyen los gastos devengados por la asunción del endeudamiento que deban ser

considerados como componente de interés y, en su caso, la indexación de los importes que correspondan.

Intereses sobre endeudamiento de Tesorería (Cuenta No. 5.2.1.04.)

Cuenta que comprende los gastos devengados por el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, obtenido mediante la emisión y colocación de letras, títulos y pagarés de tesorería a corto plazo. Asimismo, se incluyen los gastos devengados por acceso al endeudamiento de tesorería que deban ser considerados como componente de interés y, en su caso, la indexación de los importes que correspondan.

72. Otros gastos financieros (Cuenta 5.2.9.)

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, del sector privado o público, interno o externo, generados en operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, con el cumplimiento de los regímenes laborales, previsionales y fiscales, con el acceso a financiamiento externo al ente, y con operaciones diversas que impliquen el reconocimiento de deudas derivadas del desarrollo de la actividad administrativa o cometido estatal no incluidos en los rubros anteriores. Asimismo, se incluyen los gastos devengados por acceso al endeudamiento que deban ser considerados como componente de interés y en su caso la indexación de los importes que correspondan.

Intereses por deudas comerciales (Cuenta No. 5.2.9.01.)

Cuenta que comprende los gastos devengados por el ente público, derivados de la retribución por el uso de capital de terceros, obtenido mediante la adquisición de bienes y servicios con proveedores comerciales.

Intereses por deudas sociales y fiscales (Cuenta No. 5.2.9.02.)

Cuenta que comprende los gastos devengados por el ente público, derivados de obligaciones originadas en las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente, de las originadas en los regímenes de seguridad social de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales y las generadas en concepto de impuestos, derechos, tasas, multas, recargos y otras obligaciones derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

Intereses por documentos a pagar (Cuenta No. 5.2.9.04.)

Cuenta que comprende los gastos devengados por el ente público, derivados de obligaciones que han sido documentadas a favor de terceros, contraídas por el ente público en concepto de adquisición de inventarios, de bienes y servicios con proveedores comerciales, por contratos de construcción de obras de bienes en proceso de producción y por otras deudas.

Intereses sobre deudas por avales ejecutados (Cuenta No. 5.2.9.06.)

Cuenta que comprende los gastos devengados derivados de la retribución por el uso de capital de terceros que, habiendo avalado deudas del propio ente que éste no canceló, debieron afrontar los vencimientos ocurridos.

Otros gastos financieros varios (Cuenta 5.2.9.99.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos derivados del uso de capital de terceros y del acceso al mismo, no incluidos en las cuentas anteriores. Se incluyen intereses por operaciones no incluidas en las cuentas anteriores, como así también comisiones y otros gastos financieros relacionados con las mismas.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO GASTOS FINANCIERO

Se registrarán como Gastos Financieros, los originados en préstamos, inversiones o cualquier otra obligación, utilizada para la gestión de la Municipalidad.

Los Gastos Financieros se registrarán por el costo incurrido.

Los Gastos Financieros se reconocerán en el período, salvo que sean directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos productivos de la Municipalidad, en cuyo caso se capitalizarán como costo del activo.

Los Gastos Financieros se liquidarán al Excedente o Pérdida en la fecha de cierre de cada período.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los Gastos Financieros, se presentarán en el Estado de Ingresos y Gastos, en el grupo de Gastos Financieros, atendiendo a su contribución a la ganancia neta, con respecto a las demás partidas de este grupo.

Los Gastos Financieros deberán detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con el ente prestamista.

73. Gastos y Resultados Negativos por Ventas (Cuenta 5.3)**Descripción de la cuenta y subcuentas**

Conjunto de cuentas comprensivas de los gastos en que incurre la Municipalidad, producto de transacciones de enajenación de bienes y prestación de servicios. Según el tipo de operación del que se trate, se considerarán gastos:

El costo de la enajenación de bienes producidos y/o adquiridos para la venta.

El costo de la prestación de servicios llevada a cabo por el ente público.

El resultado negativo incurrido por la enajenación de inversiones, considerando a tales efectos el producido bruto de la venta, neto del costo o valor en libros de la inversión al momento de la venta.

El resultado negativo incurrido por la enajenación de activo fijo y de bienes intangibles, considerando a tales efectos el producido bruto de la venta, neto del valor residual de los bienes vendidos, estando constituido este último por el valor de origen (incluida la porción terreno, para el caso de inmuebles), más las mejoras, netos de depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro al momento de la venta.

El resultado negativo incurrido en otras transacciones de venta.

Dentro de la cuenta de Gastos y Resultados Negativos por Ventas, se incluyen las siguientes subcuentas:

74. Costo de ventas de bienes y servicios (Cuenta No. 5.3.1.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los costos en que incurre la Municipalidad, en concepto de venta de bienes producidos y/o adquiridos para la venta y de servicios prestados.

Costo de ventas de bienes (Cuenta No. 5.3.1.01.)

Cuenta comprensiva de los costos incurridos en concepto de bienes, producidos y/o adquiridos para la venta cuya enajenación haya tenido lugar durante el ejercicio vigente.

Costo de ventas de servicios (Cuenta No. 5.3.1.02.)

Cuenta comprensiva de los costos incurridos por servicios prestados por la Municipalidad, cuya prestación haya tenido lugar durante el ejercicio vigente.

75. Resultados negativos por ventas de inversiones (Cuenta No. 5.3.2.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los resultados negativos incurridos por la Municipalidad, producto de la enajenación de inversiones de su propiedad.

Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales- Método de participación (Cuenta No. 5.3.2.02.)

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la enajenación de participaciones del ente público en el patrimonio de entidades jurídicas distintas del ente público,

representados en cuotas o partes de interés social o en acciones, en las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa y que, por lo tanto, son valuadas por el método de la participación.

Resultados negativos por ventas de otras inversiones (Cuenta No. 5.3.2.99.)

Cuenta comprensiva de los resultados negativos incurridos producto de la enajenación de otras inversiones financieras no incluidas en las cuentas anteriores.

76. Gastos por Transferencias (Cuenta 5.4)

Descripción de la cuenta y subcuentas

Conjunto de cuentas comprensivas de los gastos en que incurre la Municipalidad, derivados de transferencias de bienes y derechos efectuadas a favor de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios ó derechos, y con afectación tanto a gastos corrientes como de capital.

Reglamento para ayudas temporales y subvenciones

Artículo 3º- La Municipalidad de Grecia otorgará ayudas temporales a los vecinos del cantón que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio, para lo cual deberá disponer anualmente, del contenido presupuestario destinado para cubrir este rubro.

Artículo 7º-Estas ayudas serán autorizadas por el Área de Desarrollo Social, hasta por un monto máximo de tres salarios base, de la clase de puesto Oficinista 1 con que cuenta la Administración Pública; con base en la recomendación del Estudio Técnico, definido en el

artículo 5º anterior. Cuando del Estudio Técnico se determine, que la ayuda debe consistir en un aporte mayor a tres salarios y hasta cinco según la referencia anterior, se requerirá la aprobación de la Alcaldía Municipal; en los casos que se superen estos montos, será atribución exclusiva del Concejo Municipal otorgar la respectiva autorización.

Estas transferencias, tengan carácter forzoso o voluntario, incluyen subsidios, subvenciones, donaciones y otras sesiones de bienes y/o derechos, así como prestaciones de servicios a terceros sin contraprestación por parte de éstos.

Dentro de la cuenta de Gastos por Transferencias, se incluyen las siguientes subcuentas:

77. Transferencias corrientes (Cuenta 5.4.1.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los gastos en que incurre la Municipalidad, derivados de transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de gastos por transferencias corrientes otorgadas al sector público costarricense y al sector externo, las subcuentas del presente rubro que integran dichas cuentas se desagregan, según corresponda en cada caso, en las siguientes subcuentas anexas:

Donaciones corrientes: Gastos devengados por Donaciones de efectivo y/o derechos para financiar gastos corrientes, así como de bienes de carácter consumible o que se destinan para procesos productivos o para la venta.

Servicios corrientes: Gastos devengados por servicios prestados, sin contraprestación alguna por parte del receptor y siempre que tales servicios no tengan carácter de construcciones de bienes no consumibles.

Transferencias corrientes: Gastos devengados por transferencias de efectivo y/o derechos para financiar gastos corrientes, así como de bienes de carácter consumible o que se destinan para procesos productivos o para la venta.

Otras transferencias corrientes: Gastos devengados por transacciones sin contraprestación distintas de las enunciadas anteriormente, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción del rubro.

Transferencias corrientes al sector privado interno (Cuenta No. 5.4.1.01.)

Cuenta que comprende los gastos devengados derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas y entes del sector privado costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

Transferencias corrientes al sector público interno (Cuenta No. 5.4.1.02.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de entidades integrantes del sector público costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios.

Transferencias corrientes al sector externo (Cuenta No. 5.4.1.03.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas a favor de organizaciones internacionales y de gobiernos y poblaciones extranjeras, en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales así como originadas en necesidades de ayuda y auxilio, que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios. Se incluyen las cuotas regulares y extraordinarias que deben efectuarse a organismos internacionales, atento el carácter de país miembro.

78. Transferencias de capital (Cuenta No. 5.4.2.)

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, derivados de transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios, sea en el marco de proyectos de inversión como de adquisición directa de inmuebles, maquinarias, equipos y otros bienes de capital. Se exceptúan de este conjunto de cuentas las transferencias con afectación a gastos de capital, otorgadas por el ente público a favor de entidades públicas en las que ejerce control, control conjunto o influencia significativa, en la medida que dichas transferencias deban ser consideradas como un mayor valor de la inversión del ente público en esas entidades.

A efectos de la precisa discriminación de cada uno de los conceptos de gastos por transferencias de capital otorgadas al sector público costarricense y al sector externo, las subcuentas del presente rubro que integran dichas cuentas se desagregan, según corresponda en cada caso, en las siguientes subcuentas anexas:

Donaciones de capital: Gastos devengados por Donaciones de efectivo y/o derechos para financiar gastos de capital, así como de bienes duraderos que no se destinan para la venta, sin ninguna contraprestación.

Servicios de capital: Gastos devengados por servicios prestados, sin contraprestación alguna por parte del receptor y siempre que tales servicios tengan carácter de construcciones de bienes no consumibles.

Condonaciones: Gastos devengados por condonaciones de deudas que terceros mantienen con el ente público.

Asunciones de pasivos: Gastos devengados por la asunción, por parte del ente, de deudas de terceros, sin contraprestación alguna por parte de éstos.

Trasferencias de capital: Gastos devengados por transferencias de efectivo y/o derechos para financiar gastos de capital, así como de bienes duraderos que no se destinen para la venta.

Otras transferencias de capital: Gastos devengados por transacciones sin contraprestación distintas de las enunciadas anteriormente, que cumplan con las condiciones estipuladas en la descripción del rubro.

Transferencias de capital al sector privado interno (Cuenta No. 5.4.2.01.)

Cuenta que comprende los gastos devengados derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas y entes del sector privado costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

Transferencias de capital al sector público interno (Cuenta No. 5.4.2.02.)

Cuenta que comprende los gastos devengados derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de entidades integrantes del sector público costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios. Se exceptúan de esta cuenta las transferencias con afectación a gastos de capital, otorgadas por el ente público a favor de entidades públicas en las que ejerce control, control conjunto o influencia significativa, en la medida que dichas transferencias deban ser consideradas como un mayor valor de la inversión del ente público en esas entidades.

Transferencias de capital al sector externo (Cuenta 5.4.2.03.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas a favor de organizaciones internacionales y de gobiernos y poblaciones extranjeras, en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales así como originadas en necesidades de ayuda y auxilio, que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO GASTOS POR TRANSFERENCIA

Se registrarán como Gastos por Transferencias, los gastos en que incurre la Municipalidad, derivados de transferencias de bienes y derechos efectuadas a favor de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, sin cargo de devolución y sin que medie una contraprestación de bienes, servicios ó derechos, y con afectación tanto a gastos corrientes como de capital.

Los Gastos por Transferencias, se registrarán por el costo incurrido.

Los Gastos por Transferencias se liquidarán a la Ganancia o Pérdida en la fecha de cierre de cada período.

NORMA PARTICULAR NO.2 PRESENTACIÓN GASTOS POR TRANSFERENCIA

Los Gastos por Transferencias, se presentarán en el Estado de Rendimiento Financiero Integral y Utilidades Acumuladas, en el grupo de Gastos por Transferencias, atendiendo a su contribución directa para generar ingresos de operación con respecto a las demás partidas de este grupo.

Los Gastos por Transferencias deberán detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con el área administrativa.

79. Otros Gastos (Cuenta 5.9)

Descripción de la cuenta y subcuentas

Conjunto de cuentas comprensivas de los gastos en que incurre la Municipalidad, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que significan gastos ó resultados negativos, y que no se encuentran alcanzados por las definiciones de los rubros anteriores. Se incluyen, entre otros, los gastos y resultados negativos incurridos producto de:

- La disminución de valor de activos y el incremento de valor de pasivos en moneda extranjera, producto de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados;
- La disminución del valor razonable de activos no derivados, en tanto corresponda medir dichos activos conforme a un criterio de valor razonable;
- El incremento del valor razonable de pasivos no derivados, en tanto corresponda medir dichos pasivos conforme a un criterio de valor razonable;
- La disminución del valor razonable de instrumentos financieros derivados que constituyen activos para el ente, en tanto no deban ser tratados como instrumentos de cobertura o la parte que deba ser contabilizada como ingresos en las operaciones de cobertura;
- El incremento del valor razonable de instrumentos financieros derivados que constituyen pasivos para el ente, en tanto no deban ser tratados como instrumentos de cobertura o la parte que deba ser contabilizada como ingresos en las operaciones de cobertura;
- La exposición a la inflación de activos y pasivos monetarios, en caso de aplicarse el método de re expresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea;
- Los resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios;
- Los tributos nacionales y municipales que debe afrontar el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal;
- Las devoluciones de impuestos a favor de contribuyentes y responsables;
- Otros gastos y resultados negativos específicamente no atribuibles a otras cuentas.

Dentro de la cuenta de Otros Gastos, se incluyen las siguientes subcuentas:

80. Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación (Cuenta No. 5.9.1.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los resultados negativos incurridos por la Municipalidad, derivados de la tenencia de activos y pasivos cuya valuación se modifica en razón de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados, de la cotización pactada en los mercados en los que se opera con los mismos o de su valor corriente de plaza, y de la exposición a la inflación de activos financieros y pasivos, en caso de aplicarse el método de re-expresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea.

Diferencias de cambio negativas por activos (Cuenta No. 5.9.1.01.)

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la disminución de valor de activos en moneda extranjera, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Diferencias de cambio negativas por pasivos (Cuenta No. 5.9.1.02.)

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto del aumento de valor de pasivos denominados en moneda extranjera, como consecuencia de un incremento en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

Resultado negativo por exposición a la inflación (Cuenta No. 5.9.1.06.)

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la exposición a la inflación de activos financieros y pasivos, como consecuencia de un incremento o disminución, respectivamente, en el índice de inflación del período sujeto a exposición. Esta cuenta, así como las subcuentas que la conforman, se utilizan en caso de aplicarse el método de reexpresión de Estados Contables o Financieros en moneda constante u homogénea.

81. Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios (Cuenta No. 5.9.2.)

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados por el ente público, derivados de las variaciones de valor de las participaciones en el patrimonio de instituciones y empresas públicas y privadas que son medidas a través del método de la participación, por ejercerse control, control conjunto o influencia significativa.

Asimismo, incluye el conjunto de cuentas que comprenden la participación de los intereses minoritarios en los resultados positivos de inversiones patrimoniales en que el ente público tiene carácter de controlador.

Resultados negativos de inversiones patrimoniales (Cuenta No. 5.9.2.01.)

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados, derivados de disminuciones en el valor de las participaciones en el patrimonio de instituciones y empresas públicas y privadas, en las cuales se ejerce control, control conjunto o influencia significativa.

Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto positivo (Cuenta No. 5.9.2.02.)

Cuenta que comprende la participación de terceros ajenos al ente público, en los resultados positivos o ahorros de las inversiones patrimoniales en los que el ente tiene carácter de controlador.

82. Otros gastos y resultados negativos (Cuenta 5.9.9.)

Conjunto de cuentas comprensivas de los gastos y resultados negativos en que incurre la Municipalidad, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que específicamente no sean atribuibles a otras cuentas.

Impuestos, multas y recargos moratorios (Cuenta 5.9.9.02.)

Cuenta comprensiva de los gastos en que incurre la Municipalidad, en concepto de tributos nacionales y municipales, así como sus accesorios en concepto de multas y recargos moratorios.

Devoluciones de impuestos (5.9.9.03.)

Cuenta comprensiva de los gastos incurridos producto de las devoluciones a favor de contribuyentes en concepto de impuestos, que estén debidamente habilitadas por las leyes Costarricenses y que no representen o estén fundadas en errores en el cálculo de los mismos.

Gastos y resultados negativos varios (Cuenta 5.9.9.99.)

Cuenta comprensiva de otros gastos y resultados negativos que no resulten específicamente atribuibles a otras cuentas incluyéndose, entre otros, los gastos de carácter confidencial, los incurridos producto de descuentos y comisiones otorgadas a favor de terceros, los generados por multas y sanciones administrativas, por sentencias judiciales, los incurridos producto de disminuciones generadas en los planteles de animales de diferente género de propiedad de la Municipalidad, resultantes de los muertes producidas en los mismos, por faltantes de fondos, etc.

NORMA PARTICULAR NO.1 REGISTRO OTROS GASTOS

Se registrarán como Otros Gastos, aquello gastos en que incurre la Municipalidad, derivados de transacciones y/o flujos económico-financieros que significan gastos ó resultados negativos, y que no se encuentran alcanzados por las definiciones de los rubros anteriores.

Los Otros Gastos se registrarán por el costo incurrido.

Los Otros Gastos se liquidarán al Excedente o Pérdida en la fecha de cierre de cada período.

NORMA PARTICULAR NO.1 PRESENTACIÓN OTROS GASTOS

Los Otros Gastos, se presentarán en el Estado de Rendimiento Financiero Integral y Utilidades Acumuladas, en el grupo Otros Gastos, atendiendo a su contribución al excedente neto, con respecto a las demás partidas de este grupo.

Los Otros Gastos deberán detallarse en anexo de los estados financieros de acuerdo con el origen del costo.

ANEXO No. 3 Políticas particulares generales

No. 1 Para los activos en general.

La omisión o presentación errónea de un registro contable en cualquier tipo de activo, que supere el 0,05% del saldo final del total del activo del período contable anterior, se considerará como una omisión o presentación errónea material, si no supera dicho porcentaje se considerará como una omisión o presentación no material.

No. 2 Libros legales

La Municipalidad con base en lo dispuesto en la Ley No. 8292, Ley General de Control Interno, debe registrar en sus libros de contabilidad (libro de diario, libro mayor) los registros contables de las transacciones económicas, cada tres meses.

Según artículo No. 22 de dicha ley, la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad debe autorizar mediante razón de apertura dichos libros legales

Como medida de fortalecimiento del control interno y la transparencia en la información financiera de la Municipalidad, se establece como política contable general, la conciliación mensual de las cuentas auxiliares contra la cuenta mayor, para lo cual se deberá dejar el respaldo correspondiente en los informes respectivos de los Estados Financieros.

18. GLOSARIO DE TÉRMINOS

NICSP: Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

PPP: Promedio Ponderado

EEFF: Estados Financieros

PGC: Plan General de Contabilidad

PCGA: Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

UEPS: Últimas entradas, primeras salidas.

UGE: unidades generadoras de efectivo

IASB: Concejo de Normas Internacionales de Contabilidad

IME: Inmueble, maquinaria y equipo.

PPE: Propiedades, planta y equipo